21°

OBSERVATORIO DE CONFLICTOS MINEROS EN EL PERÚ

REPORTE
SEGUNDO SEMESTRE 2017



Observatorio de conflictos mineros en el Perú

21° OBSERVATORIO DE CONFLICTOS MINEROS EN EL PERÚ
REPORTE SEGUNDO SEMESTRE 2017

SEGUNDA EDICIÓN
NOVIEMBRE DE 2017

Observatorio de Conflictos Mineros en el Perú (OCM)
Es una plataforma informativa y de análisis que busca recoger y sistematizar información relevante de los principales conflictos vinculados a la actividad minera que se desarrollan en distintas regiones del país. Está conformada por la alianza de tres instituciones:

CooperAccion, Acción Solidaria para el Desarrollo
Calle Río de Janeiro 373, Jesús María. Lima 11 – Perú
Teléfonos: (511) 461 2223 / 461 3864
www.cooperaccion.org.pe

Fedepaz, Fundación Ecuménica para el Desarrollo y la Paz
Av. General Garzón 1253, Jesús María. Lima 11 – Perú
Teléfonos: (511) 425 0211 / 425 0209
www.fedepaz.org

Grufides, Grupo de Formación e intervención para el Desarrollo Sostenible
Jirón Cruz de Piedra 441, Cajamarca – Perú
www.grufides.org

Responsable de la Publicación: José De Echave
Corrección: Luis Manuel Claps

Diseño e Impresión:
Sonimágenes del Perú SCRL
Av. Gral. Santa Cruz 653, Ofic 102
Jesús María, Lima-Perú
Teléfono: 277 3629

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2017-17059
Tiraje: 500 ejemplares

CooperAcción
Acción Solidaria para el Desarrollo

Fedepaz
Fundación Ecuménica para el Desarrollo y la Paz

Grufides

21°
OBSERVATORIO DE CONFLICTOS MINEROS EN EL PERÚ

REPORTE
SEGUNDO SEMESTRE
2017

ÍNDICE











EL ESTADO ACTUAL DE LAS CONCESIONES MINERAS EN EL PAÍS

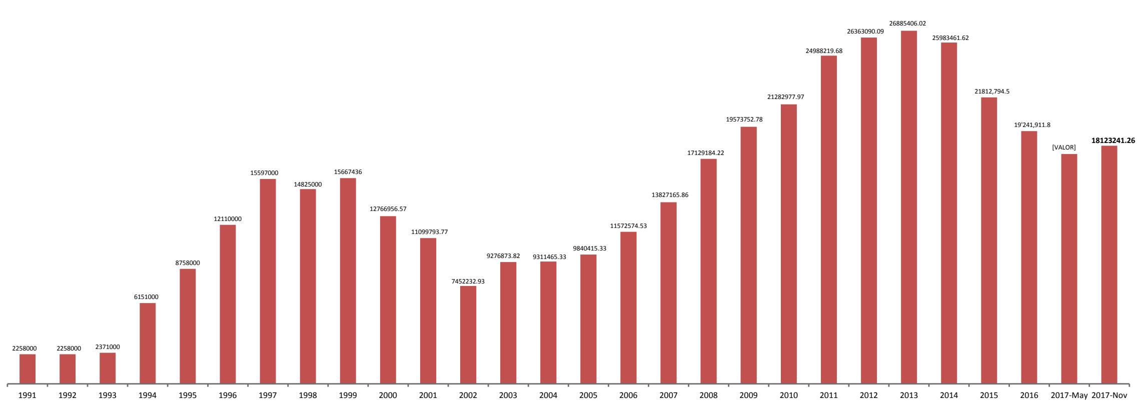
Para comprender el estado actual de las concesiones mineras y su evolución a lo largo del año 2017, primero debemos observar los factores que han afectado su dinámica y cómo estos se ven reflejados en los denuncios mineros.

No está demás subrayar que la evolución de las concesiones es uno de los datos claves para entender cómo se presentan las tendencias en el sector minero. Como ya hemos señalado anteriormente, se puede reconstruir la evolución de la minería de los últimos 25 años, tomando como referencia la propia evolución de las concesiones. Como se observa en el gráfico siguiente, se puede identificar hasta cuatro momentos bien marcados y posiblemente estemos entrando a un nuevo momento:

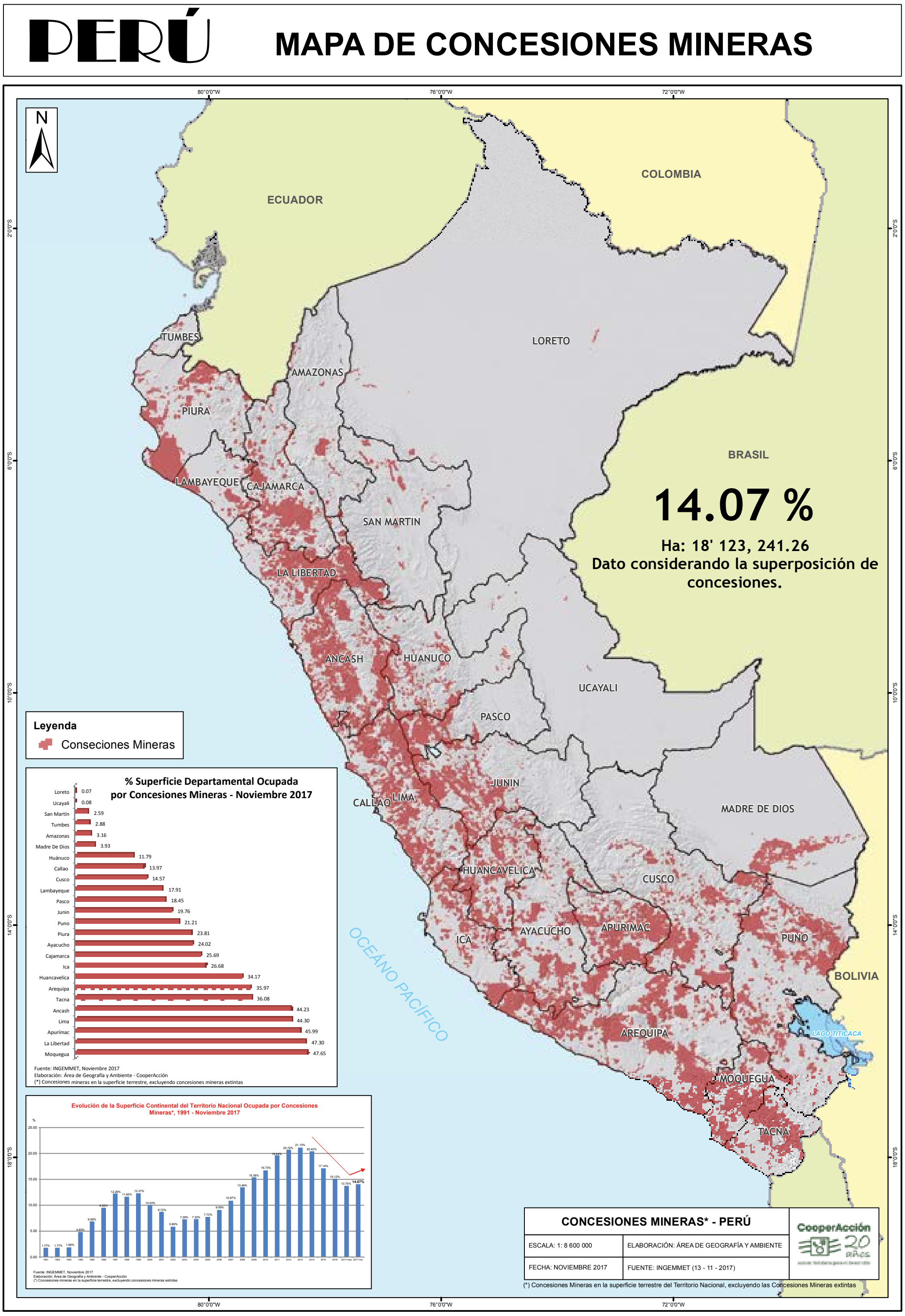
- uno primero que es de crecimiento sostenido, que va desde el año 1993 y llega a un primer pico el año 1997;
- uno segundo de caída, entre 1999 y el año 2002;
- un tercer momento de crecimiento sostenido (que dura casi una década), que va desde el 2003 hasta el 2013 y que coincide con el súper ciclo de precios internacionales y;
- otro, de cuatro años de caída sostenida, que aparentemente puede estar concluyendo.

Como se puede apreciar en el gráfico, en el último semestre del presente año la tendencia a la baja de las concesiones parece haberse detenido y hasta comienza a revertirse: en mayo 2017 eran 17´493,496.65 hectáreas y a noviembre ya son 18´123,241.26 hectáreas.

Evolución de la Superficie Continental del Territorio Nacional Ocupada por Concesiones Mineras*, 1991 - Noviembre 2017 (hectáreas)



Fuente: INGEMMET, Octubre 2017
Elaboración: Área de Geografía y Ambiente - CooperAcción
(*) Concesiones mineras en la superficie terrestre, excluyendo concesiones mineras extintas



¿Cuáles serían los factores que están influyendo en la actual evolución de las concesiones? En primer lugar la recuperación de los flujos de inversión, sobre todo en el rubro de exploraciones: en el actual escenario de recuperación de los precios de algunos minerales, las empresas y los mercados de financiamiento comienzan a activarse.

Pero otro factor clave a considerar ha sido la política de formalización de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal, que se ha

expresado a través de un conjunto de normas dadas. Vamos por partes:

- El 29 de diciembre de 2016, el Presidente Kuczynski publicó el Decreto Legislativo N° 1293, mediante el cual "Declara de Interés Nacional la Formalización de las Actividades de la Pequeña Minería y Minería Artesanal", con la finalidad de reestructurar el proceso de formalización llevado a cabo durante el gobierno de Ollanta Humala[1].

- Posteriormente Kuczynski, el 5 de enero 2017, publicó el Decreto Legislativo N° 1336, en el que se establecen las Disposiciones para la Formalización Minera Integral, detallando entre otras cosas que los mineros informales inscritos en el Registro Integral de Formalización Minera tienen el **derecho de preferencia**[2].

- Para precisar el derecho al que se hace referencia, el 04 de febrero de 2017, se publicó el Decreto Supremo N° 005-2017-EM, que establece las disposiciones complementarias para el ejercicio de preferencia dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1336 y cuya segunda disposición complementaria señala que: para facilitar el proceso del ejercicio del derecho de preferencia al cual se refiere el numeral 1[3] del párrafo 13.3 del artículo 13 de dicho Decreto Legislativo, se **suspende en el territorio nacional la admisión de petitorios mineros ajenos a dicho proceso**, a partir del 6 de febrero de 2017 hasta por noventa días calendario siguientes.

- Luego, la fecha límite para ejercer el derecho de preferencia sería prorrogada por el Decreto Supremo N° 15-2017-EM (05/05/2017) hasta el 30 de octubre de 2017.

1 Entre otras muchas normas dadas para implementar el mencionado proceso, Ollanta Humana publicó el Decreto Legislativo N° 1105 (19/04/2012), Decreto Legislativo que Establece Disposiciones para el Proceso de Formalización de las Actividades de la Pequeña Minería y Minería Artesanal.

2 Párrafo 13.1 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1336.

3 13.3: el derecho de preferencia es ejercido por única vez y por un plazo de noventa (90) días calendario por aquellos mineros informales inscritos en el Registro de Saneamiento, a partir de los treinta (30) días calendario, luego de la entrada en vigencia del presente Decreto Legislativo.



En suma, la aplicación de estas normas ha significado la suspensión de la admisión de nuevos petitorios mineros por la vía regular, por cerca de 9 meses. Lo cierto es que desde el 31 de octubre de 2017 se ha levantado la suspensión de petitorios mineros[4]. A la fecha de cierre del presente informe, observamos que el porcentaje de la superficie del territorio nacional concesionado a la minería es del 14.07 %, equivalente a 18 123 241.26 hectáreas.

En los próximos meses podremos apreciar si esta tendencia se mantiene. Todo indica que sigue siendo clave observar la evolución de las concesiones mineras, tanto a nivel nacional como en cada una de las regiones del país, como uno de los tantos termómetros importantes que muestran la marcha global de la minería en el país.

4 Para efectos de nuestro análisis y procesamiento de información corresponde hasta el 13 de noviembre del presente año (fecha de descarga del geopotal geocatmin).



MINERÍA: ¿EN QUÉ MOMENTO ESTAMOS?

La recuperación de las cotizaciones de algunos minerales ha provocado entusiasmo en sectores empresariales y en el propio gobierno. Algunos comienzan a hablar de un "mini boom", de un nuevo momento de resurgimiento y hasta de una "primavera minera". Lo cierto es que más de uno muestra optimismo. Pero ¿en qué momento estamos realmente y qué es lo que se puede esperar de la minería en el actual contexto? Vamos por partes.

En primer lugar, es cierto que se ha producido una recuperación de las cotizaciones de algunos metales importantes: por ejemplo, en lo que va del año, la cotización del cobre ha aumentado en un 29%; la del zinc en 30% y la del oro en 12%. Este impulso ha permitido una recuperación del valor de nuestras exportaciones: no debemos olvidar que el sub-sector minero continúa siendo el principal componente de las exportaciones peruanas; representa el 75% de las exportaciones tradicionales y el 53% de las exportaciones totales.

Sin embargo, a diferencia de lo que ocurrió en el período del súper ciclo de los commodities, el aumento de las cotizaciones ha sido más focalizado; no es en todas las materias primas que se percibe recuperación en las cotizaciones y todo indica que los incrementos no llegarán a los niveles alcanzados en la década pasada[5]. Por ejemplo, de acuerdo al Marco Macroeconómico Multianual 2017-2018, el precio del cobre se estabilizaría en el mediano plazo en US$/lb. 2.65, mientras que el Reporte de Inflación del BCRP estima una cotización de US$/lb. 2.74 en el 2017. Según las mismas fuentes, en el caso del zinc, el precio se estabilizaría entre US$/lb. 1.22 y US$/lb. 1.26.

El otro dato clave es el de las inversiones: según la última nota estadística del Ministerio de Energía y Minas, en lo que va del año, la inversión minera registra un incremento del 3.76%, respecto al mismo período del año 2016, lo que en valor representa un acumulado de US$ 2,833 millones. El incremento de las inversiones se ha dado en los siguientes componentes: exploración (31.09%), preparación (23.1%), equipamiento minero (31.65%), infraestructura (30.43%), equipamiento de planta de beneficio (12.03%) e inversiones en explotación (6.65%). El único rubro que muestra una caída es el de Otros (-45.9%).

En el quinquenio pasado las inversiones mineras batieron todos los récords: más de US$ 40 mil millones, mientras que en el período precedente (gobierno de García) se había invertido apenas US$ 14 mil millones. Es cierto que a partir del año 2014 la tendencia de crecimiento de las inversiones se revirtió, principalmente como consecuencia de un escenario internacional desfavorable: caída de las cotizaciones, mercados financieros restringidos, etc.

De la actual cartera de proyectos de inversión en minería que suma algo más de US$ 50 mil millones, el gobierno espera concretar en el quinquenio entre 14 mil y 17 millones. No hay que olvidar que la cartera de proyectos se divide en: ampliaciones, proyectos que tienen Estudio de Impacto Ambiental (EIA) aprobado, los que cuentan con EIA en evaluación, y finalmente los proyectos en exploración. De este total, los proyectos que tienen más posibilidades de concretarse en los próximos años son las ampliaciones de las operaciones que ya están en marcha (que suman US$ 9,855 millones) y algunos proyectos que ya cuentan con EIA aprobado. No hay que perder de vista que las inversiones mineras son de lenta maduración.

Además, a diferencia de décadas pasadas, la actual cartera de inversiones mineras no tiene

5 Por ejemplo, en el caso del cobre la cotización llegó a US4.00 la libra y en el oro a US$2 mil la onza.

lo que se conoce como proyectos de talla mundial: por ejemplo, en los 90, la entrada en producción de Yanacocha provocó un efecto que marcó toda la década, lo mismo ocurrió con Antamina en la primera década del siglo XXI y más recientemente con Las Bambas (una inversión de más de US$10 mil millones).

En la actualidad, los proyectos más relevantes de la cartera son Michiquillay (Cajamarca) y Quellaveco (Moquegua). El primero es un proyecto de algo más de US$ mil millones, que se encuentra en etapa de exploración y el segundo de US$ tres mil millones que ya cuenta con EIA aprobado y con un acuerdo de aporte económico con la población, firmado el año 2012.

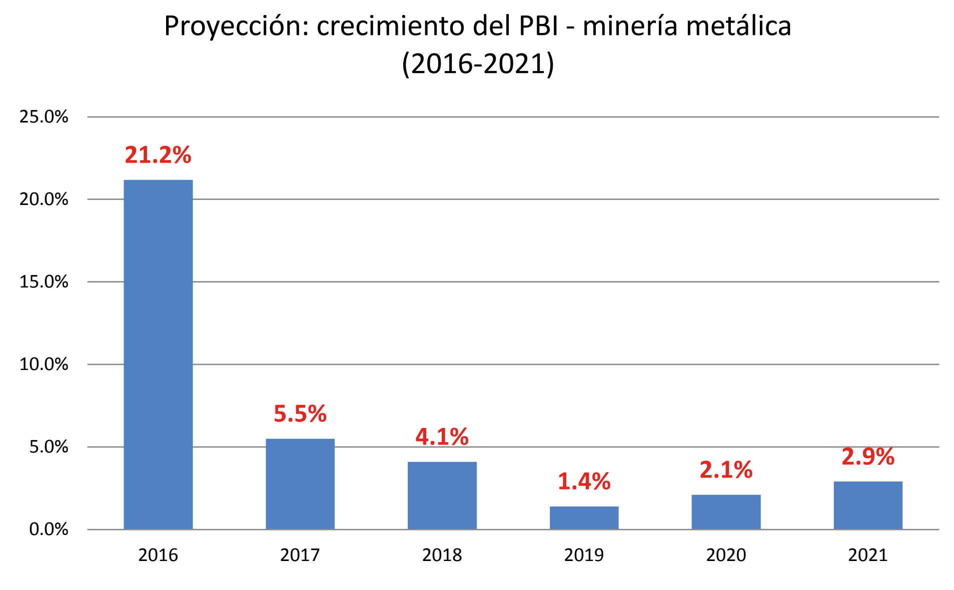
Ambos proyectos estuvieron bajo el control de la empresa anglo sudafricana Anglo American: Michiquillay fue devuelto por Anglo American a finales del año 2014, no tanto "por los bajos precios del cobre, los altos costos del mercado y la sombra del conflicto (es la zona de Conga)" (La República, 5/10/2017, Mirko Laurer), sino sobre todo por los graves problemas financieros de la propia empresa. Al momento de devolver Michiquillay, la empresa emitió un comunicado en el que reconocía que: "En el actual entorno económico, en el que Anglo American está trayendo mayor atención a su cartera y dando prioridad a su capital para impulsar una mayor rentabilidad, la empresa considera que las perspectivas para el desarrollo del proyecto Michiquillay se mejorarían bajo otra titularidad".

Los mismos motivos provocaron la postergación indefinida del proyecto Quellaveco, pese a que ya contaba con licencia ambiental y social para que sea desarrollado. Lo cierto es que desde finales del año 2012, Anglo American entró en una situación financiera delicada por un excesivo endeudamiento, malas adquisiciones, lo que provocó una caída de 40% en el precio de la acción. Desde entonces, la compañía priorizó la implementación de un proceso de restructuración con el objetivo de volver a una calificación crediticia de grado de inversión.

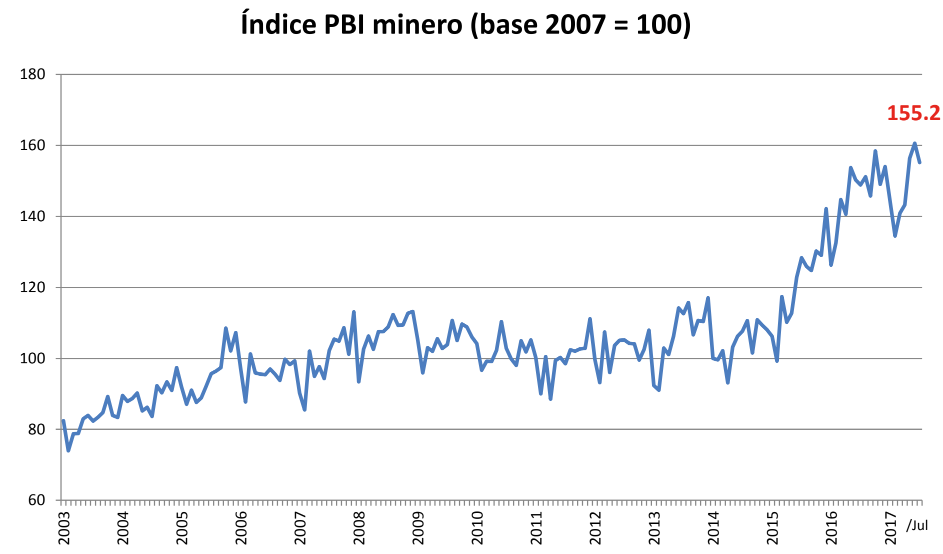
Por lo tanto, la maduración de ambos proyectos tomará su tiempo. Michiquillay deberá encontrar una nueva empresa interesada y tendrá que completar la fase de exploración y luego la elaboración del respectivo EIA. En cambio, la viabilidad de Quellaveco en el corto plazo depende de la decisión de la propia Anglo American: Hennie Faul, presidente ejecutivo de los negocios de cobre de Anglo American, ha señalado que la empresa sigue interesada en el desarrollo del proyecto Quellaveco y está avanzando en el estudio de factibilidad para entregar una actualización al directorio este año, mientras analiza la posibilidad de incorporar un nuevo socio estratégico. Hasta el momento, sólo tiene como principal socio a la empresa Mitsubichi Corp.

Por eso hay que sincerar expectativas. La proyección de crecimiento de la minería del propio Marco Macroeconómico Multianual del MEF son modestas y con tendencia a la baja: la minería metálica crecería 5.5% este año, 4.1% el 2018, 1.4% el 2019, 2.1% el 2020 y 2.9% el 2021. El promedio del período 2018-2021 sería de 2.6%, muy lejos del crecimiento de dos dígitos de los últimos tres años.





Fuente: Marco Macroeconómico Multianual 2018-2021 - MEF.
Elaboración: CooperAcción



Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAccion.

Continúa la carrera hacia el fondo

Los que aparentemente no quieren esperar son los que siguen impulsando en el país el proceso de retroceso de las regulaciones sociales y sobre todo las ambientales. En el último Perumin ya se han escuchado las voces que cuestionan la existencia de las cabeceras de cuencas y cualquier norma que las proteja. Además, el gobierno publicó a inicios de octubre, la Resolución Ministerial N°276 – 2017-MINAM mediante la cual se excluye a un grupo de proyectos de exploración minera del requisito de evaluación y certificación ambiental de los impactos de sus operaciones, previsto en el marco de nuestro Sistema Nacional de Evaluación e Impacto Ambiental (SEIA). A continuación hacemos un análisis de ambos temas:

El debate escondido sobre la ley que impulsa la implementación de la protección de cabeceras de cuenca

En los últimos meses hemos sido testigos del inicio de una campaña intensa de la Sociedad Nacional de Minería y Petróleo en contra de la protección de cabeceras de cuenca que tuvo un espacio importante en el último Perumin de Arequipa, tomando como pretexto la promulgación de la Ley N° 30640, que modificó el artículo 75 de la Ley de Recursos de Hídricos.

Lo que no se ha dicho con claridad es que la posibilidad de declaración de intangibilidad de "las cabeceras de cuenca de donde se originan las aguas" se encontraba ya establecida en la Ley de Recursos Hídricos, desde el año 2009. Sobre ello, la ley 30640 sólo ha realizado una precisión: que la protección establecida es para aquellas cabeceras de donde se originan "los cursos de agua de una red hidrográfica". Como hasta la fecha ninguna cabecera de cuenca de estas características ha sido protegida debido a una falta de voluntad política de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) para implementar la ley de Recursos Hídricos, la Ley N° 30640 le coloca a este organismo especializado el plazo de un año para que elabore un marco metodológico que permita determinar los criterios técnicos para la identificación, delimitación y zonificación de las cabeceras de cuenca susceptibles de protección.

En realidad, lo único novedoso que hace esta Ley, es darle un pequeño empujoncito a la ANA para que comience a implementar la Ley de Recursos Hídricos, algo que debió hacer por iniciativa propia desde que se dio la ley hace ocho años. Utilizando como pretexto esta tímida disposición, la Sociedad Nacional de Minería y Petróleo pone en el debate público la eliminación de la protección de las cabeceras de cuenca por considerarla un límite para la inversión minera. En función de ello relativiza su importancia, cuestionando incluso su existencia como término al señalar sarcásticamente que es parte del léxico poético y no académico.

Un primer aspecto que debemos señalar, es que las cabeceras de cuenca no solo existen, sino que son parte de numerosos estudios científicos. Al respecto, basta realizar una búsqueda sencilla en la revista internacional especializada en agua Water Resources Research de la American Geophysical Union6, para comprobar que existen 1309 investigaciones científicas que mencionan y tratan el tema. Lo que no existe -como bien lo señala Axel Dourojeanni- es una definición oficial de ellas. Para este experto "La cabecera de cuenca hace referencia en particular a las partes más altas de las cuencas que reciben agua por neblina, lluvia, nieve, granizo y que además tienen el potencial de retener y acumular agua en forma de glaciares, nieve, humedales (bofedales) y agua subterránea"[7].

Pero el debate va mucho más allá de las cabeceras de cuenca. Lo que cuestiona la Sociedad Nacional de Minería y Petróleo es la necesidad de la protección de zonas de importancia hídrica, por ello su discurso no apunta a utilizar términos más precisos, sino a tan solo eliminarla. El debate planteado por tanto, es si se debe o no proteger las zonas con ecosistemas esenciales para el aseguramiento de la provisión de agua para la población, sus actividades productivas y de nuestra diversidad biológica.

En ese debate se debe considerar que según el Banco Mundial (World Bank: World Development Report, 2010) del 100% del agua existente en el planeta, solo el 2.5% es agua dulce, el 68.7% de ella se encuentra en los glaciares, el 30.1% son aguas subterráneas, el 0.8% está en el permafrost y sólo el 0.4% se encuentra en la superficie y en la atmósfera. De este 0.4%, el 67.4% se encuentra en lagos, el 12.2% en la humedad del suelo, 9.5% en la atmósfera, el 8.5% en los humedales, pantanos y bofedales, el 1.6% en los ríos y el 0.8% en la vegetación. La conclusión del análisis de estos datos, es que el agua dulce es un recurso natural escaso que está distribuido inequitativamente en la superficie terrestre. Como bien lo señala la revista británica The Economist, el agua es un recurso "finito, vital, muy requerido, poco entendido e ingobernable"[8] .

---

6 Water Resources Research, disponible en: http://agupubs.onlinelibrary.wiley.com/hub/journal/10.1002/(ISSN)1944-7973/

7 Dourojeanni, A. (06/10/2017). ¿Qué son "cuencas de cabecera" o "cabeceras de cuenca"?. SPDA Actualidad Ambiental. Recuperado de http://www.actualidadambiental.pe/?p=46650.

8 Grimond, J. (20/05/2010). For want of a drink, *The*



El desequilibrio existente entre la oferta y la demanda de agua dulce tiende a agravarse con la amenaza que representa el cambio climático al ser el Perú uno de los diez países más vulnerables a este fenómeno (Tyndall Center, 2013). Ante futuros escenarios de escasez, constituye una necesidad la protección de zonas de captación, almacenamiento, regulación y recarga hídrica. Muchas de ellas se ubican en cabeceras de cuenca. Un ejemplo claro de ello son los páramos, ecosistemas ubicados en la zona andina del departamento de Piura y Cajamarca que según diversos estudios sostienen biodiversidad, procesos biológicos, almacenan carbón y proveen agua superficial, y que además, están identificados como uno de los ecosistemas terrestres más vulnerables al cambio ambiental global[9]. Si bien estos ecosistemas se ubican en cabecera de cuenca, existen otras zonas de captación, almacenamiento, regulación y recarga hídrica en las cuencas medias y bajas.

Por lo tanto, el reto es enorme, más aun en escenarios que se proyectan de escasez. La pretensión de dejar sin protección las zonas de importancia hídrica es inaceptable. Garantizar la disponibilidad hídrica pasa por proteger y conservar, sin descartar por supuesto otras opciones como las que promueven el uso eficiente de los recursos, la siembra y cosecha de agua, los trasvases, el acumulamiento artificial, etc.

Algunas de estas opciones tienen mayor impacto que otras, son más costosas y requieren de un mantenimiento permanente, por lo que su pertinencia debe ser evaluada. La pregunta está planteada y requiere de un posicionamiento de la sociedad ¿Debemos dejar que las zonas que nos proveen de agua sean y/o sigan siendo deterioradas o destruidas, o hacemos algo para conservarlas?

Economist. Recuperado de http://www.economist.com/node/16136302?fsrc=scn/tw/te/bl/ed

9 Buytaert, W., Cuesta-Camacho, F. and Tobón, C. (2011), Potential impacts of climate change on the environmental services of humid tropical alpine regions. Global Ecology and Biogeography, 20: 19–33. doi:10.1111/j.1466-8238.2010.00585.x

Exploración minera sin evaluación ambiental

A inicios de octubre, el Ministerio del Ambiente publicó la Resolución ministerial N°276 – 2017-MINAM, mediante la cual se "*modifica la primera actualización del listado de inclusión de los proyectos de inversión sujetos al sistema nacional de evaluación del impacto ambiental SEIA (…) en relación a las actividades de exploración minera*".

Con esta norma, el MINAM ha modificado la lista de los proyectos del sector minero que deben pasar por una evaluación de impacto ambiental para poder operar[10]. Con el nuevo listado, el MINAM excluye un grupo de proyectos de exploración minera del requisito de evaluación y certificación ambiental de los impactos de sus operaciones, previsto en el marco de nuestro Sistema Nacional de Evaluación e Impacto Ambiental (SEIA).

¿Qué ha cambiado y qué se viene? La norma aprobada por el MINAM prepara el camino para cambios mayores en los estándares ambientales que regulan la actividad minera en el país. Esta nueva lista de proyectos, entrará en vigencia recién cuando se apruebe el próximo *Reglamento de Protección Ambiental para las Actividades de Exploración Minera*, anunciado por el MINEM y esperado por un importante sector del empresariado minero. Ambas medidas -entre varias otras reformas anunciadas[11]- apuntan a eliminar los procedimientos de certificación ambiental para los proyectos de exploración que el ejecutivo considere como de *impacto no significativo.*

El objetivo de estos cambios, en palabras de funcionarios del sector, es *destrabar* los proyectos de la cartera de inversiones en exploración minera del país, acelerar procesos y luchar contra la tramitología. En este caso, la "simplificación de trámites" ha significado eliminar el procedimiento de evaluación ambiental para una parte importante de los proyectos de exploración minera, rebajando así los estándares ambientales que se han ido construyendo durante los últimos diez años[12].

Así tenemos que, si antes se exigía una certificación ambiental para todos los proyectos de exploración minera, ahora con la norma aprobada por el MINAM esta certificación se exigirá solo a un determinado grupo de proyectos. Por ejemplo, los proyectos de menos de 20 plataformas y/o menos de 10 hectáreas de área disturbada, no requerirán una evaluación de los impactos ambientales que pudieran causar. Sólo si se da el caso que estos proyectos se ubiquen muy cerca de un cuerpo de agua (a menos de 50 metros), de nevados o glaciares (menos de 100 metros de la huella máxima de ocupación en invierno), de bosques de protección y/o bosques primarios (a menos de 100 metros), en un área natural protegida y/o sus zonas de amortiguamiento y/o en áreas de conservación regional, deberán pasar por la certificación prevista Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental SEIA.

También se aplica esta excepción si el proyecto de exploración opera en áreas donde existe alguna regulación especial legal o que en su diseño incluyan túneles de exploración o que exploren materiales radioactivos.

10 En Perú, nuestro Sistema de Evaluación de Impactos Ambientales SEIA, establece la obligación de la certificación ambiental, esto es el pronunciamiento de la autoridad competente que evalúe y apruebe la viabilidad de las actividades económicas en términos ambientales. Con la certificación se evalúa, desde el diseño del proyecto, los potenciales impactos negativos al ambiente que la actividad va a causar y se establecen medidas de mitigación para afrontarlos. Para identificar las actividades económicas (proyectos, programas, etc.) que por su naturaleza requieran pasar por una certificación ambiental, según las reglas del SEIA se ha establecido un sistema de listados: se aprueban listas detalladas de los proyectos y actividades por sector que deben estar sujetos a una evaluación de impactos ambientales.

11 "Nuestro objetivo es tener más inversión en todas las etapas de la actividad minera y menos gastos por burocracia. No puede ser que, para tener actividad minera, debamos gastar tiempo en trámites excesivos, eso nos hace poco competitivos" Cayetana Aljovín, 16 de agosto de 2017. En: MEM busca reducir trámites burocráticos para reactivar inversiones en sector minero. Disponible en: http://www.energiminas.com/mem-busca-reducir-tramites-burocraticos-para-reactivar-inversiones-en-sector-minero/

12 Con la aprobación Ley del SEIA Ley 27446 en abril de 2001, la aprobación del Reglamento para la exploración minera mediante DS 020-2008-EM de abril de 2008, y la aprobación del Reglamento de la Ley SEIA en el 2009; entre otros.

Cambios ambientales para exploración minera

NORMA ANTERIOR RM 157-2011-MINAM Julio 2011 Proyectos de inversión sujetos al SEIA	MODIFICATORIA RM 276-2017-MINAM Octubre 2017 Proyectos de inversión sujetos al SEIA	PROPUESTA REGLAMENTO EXPLORACION Mayo 2017 Clasificación de los proyectos[9]
… 3. Exploración minera de gran y mediana minería metálica y no metálica y sus modificatorias, con sus componentes auxiliares y complementarios, entre ellos, grifos de abastecimiento de combustible, tanques de almacenamiento de combustibles, caminos de acceso, plantas de tratamiento de aguas, líneas de transmisión eléctrica, centrales hidroeléctricas, subestaciones eléctricas campamentos, infraestructura de disposicion de residuos solidos. 4. Exploración minera – pequeña minera y minera artesanal metalica y no metalica, y sus modificatorias, con sus componentes auxiliares y complementarios, entre ellos, grifos de abastecimiento de combustible, tanques de almacenamiento de combustibles, caminos de acceso, plantas de tratamiento de aguas, líneas de transmisión eléctrica, centrales hidroeléctricas, subestaciones eléctricas campamentos, infraestructura de disposicion de residuos solidos. *Siendo que en Lima, estos proyectos están bajo competencia del MINEM y en regiones, de los Gobiernos regionales. Agregado propio.*	… 3. Proyectos de exploración minera de titulares de la mediana y gran minería, considerando sus componentes auxiliares y otros que requiera, **que contemplen más de veinte (20) plataformas de perforación y/o más de diez (10) hectáreas de área disturbada, o que se encuentren ubicados:** a) A menos de cincuenta (50) metros de un cuerpo de agua, bofedal, canal de conducción, pozo de captación de aguas subterráneas, manantiales o puquiales. b) A menos de cien (100) metros de distancia en línea horizontal y perpendicular de la huella máxima de ocupación en invierno de un nevado o área glaciar. c) A menos de cien (100) metros de tierras de protección y/o bosques primarios. d) En Áreas Naturales Protegidas de administración nacional y/o sus zonas de amortiguamiento y/o áreas de conservación regional. e) En áreas al amparo de alguna regulación especial expresamente reconocidas por Ley. 4. Proyectos de exploración minera que consideren túneles de exploración o que se busquen determinar la existencia de minerales radioactivos. En el ámbito del Gobierno Regional: 2. **Proyectos de exploración** minera de titulares de la pequeña minería y minería artesanal considerando sus componentes auxiliares y complementarios.	Se categorizará como Proyectos de baja afectación ambiental a: los proyectos de exploración minera que no requieran de opinión previa vinculante o no vinculante que consideren: a) Hasta veinte plataformas 20 b) la utilización de calicatas y/o trincheras c) un área efectivamente disturbada menor a diez 10 has considerando un conjunto plataformas, calicatas, trincheras, instalaciones, auxiliares y accesos d) operación simultánea de hasta 4 máquinas de perforación. Y cuyos componentes no se localicen: a) a menos de cincuenta (50) metros de un cuerpo de agua o bofedal b) a menos de cincuenta 50 metros de un canal de conducción, pozos de captación de aguas subterráneas, manantiales o puquiales c) a menos de quinientos (500) metros de distancia en línea inclinada ascendente y perpendicular del perímetro de la huella máxima de ocupación en invierno del nevado o área glaciar d) a menos de cien 100 metros de bosques en tierras de protección y bosques primarios. **Se clasifican como Categoría I (DIA)** Proyectos de exploración que consideren: a) hasta cuarenta plataformas de perforación b) un área efectivamente disturbada menos a 10 has, considerando en conjunto plataformas, trincheras, instalaciones auxiliares y accesos c) la construcción de túneles de hasta cien metros de longitud en conjunta que no se ubiquen subyacentes a la proyección de ecosistemas frágiles, cuerpos de agua o manantiales en temporadas lluviosas. (Categoría II) EIA-sd: proyectos que excedan el nivel de intervención de la categoría I, establecido en el ítem 2 del presente anexo o se ubiquen en proyectos que no excediendo dicho nivel se ubiquen en: a) ANPs o zonas de amortiguamiento o ACRs b) áreas en las que se busque determinar la existencia de minerales radioactivos c) áreas protegidas al amparo de alguna regulación especial determinada por la autoridad sectorial competente d) a menos de 500 metros y hasta 150 metros de distancia en línea inclinada ascendente y perpendicular del perímetro de la huella mínima de ocupación en invierno del nevado o área glaciar.

Resaltados y subrayados nuestros. Elaboración propia[13]

13 Fuente: Exploración minera: Qué dice el reglamento ambiental del MEM. En: Economía. Diario El Comercio, 8 de mayo de 2017. Disponible en: http://elcomercio.pe/economia/exploracion-minera-dice-reglamento-ambiental-mem-422963

La propuesta difundida del nuevo Reglamento para Exploración Minera prevé una regulación similar, concordante con el nuevo listado aprobado por el MINAM. El Reglamento plantea cambiar las categorías de los proyectos de exploración vigentes: los proyectos que cuenten con hasta 40 plataformas serán de Categoría I y pasarán únicamente por una Declaratoria de Impacto Ambiental DIA[13] -a diferencia del Reglamento del 2008 que exige una DIA solo para proyectos de exploración de hasta 20 plataformas y que exige un EIA semi-detallado (instrumento de más complejidad) para los proyectos que tengan más de 20 plataformas-.

Esta propuesta de Reglamento, en línea con la nueva norma aprobada por el MINAM, deja fuera de la evaluación ambiental a los proyectos que considera de *Baja Afectación Ambiental*, por lo tanto no se regirán por la Certificación Ambiental que exige el SEIA.



Instrumentos de gestión ambiental

Actividad	Actual	Nueva propuesta
Investigaciones previas a la exploración *	No regulado	Expresamente se reconoce que son actividades que no requieren certificación ambiental
Exploración que no genera impactos significativos	Regulación no acorde al SEIA	Proyectos de baja afectación ambiental
Exploración	Categoría I: • DIA • Hasta 20 plataformas	Categoría I: • DIA • Hasta 40 plataformas
Exploración	Categoría II: • EIA-sd • Más de 20 plataformas	Categoría II: • EIA-sd • Más de 40 plataformas

Reglamento de Proteccion Ambiental para actividades de exploración minera. Presentacion de Alfredo Rodriguez. Director General de Minería. 19 de julio de 2017. Disponible en www.minem.gob.pe

La norma aprobada por el MINAM es clara. Los proyectos de exploración minera que según el MINEM *no generan impactos significativos,* no necesitarán contar con una evaluación ambiental en el marco del SEIA. Esto resulta paradójico pues, según la propia Ley del SEIA, la evaluación y certificación ambiental está orientada precisamente a identificar cuáles son esos impactos negativos potenciales y, sobre todo, a diseñar las medidas de mitigación para afrontarlos. Ahora fuera del SEIA, no queda claro cómo es que el MINEM analizará el nivel de los impactos y cómo va a determinar si estos constituyen o no, impactos significativos. Estos son sólo algunos de los problemas que plantea esta reforma, como analizamos a continuación.

Reformas sin sustento

Sin duda, la reforma del sistema de evaluación ambiental para la exploración minera constituye un retroceso en materia de regulación ambiental. Funcionarios del MINEM han señalado que los cambios son necesarios y que se adecúan al SEIA; sin embargo, no es posible negar que eli-

14 Declaratoria de Impacto Ambiental (DIA), tipo de evaluación ambiental de menor categoría que constituye una evaluación simple y de menor plazo, en la cual el titular del proyecto identifica impactos negativos de sus operaciones y prevé medidas para su manejo. El DIA puede ser de aprobación automática y tiene carácter de Declaración jurada.

minar procedimientos y estándares ambientales antes exigidos, es caminar hacia atrás en los pasos andados. Esto resulta preocupante y atenta contra el espíritu del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental que intentamos fortalecer: la certificación ambiental obligatoria para las actividades económicas de impacto, incluso las de exploración[15], de manera de garantizar su sostenibilidad a futuro y el cuidado de nuestros recursos y medio ambiente. Los principios que rigen nuestro sistema ambiental, apuntan a incluir este enfoque desde las etapas más tempranas de los proyectos, de manera de identificar y manejar mejor sus impactos sobre los territorios.

A esto debemos añadir que la norma aprobada por el MINAM no incluye el sustento que motiva las modificaciones y reformas. Ninguna explicación y/o justificación de los cambios aparece en el texto de la norma, más que la coordinación previa realizada por el MINEM. La exposición de motivos y otros análisis tampoco se puede encontrar en la página web de ninguno de los ministerios involucrados (MINAM y MINEM). Luego, si bien es cierto que el MINAM abrió un periodo de consulta sobre esta norma antes de su aprobación, la motivación y sustento técnico de las modificaciones no fueron publicados, dificultando su análisis.

Por el contrario, la modificación del listado del SEIA por parte del MINAM, se limita a recoger fórmulas utilizadas por el sector minero sin mayor análisis. Estas fórmulas ya han sido cuestionadas precisamente por la falta de sustento técnico de su regulación[16]. Así, encontramos la recurrente referencia al límite de una distancia de no menos de 50 metros de cuerpos de agua, ni de 100 metros de glaciares o nevados para realizar exploración minera (de 20 plataformas y/o 10 has área disturbada) sin evaluación ambiental. ¿Por qué se eligen estas cifras? ¿Cuál es el sustento científico que asegure que 50 o 100 metros son distancias suficientes para proteger estos recursos naturales? ¿Son estas cifras aplicables a los diferentes ecosistemas del territorio nacional? En esta misma línea, llaman la atención las diferencias entre el proyecto de Reglamento de exploración y el listado de proyectos recién aprobado por el MINAM: mientras que el proyecto de Reglamento de exploración exige una distancia no menor de 500 metros de un glaciar o nevado para explorar sin autorización ambiental; el listado del SEIA sólo exige una distancia de no menos de 100 metros. ¿Cómo se sustentan estas diferencias? ¿Cuál es el análisis detrás? Lamentablemente, no se tiene acceso a estas evaluaciones.

Por otro lado, las reformas han sido previstas para las actividades de gran y mediana minería bajo competencia del Gobierno Nacional. No obstante, las anteriores exigencias ambientales (DIA y EIAsd) se mantienen para los proyectos de pequeña minería y minería artesanal bajo competencia de los Gobiernos Regionales ¿por qué no se ha modificado la evaluación a estos niveles?

Exploración minera en territorios campesinos, nativos e indígenas: sembrando problemas

Finalmente, el nuevo listado de proyectos de exploración minera sujetos al SEIA no hace mención a los proyectos de exploración minera – de cualquier escala- que se lleven a cabo en territorios de comunidades campesinas, nativas y de pueblos indígenas del territorio nacional. Los impactos negativos de la exploración minera – ya sea de menos de 20 plataformas - pueden resultar en vulneraciones a los derechos fundamentales de estas poblaciones y deberían ser examinados por la autoridad competente. Que un proyecto minero se realice sobre territorio indígena es razón suficiente para exigir una certificación ambiental de calidad, que salvaguarde el derecho al territorio, a los recursos naturales y a la consulta previa.

Así, lejos de promover la competitividad del sector, estas reformas van sembrando el camino de los conflictos con las poblaciones afectadas por el desarrollo de proyectos mineros en sus territorios.

15 Art. 20 reglamento de la Ley 27446 Ley del SEIA, aprobado por DS020-2008-MEM

16 Para más información ver: Un mínimo de distancia del cuerpo de agua a los componentes mineros. Atarama, Eduardo. Unidad de postgrado - Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Rev. del Instituto de Investigación (RIIGEO), FIGMMG-UNMSM Vol. 17, N.º 34, pp. 7-10 Julio - Diciembre 2014.

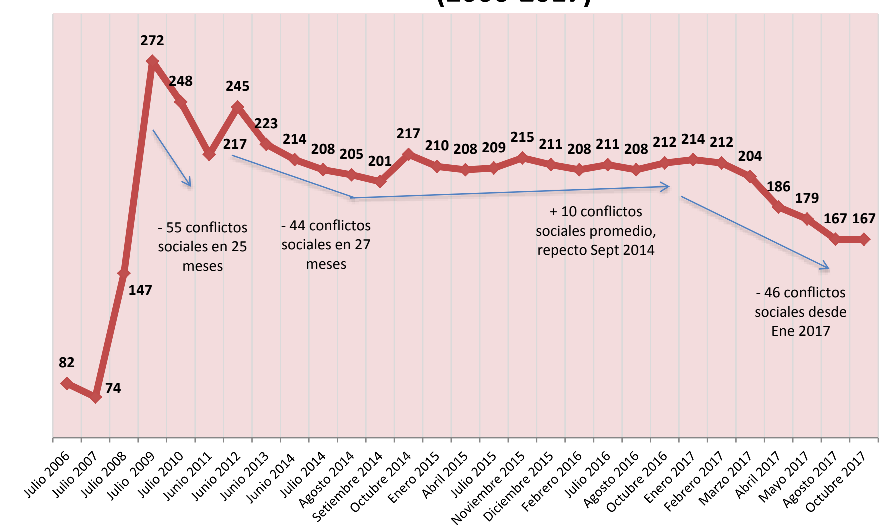
Como vemos, la modificación al marco ambiental para la exploración minera se ha realizado sin sustento técnico y atentando contra los principios de nuestro marco institucional para la evaluación de impactos ambientales. El Ejecutivo, en lugar de aprovechar esta oportunidad de reforma para diseñar cambios importantes e indispensables en el sistema de evaluación ambiental, ha optado por eliminar trámites, cediendo ante la presión de un sector del empresariado que todavía ve los estudios de impacto ambiental como meros trámites u obstáculos para el desarrollo de sus emprendimientos.

No obstante, es necesario recordar que a pesar de los cambios aprobados por el MINAM (y laspróximas reformas desde el MINEM), las actividades emprendidas por el sector minero tienen la obligación legal[17] de ceñirse a los estándares ambientales vigentes y velar por la sostenibilidad de sus operaciones, así no cuenten con una certificación ambiental.

Conflictos: en latencia y baja intensidad

El 2017 no ha sido un período de estallidos sociales y alta conflictividad social en las zonas de influencia de actividad minera. Los datos de la propia Defensoría del Pueblo muestran una tendencia a la baja desde inicios de año que se ha mantenido en el segundo semestre.

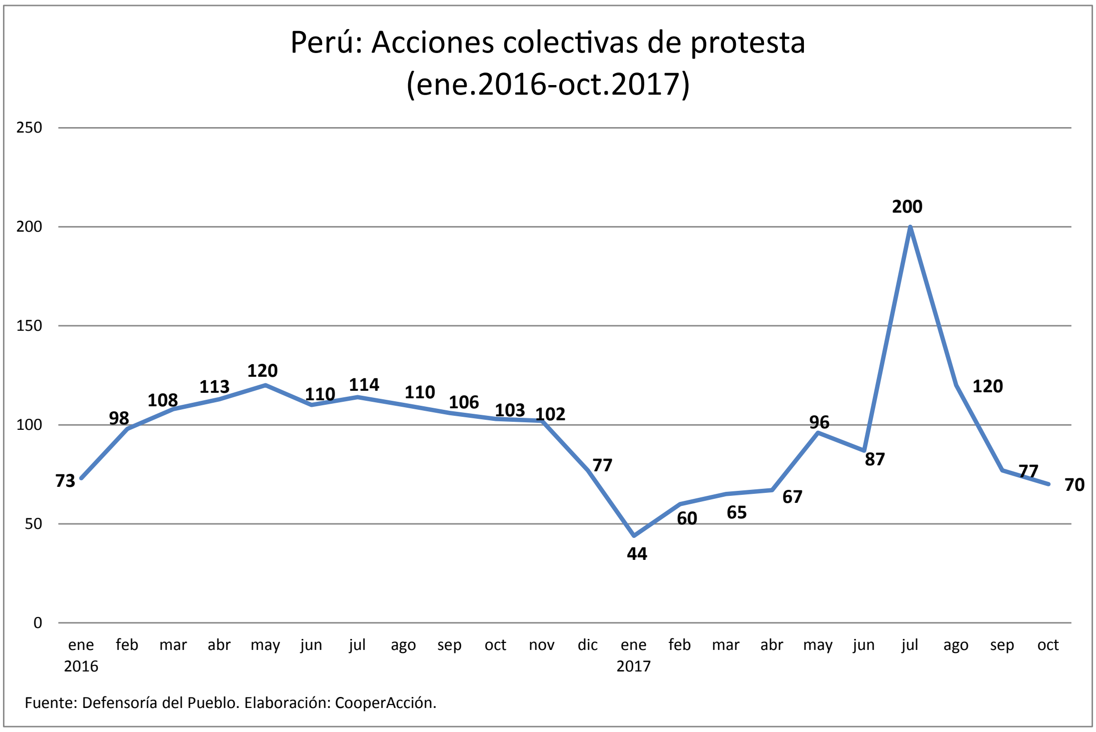
Conflictos Sociales en el Perú (2006-2017)



Elaboración: CooperAcción.
Fuente: Defensoría del Pueblo.

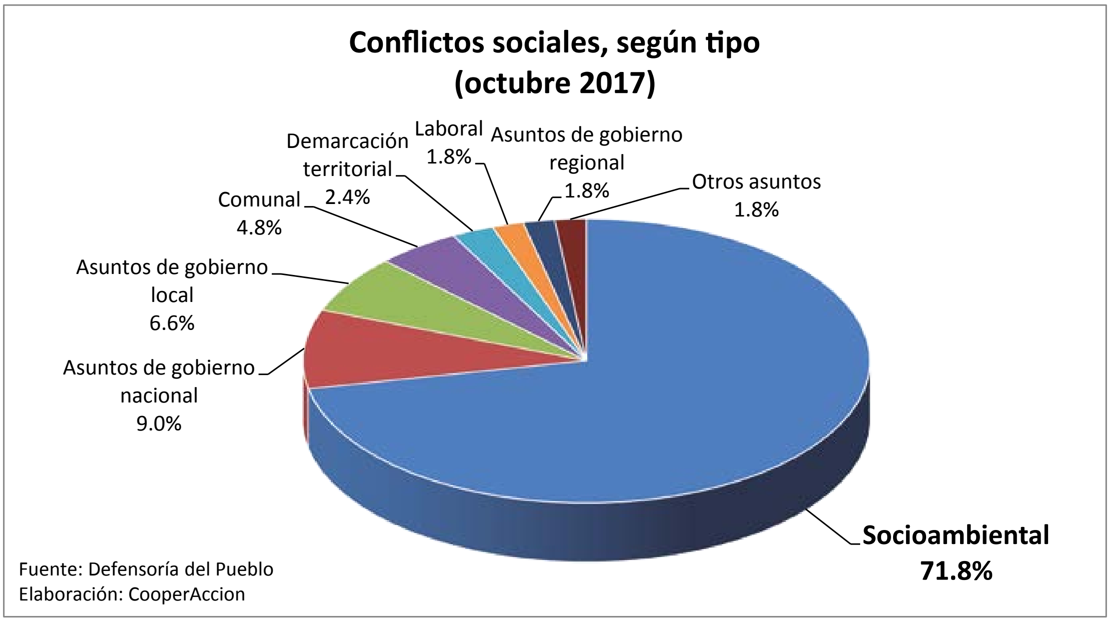
La característica general que marcó este año es la predominancia de varios conflictos por demandas de gremios importantes como los maestros, los profesionales de la salud e incluso en algún momento, los trabajadores mineros. Las huelgas de estos gremios, sobre todo los dos primeros, se aprecia con mucha claridad en la evolución de las acciones colectivas de protesta que alcanzaron un pico el mes de julio.

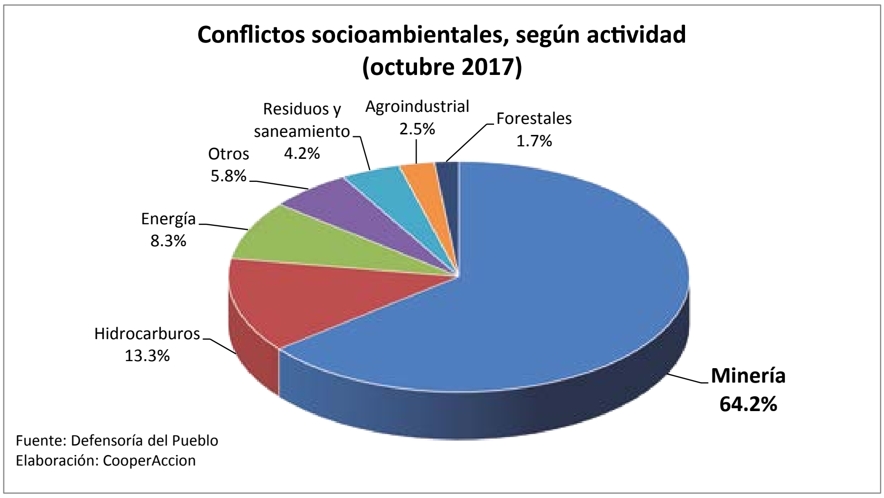
17 Reglamento del SEIA, DS 020-2008-MEM. Artículo 23.- Proyectos, actividades, obras y otros no comprendidos en el SEIA. Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente y de las normas especiales que se emitan, los proyectos, actividades, obras y demás que no están comprendidos en el SEIA deben ser desarrollados de conformidad con el marco legal vigente, debiendo el titular de los mismos cumplir todas las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder.



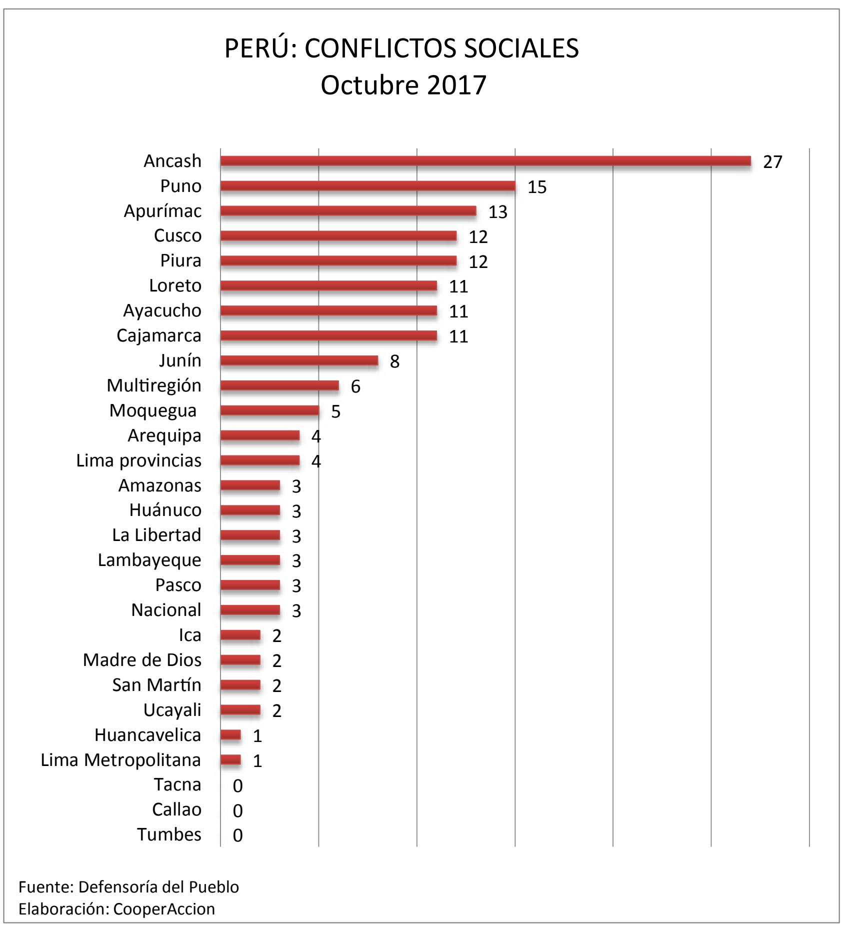
Sin embargo, al análisis de las cifras de la Defensoría del Pueblo muestran varios aspectos que es importante tomar en cuenta:

- En primer lugar, los denominados conflictos socio-ambientales continúan predominando y dentro de ellos los mineros representan el 62.2% del total, aunque en la actualidad varios de ellos responden a la categoría de conflictos latentes.





- El mapa de la conflictividad muestra algunos cambios en relación a semestres previos: en la actualidad, Ancash es la región que concentra el mayor número de conflictos, por encima de Puno, Piura, Apurímac, Cusco, Loreto, Ayacucho y Cajamarca. Es notorio el desplazamiento de la región Apurímac del primer lugar en los meses previos al actual cuarto lugar.
- Tomando como referencia las macro regiones, la zona norte del país ha desplazado después de mucho tiempo al sur del país: la macro norte concentra el 33% de los conflictos, mientras que la macro sur el 29% y el centro el 20%. Habrá que observar si esta tendencia se consolida en los próximos meses.





¿Qué es lo que puede explicar los menores niveles de conflictividad en las zonas de influencia de actividades mineras?

- En primer lugar la menor presión en los territorios como consecuencia de los menores presupuestos de inversión y las dificultades que han tenido las empresas para acceder a financiamiento y así sacar adelante los proyectos. Todo ello se explica por el escenario de menores precios internacionales de los minerales y mercados financieros cerrados para respaldar grandes inversiones que además presentan lentos procesos de maduración. Si bien esta situación comienza a cambiar con la mejora de los precios del cobre, zinc, entre otros metales, la recuperación de los flujos de inversión será todavía lenta.

- En este escenario parece ser que las empresas han priorizado los proyectos que corresponden a ampliaciones de operaciones que ya están en marcha y que por lo tanto enfrenta menos resistencias de las poblaciones vecinas. En cambio, proyectos que no han comenzado la etapa de construcción y que enfrentan fuertes resistencias -como los casos de Tía María (Arequipa), Conga (Cajamarca) y Río Blanco (Piura)-, no tienen ningún tipo de posibilidad o viabilidad social.

- Por lo tanto, las estrategias de las propias empresas podrían apuntar a ejercer menor presión en los territorios en el actual contexto, buscando preparar mejores condiciones para un relanzamiento de las inversiones mineras en los próximos años. Parte de la preparación de mejores condiciones se expresa en los cambios normativos que se vienen aprobando y que hemos detallado en este informe.

- Otro tema que debe ser considerado, es la propia coyuntura política y las próximas elecciones regionales y municipales el año 2018. Como ha ocurrido anteriormente, el clima pre electoral influye en las propias organizaciones sociales, sus dirigentes y sus agendas; al mismo tiempo que genera expectativa por la posible recomposición local del escenario de autoridades, la participación en el proceso electoral, etc. Todos estos elementos provocan en varias zonas una suerte de postergación de demandas, esperando nuevas y mejores condiciones para replantear sus luchas.



LA MACRO NORTE

En el segundo semestre, la zona norte del país ha concentrado el 33% del total de conflictos sociales, desplazando -después de varios años- del primer lugar a la zona sur. El análisis de lo que ha venido ocurriendo en v arios de los departamentos de esta parte del país muestra algunas tendencias generales de los conflictos a nivel nacional.

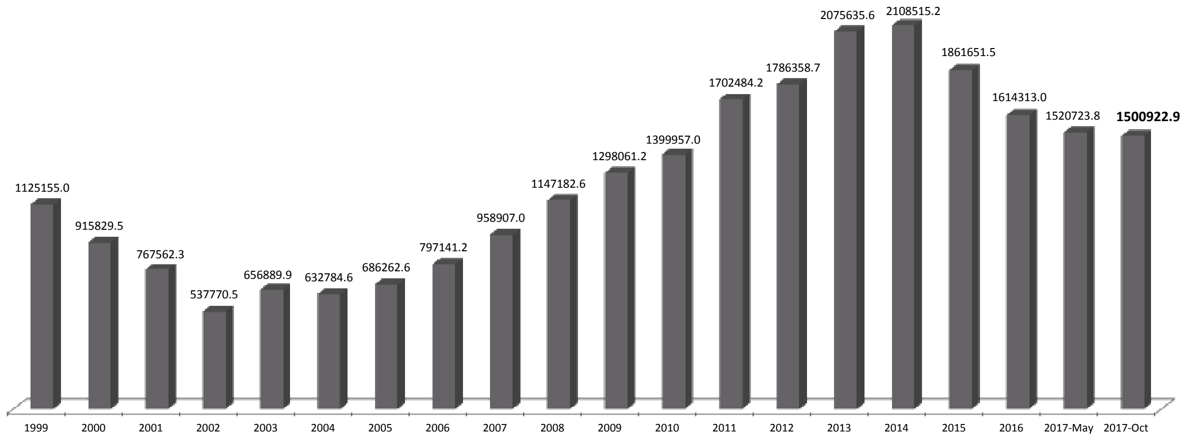
Por otro lado, en cuanto a la inversión, la macro norte concentra el 37.2% de la cartera de proyectos mineros y ha recibido en lo que va del año el 24.4% del flujo de inversión minera.

Ancash: alta conflictividad ¿menor intensidad?

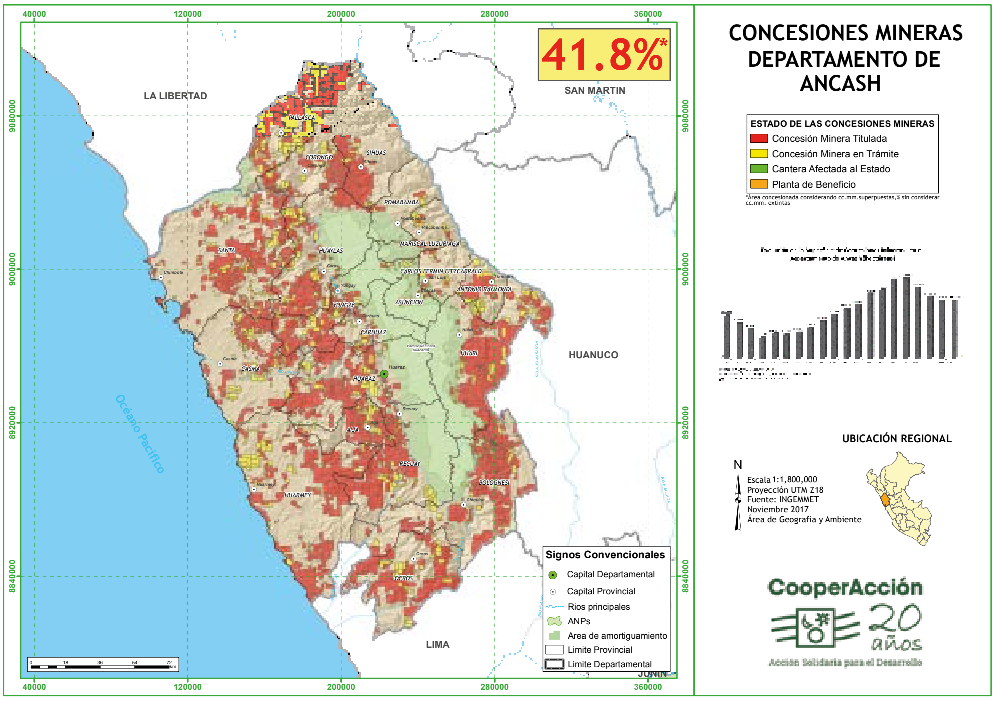
Ancash es, nuevamente, la región que registra el mayor número de conflictos sociales: un total de 27 conflictos, de los cuales 16 se encuentran activos y 11 son latentes, según la Defensoría del Pueblo. Esta entidad registra además alertas tempranas para tres casos que pueden devenir en nuevos conflictos socioambientales.

Como se observa en el mapa, Ancash es también una de las regiones con mayor proporción de su territorio concesionado: nada menos que un 41.8% de su territorio se encuentra bajo esta condición, haciendo un total de 1'500,922.9 hectáreas, una cantidad ligeramente menor al 1'520,723.8, registrada en el informe del primer semestre de 2017.

Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Ancash (hectáreas)



Fuente: INGEMMET, Octubre 2017
Elaboración: Área de Geografía y Ambiente - CooperAcción
(*) Excluyendo concesiones mineras extintas



Ancash es la primera productora de zinc en el país (con una participación del 33.61% a nivel nacional); segunda productora de cobre (18.67% de la producción total); también la segunda en el caso de la plata (18.92%); cuarta en el caso del plomo (13.29%) y séptima en el caso del oro (2.66%).

En lo que va del año, esta región ha recibido alrededor de US$ 177 millones en inversión minera, lo que representa el 5.43% del total. En la cartera de proyectos figuran inversiones por US$2,086 millones: proyecto Magistral; la ampliación de Pachapaqui; la exploración del proyecto El Padrino de la empresa Milpo y; Racaycocha de Minera Peñoles.

Los conflictos en torno al agua en la región

Entre los principales conflictos activos se encuentra el de Jangas (provincia de Huaraz), el mismo que ha registrado acciones de movilización durante el presente semestre. La población de los caseríos de Atupa y Antaurán, señalan que la empresa Barrick Misquichilca S.A. habría secado el manantial Yarcok que les proveía de agua; en tanto que la minera indica que ello estaba establecido en el estudio de impacto ambiental aprobado por las autoridades. Este caso pone de relieve que muchos conflictos surgen precisamente por decisiones políticas que disponen –de manera inconsulta- de los recursos hídricos utilizados por una población sin considerar la importancia que los mismos pueden tener para las actividades locales.

La población de estos caseríos realizó en octubre una medida de protesta a través del bloqueo parcial de la carretera que une Jangas con la Mina Pierina, bloqueo que se mantuvo durante más de 20 días. Si bien se instaló una mesa de diálogo con la presencia de las comunidades, de Barrick, de representantes de la PCM y de autoridades locales, la misma se frustró porque la empresa fue "renuente" al pedido de reposición del manantial según indicaron voceros de las comunidades[18]. Al cierre del presente informe, la protesta continuaba con carácter de "indefinida"[19], produciéndose constantemente nuevas movilizaciones de los comuneros en la ciudad de Huaraz.

18 http://www.ancashnoticias.com/2017/11/se-frustra-mesa-de-dialogo-entre-comuneros-y-minera-barrick-video/
19 http://www.ancashnoticias.com/2017/11/comuneros-atupa-antahuran-insisten-reclamos-la-minera-barrick/

Barrick Misquichilca también enfrenta otro conflicto relacionado con el secado de manantiales, en el caso de la comunidad campesina de Mareniyoc, donde la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) denuncia problemas por el uso y disponibilidad del agua ante el secado del manantial de Shulcan. En septiembre, la Defensoría del Pueblo informó que la empresa y la comunidad llegaron a un acuerdo de inversión social por un monto de un millón de soles; sin embargo, el problema de dotación de agua no se ha solucionado, y la comunidad manifiesta que no tienen captación de agua y sólo vienen usando las aguas de las lluvias. Como se recuerda, este conflicto ya produjo la muerte de un comunero a causa de la represión policial en el año 2012, y la solución a la problemática real -la falta de agua- sigue pendiente.

Por su parte, el conflicto surgido entre la empresa Greenex y la población del distrito de Ticapampa también está referida a la afectación del recurso hídrico. En este caso, los pobladores exigieron que la empresa minera suspenda los trabajos de obras civiles de la Planta Flotadora de Minerales debido a la probabilidad de contaminación del agua. Cabe señalar que el canal de Yacucancha, que provee de agua a la comunidad, atraviesa la propiedad de la empresa minera donde se venían desarrollando las obras, y que la Autoridad Local del Agua (ALA) Huaraz señaló que la empresa siguió todo el procedimiento para obtener la acreditación de disponibilidad hídrica, pero está en trámite la autorización de ejecución de obras en la fuente natural. Ante el conflicto, el Consejo de Minería declaró nulas tanto la certificación ambiental como la resolución que aprueba la construcción de obras civiles, e inclusive la fiscalía solicitó a Greenex la paralización de toda actividad, pero la empresa continuó operando. La Dirección Regional de Minería (DREM) ha realizado una denuncia por omisión y resistencia a la autoridad ante la Fiscalía Provincial Penal de Recuay, según detalla la Defensoría del Pueblo. Finalmente, la DREM y la fiscal provincial de Recuay intervinieron en la zona y dispusieron la paralización y desalojo del personal de Greenex[20].

20 https://diariodechimbote.com/portada/noticias-locales/96398-2017-08-27-06-40-57

La Defensoría también registra un nuevo conflicto –surgido este semestre- relacionado con el acceso al agua: se trata del que enfrenta a pobladores del distrito de Pampas (provincia de Pallasca), agrupados en el Frente de Defensa del Agua, con la empresa Hydrika Generación S.A.C., la misma que busca construir seis minicentrales hidroeléctricas utilizando el recurso hídrico de la laguna de Pelagatos. La población teme que se genere escasez de agua y se afecten la agricultura y ganadería. Según la Defensoría, en este conflicto no hay un proceso de diálogo en curso, y por el contrario se han registrado momentos de gran tensión, movilización y confrontación. En octubre, una reunión preparatoria referida al plan de consulta de las centrales hidroeléctricas fue suspendida, pues unas doscientas personas incursionaron en el local municipal exigiendo participar de la reunión, denunciando que los actores sociales que se oponen al proyecto no habían sido convocados.

Conflictos por mayor inversión

Otro conflicto importante es el de Catac (provincia de Huari), en donde la población denuncia el incumplimiento de las empresas mineras Antamina S.A. y Nyrstar de compromisos de responsabilidad social, así como impactos ambientales. Este conflicto se encuentra en etapa de diálogo a través de dos mesas, una que ve los temas de inversión social y otra para los temas ambientales; habiéndose realizado diversas reuniones a lo largo del semestre para consensuar proyectos de inversión, principalmente en riego e infraestructura vial.

También ha registrado actividad el conflicto de Huaripampa, que también involucra a Antamina. En este caso, las comunidades campesinas denuncian el incumplimiento de los acuerdos establecidos en el convenio marco del año 2010. La Defensoría informa que este conflicto se encuentra en etapa de diálogo y que en septiembre se alcanzaron un conjunto de acuerdos que tienen que ver principalmente con inversión social.

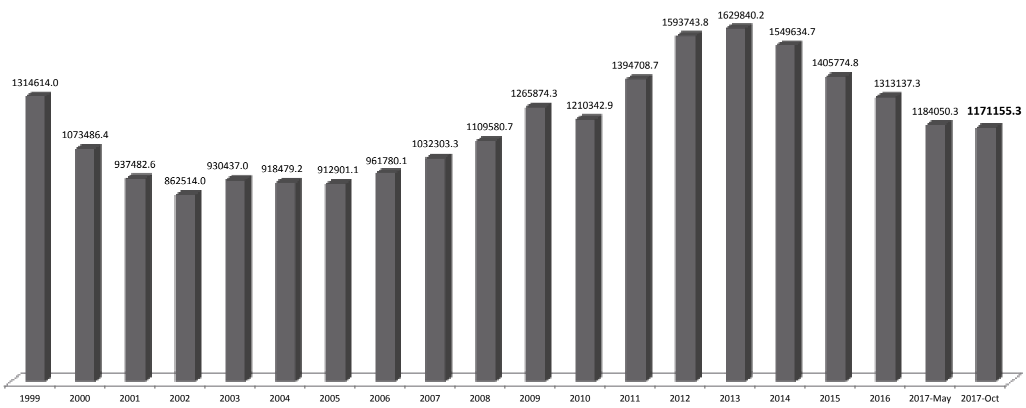
La Libertad y la minería de oro

La Libertad sigue siendo la principal región productora de oro a nivel nacional, con una participación del 28.58% del total. En lo que va del año se ha registrado una producción de 32,032,116 gramos finos, principalmente de empresas como Barrick Misquichilca y su unidad de Lagunas Norte, Consorcio Horizonte, Minera Poderosa, entre otras operaciones.

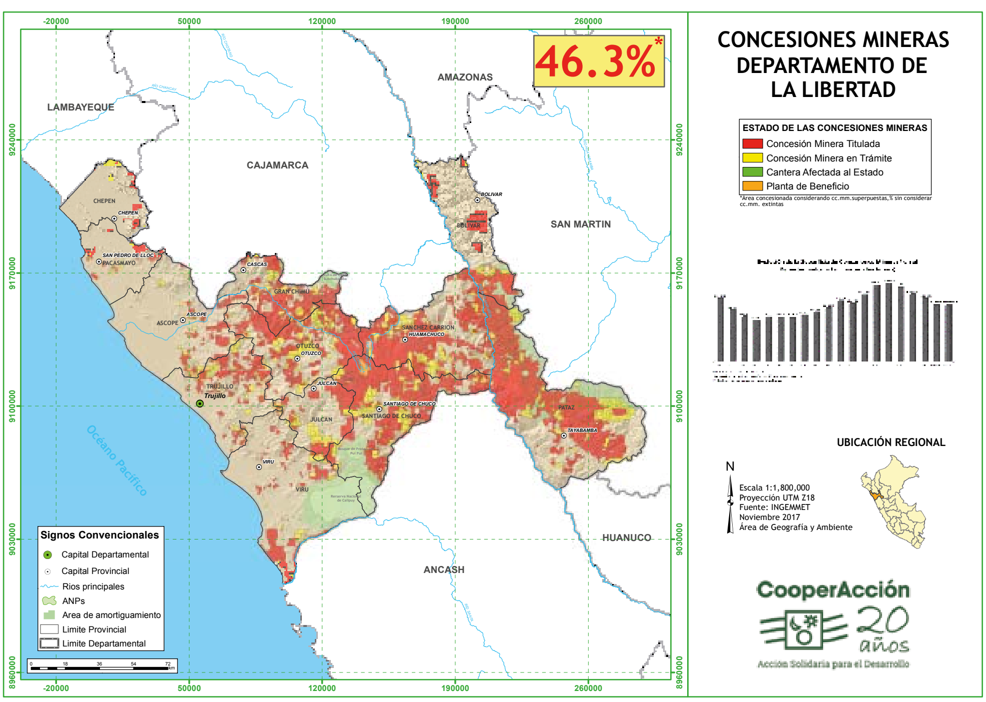
En cuanto al flujo de inversiones, en lo que va del año, esta región ha recibido alrededor de 421 millones, lo que representa una participación del 12.9% del total invertido en el sector. Uno de los principales proyectos en la región es la ampliación de las operaciones de Laguna Norte de Barrick Misquichilca, ubicada en la provincia de Quiruvilca.

Como ocurre con la tendencia nacional, la superficie que ocupan las concesiones mineras en La Libertad, han venido disminuyendo en los últimos años: son 1´171,155 hectáreas concesionadas lo que representa el 46.3% de todo el territorio de la región. Cabe señalar que en los últimos seis meses la tendencia de descenso ha sido menos pronunciada.

Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de La Libertad (hectáreas)



Fuente: INGEMMET, Octubre 2017
Elaboración: Área de Geografía y Ambiente - CooperAcción
(*) Excluyendo concesiones mineras extintas



Si bien la región no concentra un número alto de conflictos, los que se producen están vinculados a actividades mineras que se desarrollan en las provincias de la sierra del departamento. Uno de los casos recurrentes registrados por la Defensoría del Pueblo involucra a la unidad minera de Parcoy de la compañía minera Horizonte y la comunidad campesina de Alpamarca, en la provincia de Pataz. La comunidad de Alpamarca reclama por la afectación de la laguna de Pias como consecuencia de un derrame de una cancha de relaves.

Otro caso complejo tiene que ver con las zonas de explotación informal de oro, como en la zona del Cerro El Toro, en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Cerro. En esta zona se mezclan prácticas de explotación minera que han ocasionado graves impactos ambientales: las actividades mineras han destruido las faldas del cerro con socavones y pozos de cianuración; además, en la época de lluvias, los relaves discurren y contaminan los ríos, afectando los caseríos de la zona y las actividades agrícolas. Entre los caseríos más afectados figuran los de Ciogobamba, Shiracmaca, Paranshique, El Toro y Santa Cruz.

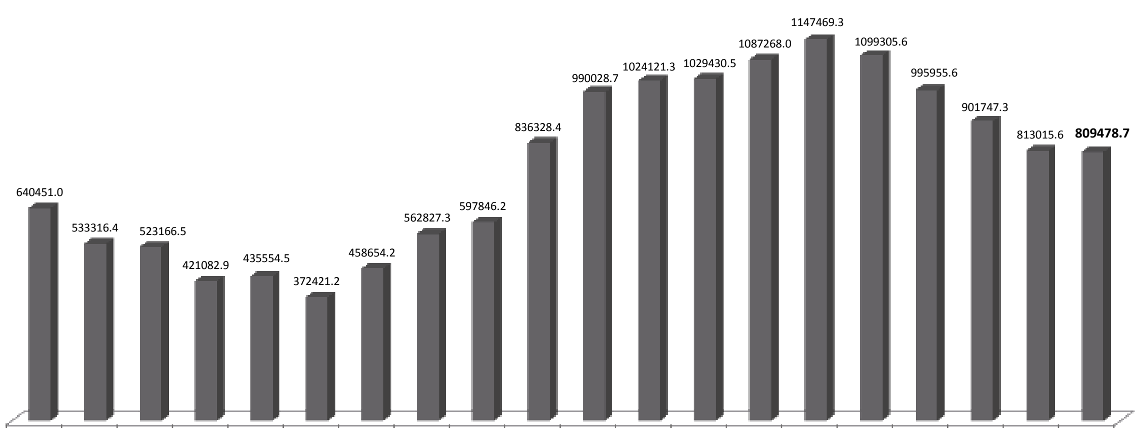
Además, los mineros en esta zona están expuestos a condiciones de explotación laboral y a graves problemas de contaminación. Otro gran problema en la zona es la situación de violencia que se vive y la presencia de mafias que controlan un conjunto de actividades ilícitas: la propia actividad minera, la comercialización de insumos, así como la trata de personas.

Piura y la recurrencia del conflicto en torno al proyecto Río Blanco

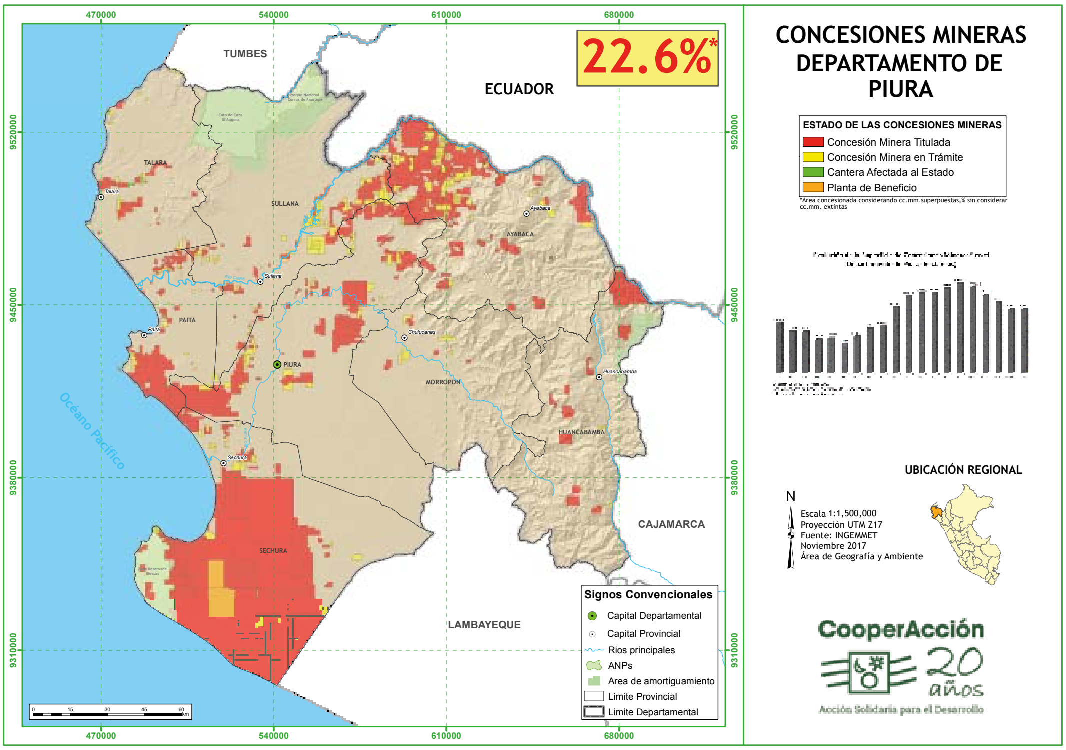
En lo que va del año, Piura ha recibido algo más de US$ 14 millones de inversión en minería y en la cartera de proyectos siguen figurando los expedientes Río Blanco y la ampliación de Bayobar: entre ambos proyectos suman US$3 mil millones de inversión comprometida.

Las concesiones mineras en Piura ocupan 809,478 hectáreas, lo que representa el 22.6% de la superficie total de la región. La mayor concentración de concesiones se ubica en las provincias de Sechura, Huancabamba, Ayabaca y Piura.

Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Piura (hectáreas)



Fuente: INGEMMET, Octubre 2017
Elaboración: Área de Geografía y Ambiente - CooperAcción
(*) Excluyendo concesiones mineras extintas



De acuerdo a los últimos informes de la Defensoría del Pueblo, en Piura se presentan alrededor del 8% de los conflictos a nivel nacional, destacando los vinculados a diversas actividades de extracción minera.

Uno de los casos más notorios es el del proyecto Río Blanco que involucra a las provincias de Huancabamba y Ayabaca. Este conflicto ha pasado recientemente de latente a activo, sobre todo por los intentos de la empresa de reiniciar las actividades de exploración. Hay que recordar que las comunidades han estado en alerta, luego que se aprobó la "Modificación de la Actualización del Plan de Rehabilitación del Proyecto de Exploración Minera Río Blanco", mediante Resolución Directoral No. 274-2016-MEM-DGAAM.

Esta decisión administrativa, en su momento, fue cuestionada públicamente por las comunidades porque consideraban que no era más que un pretexto para darle un respaldo de legalidad al retorno de la empresa minera a la zona. A ello se suma que a fines de junio de 2017, la empresa minera reabrió sus oficinas administrativas en la provincia de Huancabamba, lo que fue tomado por las comunidades como una nueva provocación. La respuesta no se hizo esperar y se llevaron a cabo diversas protestas públicas (como la realizada el 13 de julio de 2017) en las que se exigió a la Municipalidad el cierre de dicha oficina administrativa que funcionaba en violación a la ley.

Finalmente, luego de implementar un proceso sancionador, la Municipalidad de Huancabamba, encontró vicios de ilegalidad en la concesión de la licencia de funcionamiento de la oficina administrativa y mediante Resolución de Administración No. 024-2017-MPH-GA (11 de setiembre de 2017), resolvió que se había cometido infracciones a la ordenanza Municipal No. 014-2016-MPH/CM que regula la concesión y utilización de las licencias de funcionamiento en dicha provincia. Se decidió sancionar a la empresa con una multa y con el cierre definitivo de sus oficinas administrativas.

Inmediatamente, Río Blanco Cooper S.A. expresó que la Municipalidad Provincial de Huancabamba había actuado arbitrariamente y presentó una demanda de amparo para dejar sin efecto la resolución administrativa de cierre. La demanda fue presentada al Primer Juzgado Mixto de Huancabamba (Expediente No. 083-2017) y el pasado 26 de octubre fue declarada improcedente al considerar que la Municipalidad Provincial de Huancabamba y sus funcionarios respetaron el debido procedimiento administrativo.

Entre la ejecución de cierre definitivo y la sentencia expedida por el Primer Juzgado Mixto de Huancabamba, las comunidades campesinas, las rondas campesinas y otras organizaciones sociales apoyaron la decisión de la Municipalidad Provincial de Huancabamba y saludaron la decisión judicial de declarar improcedente la demanda de amparo presentada por la empresa. Por su parte, Río Blanco Cooper S.A. ha apelado la sentencia y será la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Piura la que resuelva en segunda instancia la demanda de amparo.

La aparición de firmas de respaldo al proyecto minero y la criminalización en la zona

Las comunidades y rondas campesinas de Huancabamba han denunciado que la empresa viene generando divisionismo ofreciendo beneficios económicos a un grupo de personas para que expresen apoyo a la actividad minera. Un grupo de pobladores habría iniciado un proceso de recolección de firmas respaldando el retorno de la empresa minera: se habla de 5 mil firmas recolectadas que habrían sido presentadas a la adjuntía de la Defensoría del Pueblo de Piura.

Sin embargo, el pasado 3 de octubre en la propia Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ecología y Medio Ambiente del Congreso de la República, dirigentes de las comunidades de Segunda y Cajas (Huancabamba) y de Yanta (Ayabaca), cuestionaron la veracidad de este proceso y recordaron que la población ya se ha pronunciado mayoritariamente en contra del proyecto minero en la consulta ciudadana del año 2007.

En cuanto a la situación de criminalización de la protesta social, cabe señalar que en agosto de este año se abrió investigación contra 15 ronderos de Huancabamba, por las protestas del 13 de julio de este año en las que reiteraron el pedido de retiro de la empresa minera, exigiendo además que en el término de 72 horas la jueza de investigación preparatoria de Huancabamba, el fiscal provincial de Huancabamba y los efectivos policiales de esa localidad, renuncien o sean retirados del cargo porque no estaban defendiendo los intereses de la población de Huancabamba[21].

Igualmente, se encuentran en trámite en Huancabamba dos procesos judiciales ante el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancabamba: uno de ellos por los hechos de tortura en agravio de 28 campesinos en agosto de 2005 y otro proceso, por asesinato en agravio de 2 campesinos e intento de asesinato en agravio de otros 5 campesinos, ocurrido en diciembre de 2009. En el proceso por tortura y secuestro, la Fiscalía ha formulado acusación contra dos generales, 4 coroneles y 14 suboficiales de la policía, solicitando se impongan condenas de entre 25 y 10 años de pena privativa de la libertad (Expediente No. 030-2010). En el proceso por asesinato de 2 campesinos y tentativa de asesinato de otros 5 campesinos, la fiscalía ha formulado acusación contra tres sub oficiales de la policía, solicitando se les condene a 25 años de pena privativa de la libertad (Expediente 007-2011).

Asimismo en Ayabaca, ante el Juzgado Unipersonal de Ayabaca (Expediente No. 024-2014), se sigue proceso penal a 15 ronderos de la Comunidad de Yanta por supuesto delito de Usurpación y Lesiones Graves, cuando en realidad lo único que hicieron es hacer valer el derecho de propiedad y posesión de su comunidad frente a terceros que pretendían apropiarse indebidamente de parte de ellas. El proceso seguido a los comuneros se encuentra en etapa de inicio de juicio oral y se ha solicitado sanciones de entre 20 y 10 años de pena privativa de la libertad contra ellos por parte de la Fiscalía.

Cajamarca: entre los conflictos que permanecen y los que aparecen

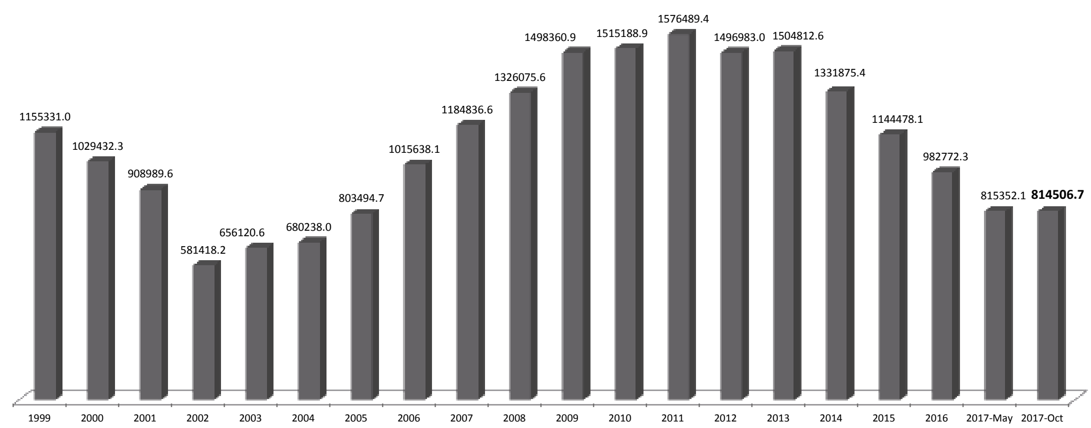
Cajamarca es la segunda región productora de oro a nivel nacional con una participación del 21.81% del total. En lo que va del año, la producción de oro en esta región ha retrocedido en 8.5%, por los ritmos decrecientes de operaciones como Yanacocha.

21 Radio Cutivalú: 13 de julio de 2017.

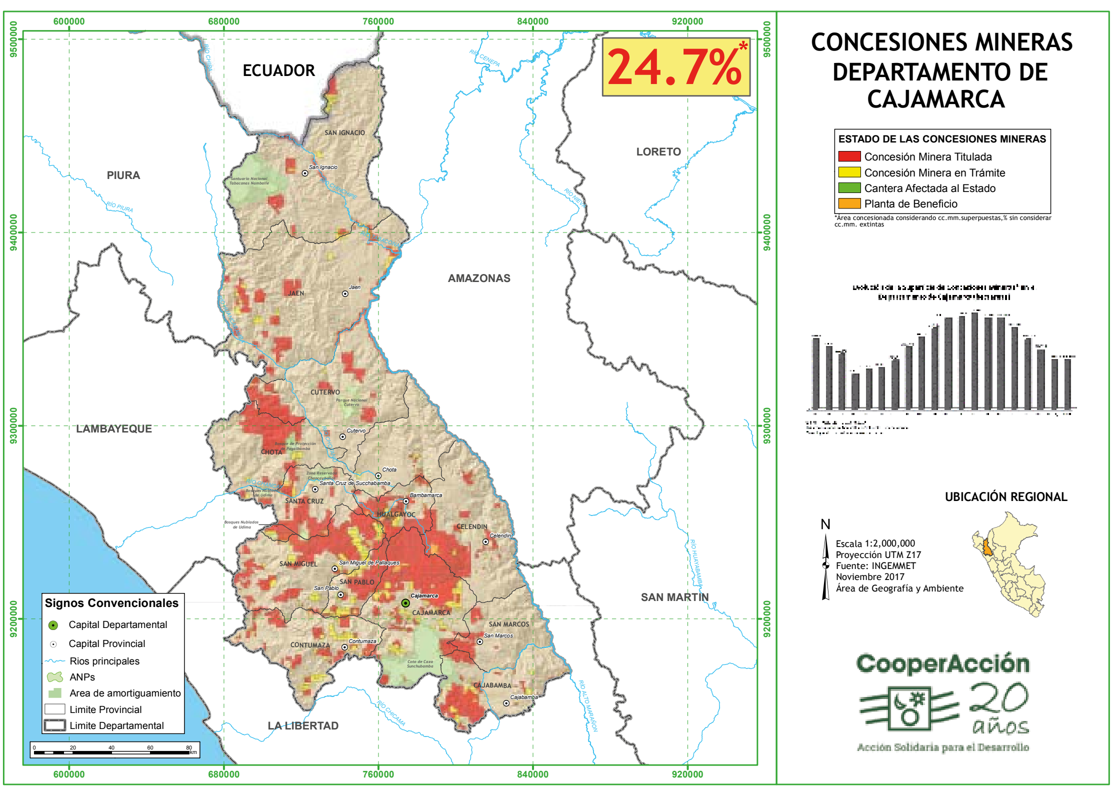
Cajamarca ocupa el sexto lugar en cuanto al flujo de inversión recibido en lo que va del año, con un monto de casi US$195 millones, lo que representa el 5.97% del total de inversiones mineras. En cuanto a la cartera de proyectos mineros, la región figura con inversiones que superan los US$11,300 millones. Entre los proyectos que se anuncia con insistencia está el de Michiquillay: este proyecto deberá encontrar una nueva empresa interesada y tendrá que completar la fase de exploración y la elaboración de su respectivo Estudio de Impacto Ambiental.

Las concesiones mineras en Cajamarca ocupan 814,506.7 hectáreas, lo que representa el 46.3% del territorio regional.

Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Cajamarca (hectáreas)



Fuente: INGEMMET, Octubre 2017
Elaboración: Área de Geografía y Ambiente - CooperAcción
(*) excluyendo concesiones mineras extintas



En los últimos informes regulares de la Defensoría del Pueblo, Cajamarca ocupa el séptimo lugar en cuanto al número de conflictos sociales (6.6% del total). La totalidad de los conflictos son clasificados como socio ambientales, destacando nítidamente los casos vinculados a la minería, tanto de actividades formales como informales.

Las empresas de la minería formal más involucradas son Yanacocha, La Zanja, Coimolache, Shauindo y Gold Fields. Los temas de disputa son variados: desde la oposición a los proyectos mineros y expansiones, hasta temas vinculados a los impactos en la salud humana, pasivos ambientales e incluso demanda de beneficios.

En el caso de Yanacocha, los conflictos más notorios en los últimos meses han estado relacionados con el pedido de las autoridades y la población del distrito de Baños del Inca, para que la empresa paralice las actividades de exploración que realiza en el área de conservación municipal de la microcuenca del rio Quinario y parte de las microcuencas de los ríos Grande y Mashcon. Además, está la demanda de las poblaciones de Cajamarca, Celendín y Hualgayoc para que se declare la inviabilidad del proyecto Conga.

En el caso de la empresa Coimolache, los casos de conflictos más saltantes han sido los vinculados a la oposición a la ampliación del proyecto Tantahuatay de parte de pobladores y autoridades de la provincia de Hualgayoc y del distrito de Chugur, y la demanda de la comunidad campesina de El Tingo contra la empresa por incumplimientos en los procesos de compra y venta de tierras y una supuesta mayor ocupación de territorios de lo que realmente le correspondería. Además, se cuestiona cómo la empresa está operando, provocando una serie de riesgos ambientales en fuentes naturales de agua, lo cual ha sido observado por la propia Autoridad Nacional de Agua que ha expresado no haber autorizado licencias de uso de agua a favor de la empresa.

En el caso de La Zanja, cabe señalar que el pasado 11 de octubre se realizó un paro de tierras organizado por pobladores de Santa Cruz y San Miguel. Como se sabe, un sector importante de la población de Pulán se opone al proyecto La Zanja por una posible afectación a una zona considerada como cabecera de cuenca.

La empresa de Gold Fields (proyecto Cerro Corona) en la provincia de Hualgayoc enfrenta reclamos de la población por el incumplimiento en el abastecimiento de agua y energía eléctrica y por la reparación de las rajaduras que se han producido en las viviendas como consecuencia de la actividad de la empresa en la zona. Además, la comunidad de El Tingo señala que la empresa no ha cumplido con acuerdos suscritos orientados a promover el desarrollo de la zona.

En el caso de Shauindo, las poblaciones de Chuquibamba y Condebamba se oponen al proyecto de esta empresa por los impactos ambientales negativos. Evaluaciones ambientales realizadas en los laboratorios de DIGESA han confirmado que el agua para consumo humano en el distrito de Cachachi no cumple con las condiciones mínimas de calidad de conformidad a las normas vigentes.

Por otro lado, la minería informal/ilegal genera otro tipo de proceso expansivo. En la región se han venido observando asentamientos de este tipo de minería en zonas como Cajabamba y Contumazá, suponiendo ocupación de nuevos territorios usados ilegalmente para trabajar extrayendo mineral; frente a ellos, la población ha mostrado también una férrea resistencia. En junio y julio de este año en Cajabamba se han registrado protestas de la ciudadanía por esta actividad, y el 31 de octubre, en Contumazá, se produjo desalojo de mineros informales, por parte de los propios pobladores de esta provincia.

Pero, sin duda los impactos que más preocupan en este momento a la población de Cajamarca, son los asociados con la salud de las personas. El 17 de octubre, CENSOPAS (Centro encargado de realizar evaluaciones, investigaciones y recomendaciones para la prevención de enfermedades y daños a la salud), organismo adscrito al Ministerio de Salud (MINSA), realizó un tamizaje de 372 personas de la zona Bambamarca-Hualgayoc, para descartar metales pesados en la sangre. Los resultados dieron positivo para todo este grupo muestra, lo cual terminó por causar serias preocupaciones en toda la población. El MINSA no ha dado a conocer ningún plan de atención y sólo ha planteado la capacitación para el personal que se ocupará del monitoreo de la situación de los afectados, negan-

do igualmente tener el informe de CENSOPAS en sus manos. La población ya ha anunciado varias medidas de protesta para reclamar atención urgente para las personas afectadas. Como se sabe, Hualgayoc- Bambamarca, es uno de los lugares con mayor concentración de pasivos ambientales producto de la actividad minera desde la época de la colonia.

La situación de riesgo de los defensores en Cajamarca

Producto de la criminalización de la protesta, en Cajamarca se tiene en este momento no sólo personas que siguen procesadas por su participación en los procesos de protestas, sino también líderes sentenciados y en situación de huidos para evitar su encarcelamiento.

Por otro lado, la situación de violencia **psicosocial** que genera estigmatizaciones y odios contra líderes ambientales, siguen muy presentes sobre todo en medios de comunicación y redes sociales. Estas campañas, generan escenarios de mucho riesgo de ataque para los defensores que siguen siendo blanco de una serie de amenazas.

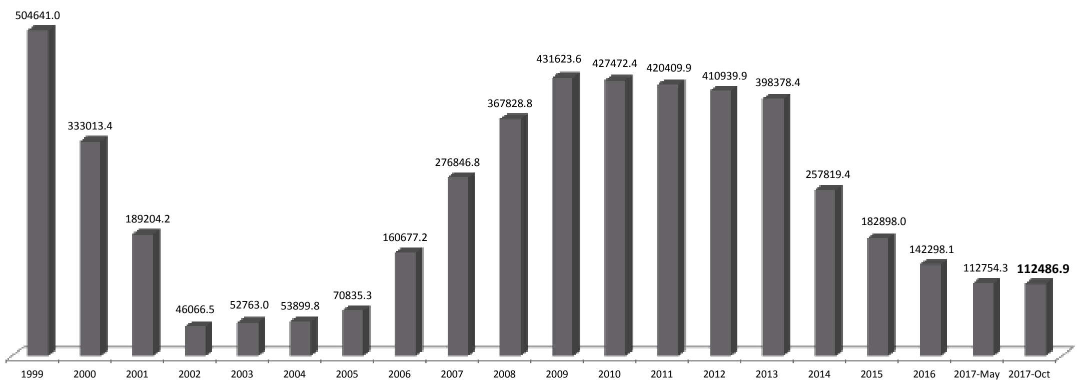
Existen sin duda casos emblemáticos como el de **Máxima Acuña**, que preocupa sobremanera. No sólo las campañas de estigmatización o de calumnias siguen muy presentes, sino que la violencia y los ataques contra Máxima no han cesado. A pesar de los procesos judiciales a su favor, personal de la empresa no sólo continúa hostigándola sino atacando su territorio. El 10 de octubre del 2017, un grupo de trabajadores de la empresa y personal de seguridad, volvieron a destruir sus cultivos, tras negarse a aceptar un ofrecimiento de transacción por dicha propiedad. Frente a estos ataques, ningún mecanismo de protección funciona; las denuncias hechas contra la empresa minera por estos hechos de abuso que calzarían en las figuras de usurpación y daños, son archivadas por el Ministerio Público, aduciendo argumentos como que la empresa está actuando legítimamente haciendo uso de su defensa posesoria. De otro lado, pese a que Máxima Acuña y su familia tienen medidas cautelares, las mismas son absolutamente ineficientes para poder protegerla de este tipo de ataques.

Amazonas: otra zona de expansión de minería ilegal

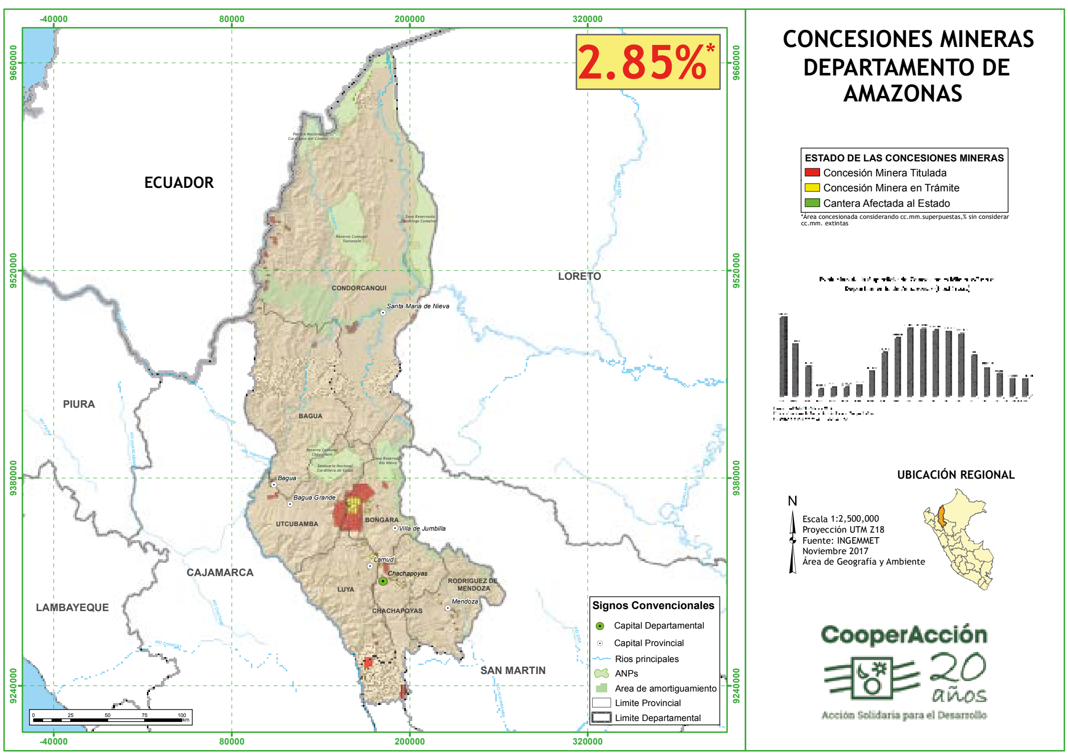
Como se puede apreciar en el mapa y el gráfico, la región Amazonas presenta un nivel mínimo de concesiones mineras en su territorio. No obstante, las concesiones otorgadas para minería metálica se focalizan en áreas específicas que se superponen a territorio, bosque y ríos amazónicos de los pueblos indígenas Awajún y Wampis; donde se reportan periódicamente conflictos sociales por causa del avance de la extracción de oro.



Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Amazonas (hectáreas)



Fuente: INGEMMET, Octubre 2017
Elaboración: Área de Geografía y Ambiente - CooperAcción
(*) Excluyendo concesiones mineras extintas



Durante el 2017 la región Amazonas se ha convertido en un nuevo escenario de expansión de actividades ilegales de extracción de oro. Empresarios mineros, con dragas, succionadoras y maquinaria, operan impunemente y se van expandiendo sobre los ríos Cenepa, Santiago y Marañón; así como sobre los bosques de la Cordillera del Cóndor. El material de oro extraído sigue, sin mayores controles, diferentes rutas, desde los ríos de Amazonas hasta Nieva y Chiclayo; y desde la Cordillera, hasta las provincias vecinas de Zamora y Chinchipe en Ecuador.

La población indígena de los pueblos awajún y wampis que habita estos territorios, viene denunciando constantemente esta situación.



Los mineros ilegales han invadido sus territorios, causando contaminación de sus fuentes de agua, deforestación y una grave afectación de los ecosistemas de los que dependen para sobrevivir. El resultado del avance de la minería ilegal e informal en esta parte de Amazonas es la deforestación de más de 20 hectáreas[22] en el área del Santiago y 41 Alertas Tempranas de Deforestación (MAAP- MINAM) en la zona de la Cordillera del Cóndor concesionada a la empresa minera Afrodita[23].

Frente a la ausencia de las autoridades competentes, el Gobierno Territorial Autónomo Wampis realizó en julio de 2017, nuevamente, una interdicción por cuenta propia, desalojando y destruyendo maquinaria instalada en la quebrada de Pastacillo, vertiente del río Santiago; a su paso comprobaron el uso de mercurio y maquinaria prohibida que se va expandiendo en la zona. Por su parte, la organización awajún ODECOFROC ha denunciado la asociación entre los mineros informales y la empresa minera Afrodita, titular de concesiones mineras sobre el bosque en la Cordillera del Cóndor; dicha empresa habría promovido la explotación informal de su concesión y campamento, bajo la promesa de otorgar contratos de concesión a los nuevos operadores informales. El material extraído en esta zona es llevado por camiones hacia el país vecino; a través de un camino de acceso construido sobre el bosque, por la empresa Afrodita. Así según denuncian los dirigentes indígenas, mineros peruanos y ecuatorianos van consolidando una red de explotación que opera libremente entre ambos países, sin ningún tipo de control fronterizo.

La tensión y conflicto social son permanentes en el territorio awajún y wampis de Amazonas y ya se han producido enfrentamientos violentos entre ambos pueblos indígenas, entre sus habitantes, así como con mestizos locales y ciudadanos ecuatorianos en la frontera. La situación en esta parte de la región nos da una evidencia clara de la limitada capacidad de acción por parte del Ministerio de Energía y Minas y las autoridades competentes del gobierno actual en la lucha contra la minería ilegal, que avanza impunemente sobre los ríos Santiago, Cenepa y Marañón. Asimismo, el cambio de rumbo que ha tomado la estrategia para la formalización de la minería informal, ha resultado más bien en promover la explotación informal por nuevos operadores en la Cordillera del Cóndor; quienes han logrado su inscripción en el nuevo registro "REINFO" sin más requisitos que acreditar el RUC frente a SUNAT y sin fiscalización posterior. Sin mayor control y en un contexto de aumento de precios internacionales del oro, los indígenas awajún y wampis de esta parte del bosque de Amazonas temen que se replique el lamentable escenario de Madre de Dios.

22 Romo, Vanessa. Perú: minería ilegal devasta bosques en amazonas. Por Mongabay Latam, publicado el 25 de julio de 2017. Disponible en https://es.mongabay.com/2017/06/peru-mineria-ilegal-devasta-bosques-amazonas/

23 La situación de tensión y conflicto social ha sido recogida por la Defensoría del Pueblo, que reporta a Octubre de 2017 el conflicto en la cordillera del Cóndor como un conflicto activo, así como el conflicto con mineros ilegales como un conflicto latente en la zona. Asimismo, diversas plataformas de comunicación han dado cobertura a esta situación, entre ellos Mongabay Latam, Servindi, Vigilante Amazónico y otros.



LA MACRO CENTRO

En el segundo semestre, la zona centro del país ha concentrado el 20% del total de conflictos sociales, la gran mayoría son temas socio ambientales vinculados a la actividad minera.

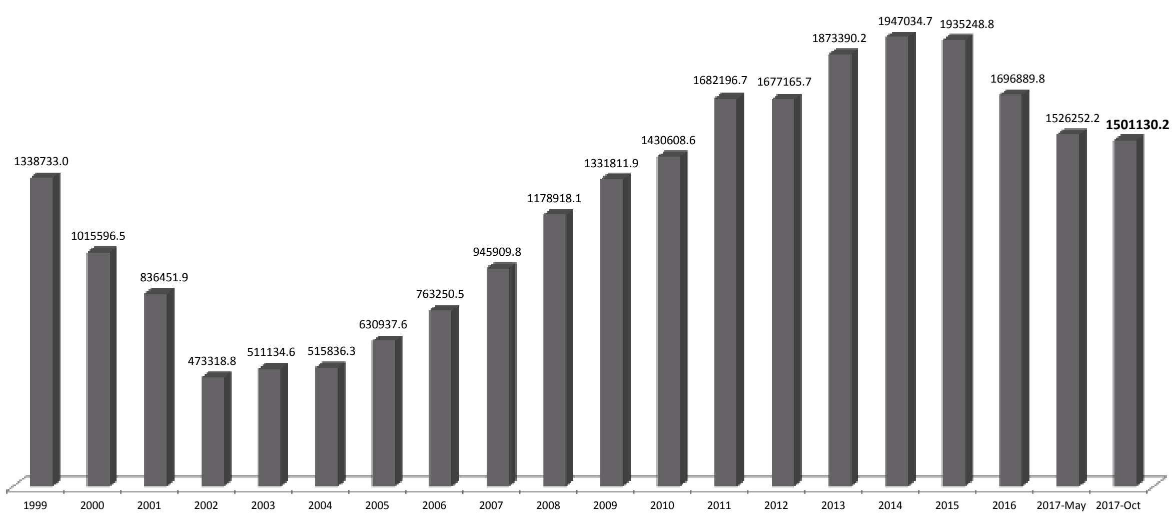
Por otro lado, en cuanto a la inversión en minería, la macro centro concentra el 11.7% de la cartera de proyectos mineros y ha recibido, en lo que va del año, el 15% del flujo de inversión minera.

Lima y la minería

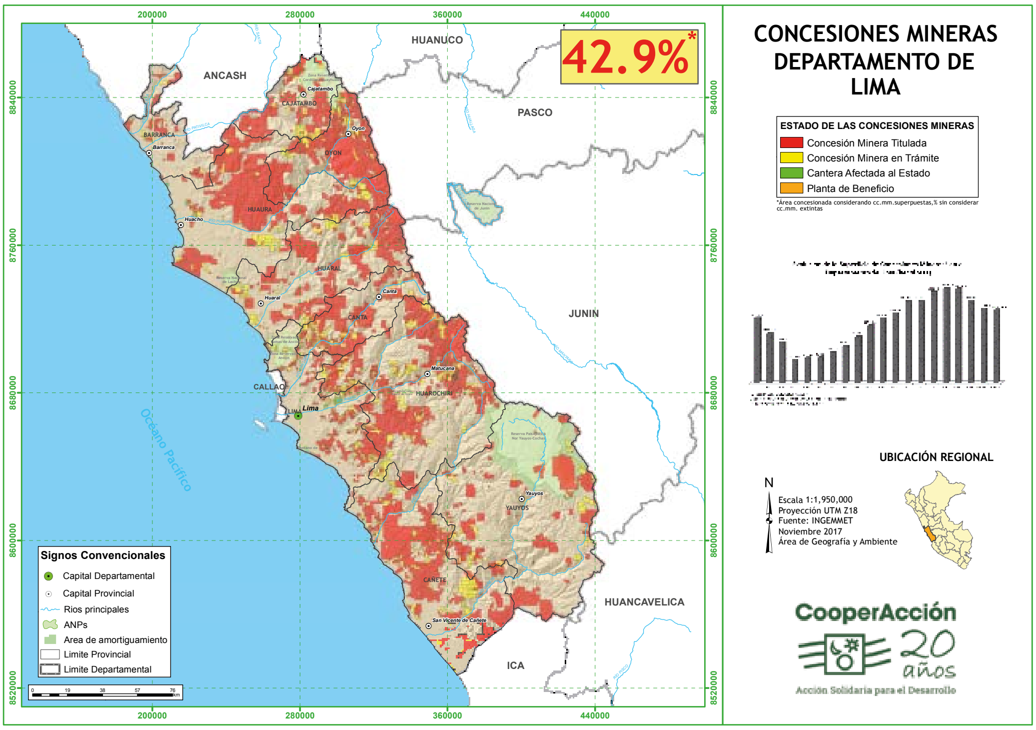
En lo que va del 2017, la región Lima ha recibido un flujo de inversión de US$ 155 millones, lo que representa una participación de apenas el 4.74% del total invertido a nivel nacional. En cuanto a la cartera de proyectos mineros, Lima sólo cuenta con inversiones en etapa de exploración por un monto de US$ 5 millones.

En la región, las concesiones mineras ocupan el 42.9% del territorio. En términos absolutos, actualmente son 1'501,130.2 hectáreas, habiendo disminuido ligeramente respecto al primer semestre del año, cuando ocupaban 1'526,252.2 hectáreas. Las provincias con mayor concentración de concesiones son las de la sierra de Lima: Oyón, Huarochirí, Cajatambo, aunque también han crecido las concesiones en Huaura, Huaral y Cañete.

Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Lima (hectáreas)



Fuente: INGEMMET, Octubre 2017
Elaboración: Área de Geografía y Ambiente - CooperAcción
(*) Excluyendo concesiones mineras extintas



Según el informe de la Defensoría del Pueblo, la región de Lima tiene cuatro conflictos sociales registrados, de los cuales sólo uno se considera activo, en tanto que tres se clasifican como latentes.

El conflicto en actividad se ubica en la provincia de Huaral, donde la comunidad campesina de San José de Baños exige a la Compañía Minera Chungar S.A.C. (subsidiaria de la empresa Volcan) el cumplimiento de tres convenios suscritos en el año 2011. Sin embargo, la Defensoría no ha registrado nuevos hechos a lo largo del semestre.

Adicionalmente, la Defensoría incluye como caso en observación, la situación de la empresa Buenaventura en la provincia de Oyón. En efecto, este conflicto ha registrado momentos álgidos durante el semestre, incluyendo una movilización a fines de octubre que llevó a la paralización de las operaciones en la unidad de producción Uchucchacua durante algunos días. Sectores de la población señalan que se estaría secando algunas lagunas, y denuncian a su vez que la empresa se estaría apropiando de tierras comunales. La medida de protesta se levantó con la conformación de una mesa de trabajo integrada por representantes del Ministerio de Energía y Minas, del Consejo de Ministros, de la compañía Buenaventura y de miembros de la comunidad campesina.

Tamboraque: una amenaza que no cesa

El cerro Tamboraque, ubicado en el distrito de San Mateo (provincia de Huarochirí) alberga tres depósitos de relaves con cientos de miles de toneladas de sustancias altamente tóxicas. Se trata de las relaveras 1, 2 y Triana, propiedad de la mina Coricancha, actualmente propiedad de la canadiense Great Phanter.

Por su ubicación en una pendiente a pocos metros del río Rímac, principal fuente de agua de la ciudad de Lima, estos relaves son considerados un grave peligro ambiental y social. Ya en 2008 el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) consideró en un informe que la inestabilidad de estos depósitos podría llevarlos a colapsar ante un sismo de gran magnitud o una avenida (crecida) del río por lluvias intensas, ambos fenómenos naturales previsibles en el Perú. La caída de estos relaves tóxicos al curso del río dejaría sin agua a Lima –ciudad con más de 10 millones de habitantes- por un tiempo difícil de determi-

nar, generando una crisis social y humanitaria de proporciones catastróficas.

Frente a ello, ese mismo año, mediante decreto supremo 050-2008-PCM, el Ejecutivo declaró la zona en emergencia y dispuso el traslado de los relaves a un nuevo depósito, formándose además un "comité de crisis" con la presencia de diversos sectores del Estado, la empresa y la municipalidad. En 2010, el mandato de traslado es confirmado por OSINERGMIN, entidad que establece en términos precisos que la empresa debía trasladar la totalidad de los relaves de los depósitos N° 1 y 2 al nuevo depósito de relaves Chinchán según el volumen mensual exigido por la Resolución N° 357-2010-MEMDGM/V, en el plazo máximo de 18 meses, considerando éste como un plazo de cumplimiento inmediato.

Pese a ello, el traslado –en la práctica- no se produjo. En 2011, OEFA verificó en una inspección in situ que apenas se había trasladado el 9.86% de los relaves, e inició un procedimiento sancionador que llevó a imponer una multa contra Nyrstar, entonces propietaria de la operación. El 2014, Nyrstar presentó un estudio de parte sobre la estabilidad del cerro Tamboraque, señalando que el mismo era estable y que no era recomendable continuar con el traslado. Sin embargo, ni OEFA ni OSINERGMIN cambiaron el mandato de traslado, el mismo que continúa vigente hoy en día.

El caso ha motivado una gran preocupación de la opinión pública durante 2017, a raíz de dos fenómenos que –precisamente- eran previstos por aquel lejano informe de Defensa Civil. En marzo, El Niño costero produjo grandes avenidas, inundaciones y activación de quebradas; de hecho, la turbiedad del agua a causa de los huaycos rebasó la capacidad de tratamiento de las plantas potabilizadoras de SEDAPAL, dejando sin agua a la capital durante algunos días y causando la zozobra de la población. En septiembre, una falla geológica llevó a que se registren más de 20 sismos en pocos días. Afortunadamente, ninguno de estos eventos generó mayor inestabilidad en los relaves de Tamboraque, pero se trata de advertencias que deben ser tomadas en cuenta.

Frente a ello, OEFA continuó monitoreando la situación y en septiembre informaba que "a la fecha, el administrado (la empresa) viene reportando el cumplimiento de las medidas preventivas y ha comunicado el traslado de, aproximadamente, el 50% de los 6900 m3 de relaves que se encuentran en la zona denominada Extensión Sur al depósito Chinchán, de acuerdo a su Plan de Cierre de Minas"[24]. Así mismo, dictó medidas preventivas a la empresa, ordenándole el mantenimiento de los canales de coronación de los depósitos de relaves 1 y 2, el monitoreo continuo de posibles desplazamientos del relave y la colocación de cobertores en dichos depósitos, así como la elaboración de un plan de contingencia en caso el relave cayera al cauce del río.

Por su parte, la ministra de Energía y Minas realizó una inspección a fines de septiembre, constatando un avance de 60% en la construcción de un muro de defensa ribereña para proteger los relaves que aún permanecen en la zona.

Otro de los hechos relevantes en este período ha sido la confirmación de la compra de Coricancha por parte de Great Phanter, lo que genera inquietud sobre si se asumirá la responsabilidad relativa a la remediación de este tipo de pasivos del anterior operador. Más aún: se sabe que la canadiense buscará elevar hasta en 75% la producción de plata de esta mina[25], lo que genera preocupación respecto a la generación de mayores volúmenes de relaves y la capacidad de disponerlos adecuadamente sin repetir los errores que han llevado a que este caso sea considerado uno de los mayores riesgos ambientales que enfrenta el país.

La minería no metálica avanza sobre las lomas

La propia ciudad capital alberga un conflicto que confronta a un gran emprendimiento cementero con la población local. Se trata del conflicto por la pretendida ampliación de la cantera Cristina, propiedad de la empresa UNACEM. Según denuncian organizaciones vecinales del

24 http://www.andina.com.pe/agencia/noticia-matucana-oefa-verifica-no-hubo-derrame-relave-tamboraque-sismos-683210.aspx

25 http://www.dipromin.com/noticias/great-panther-mina-coricancha-elevaria-75-la-produccion-plata/

distrito de Pachacámac, la iniciativa pone en riesgo el ecosistema de lomas costeras.

La Modificatoria de Estudio de Impacto Ambiental presentada por UNACEM al Ministerio de la Producción (PRODUCE) para su aprobación, reconoce que el área del proyecto "corresponde esencialmente a ecosistemas de lomas costeras" y que se reportaron ocho especies de flora protegidas, de las cuales tres fueron catalogadas como vulnerables, tres como casi amenazadas, y una en peligro. Además, el documento identifica dos especies endémicas de fauna.

El documento identifica como afectaciones probables: la alteración del relieve y de la calidad visual del paisaje, así como la alteración de la calidad de aire por material particulado y gases, el incremento de ruido ambiental y de vibraciones, la pérdida de cobertura vegetal y la pérdida del hábitat para flora y fauna, entre otras.

Las Lomas Costeras son un ecosistema frágil ubicado en las estribaciones andinas, que ya ha sido degradado en su mayor parte en los alrededores de la ciudad de Lima. Las lomas ubicadas en Pachacámac son uno de los pocos espacios que aún se conservan y que incluso ha sido recuperado por la población en años recientes, y se ha generado un circuito turístico local que viene beneficiando económicamente a las comunidades de la zona.

Hace 17 años se produjo un conflicto similar, cuando la población se opuso y logró paralizar un proyecto de ampliación de vía que cruzaría el cauce del río Lurín y el valle desde las Lomas de Pucará hasta la planta de Atocongo.

Pasco

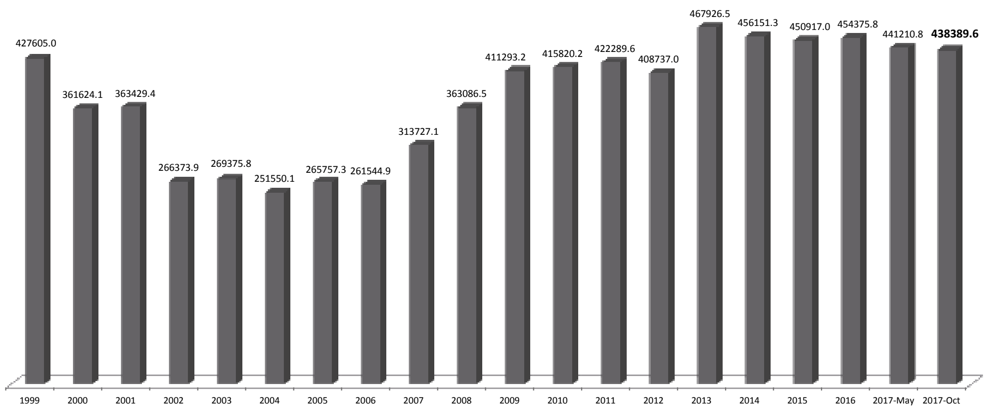
Pasco, una de las regiones con una larga tradición de presencia minera a gran escala, ocupa el primer lugar en la producción de plomo (con una participación del 30.58% del total nacional), tercero en la producción de zinc (16.86%) y cuarto en la producción de plata (14.19%).

En lo que va del año, la región ha recibido US$106,407 millones, lo que equivale al 3.27% del total nacional. En la cartera de proyectos mineros, sólo aparecen dos proyectos en Pasco: Quicay de propiedad de Compañía Minera Centauro y Yumpag de Buenaventura.

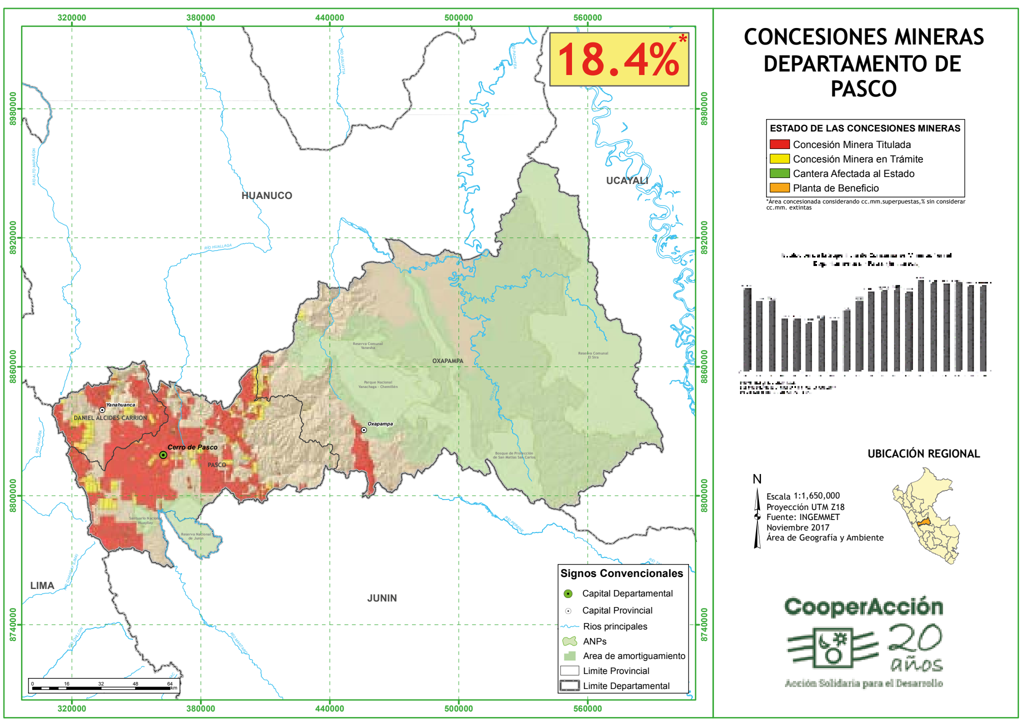
Las concesiones mineras en la región Pasco ocupan un total de 438,389.6 hectáreas y -al igual que la tendencia nacional- han sufrido una leve disminución con respecto al corte realizado en mayo de este año, cuando ocupaban 441,210.8 hectáreas. Esto representa un 18.4% del territorio de la región. Como se observa en el mapa, las concesiones se concentran principalmente en las provincias de Pasco y Daniel Alcides Carrión, zonas de sierra con actividad minera de larga data, y en menor proporción en algunas partes de la provincia de Oxapampa, una de ellas colindante con el área de amortiguamiento del Parque Nacional Yanachaga Chemillén.



Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Pasco (hectáreas)



Fuente: INGEMMET, Octubre 2017
Elaboración: Área de Geografía y Ambiente - CooperAcción
(*) Excluyendo concesiones mineras extintas



Según la Defensoría del Pueblo, a lo largo del semestre, la región ha mantenido dos conflictos con carácter de activos mientras que uno es calificado como latente. El principal de los conflictos activos es el del distrito de Simón Bolívar, donde la población continúa luchando para que se solucione la problemática de contaminación por metales pesados que afecta especialmente a los niños y niñas. En tanto, para el conflicto entre la comunidad campesina de Huachón y la empresa Statkraft Perú S. A., por los impactos en los pastizales afectados por el embalse y desembalse de agua de las represas en las lagunas Jaico y Altos Machay, la Defensoría del Pueblo no ha registrado nuevos hechos en los últimos meses.

Actualmente, en el informe de la Defensoría se clasifica como inactivo el conflicto de Chaupimarca, donde la ciudadanía se opone a la ampliación del tajo abierto de la empresa minera Cerro S. A. C. debido a los impactos ambientales y en la salud.

Simón Bolívar: protesta y respuesta

Como suele suceder en la mayoría de conflictos socioambientales en el país, las acciones oficiales se producen sólo cuando la población se ha movilizado. El caso del distrito de Simón Bolívar, gravemente afectado por contaminación con metales pesados en el agua y suelos, así como en el propio cuerpo de las personas, no es la excepción.

Como se recuerda, en junio, decenas de personas de las 12 comunidades campesinas y centros poblados del distrito realizaron la denominada "marcha de sacrificio por la Vida y la Salud de Pasco". Al llegar a la capital, se encadenaron en el frontis del Ministerio de Salud durante nueve días, exigiendo la atención urgente a la salud de la población. Las demandas de la población en este caso no son nuevas. De hecho, la principal demanda era el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado tras la declaratoria de emergencia ambiental del año 2012 y la atención a los graves problemas de salud causados por la existencia de veinticinco pasivos ambientales mineros pendientes de ser remediados en Cerro de Pasco.

Gracias a la protesta, el sector emitió el decreto supremo N° 020-2017-SA declarando la emergencia sanitaria en los distritos de Chaupimarca y Simón Bolivar, estableciendo un Plan de Acción que prioriza a la población de niños menores de 12 años y madres gestantes. Para cumplir con ello se asignó un presupuesto de 1.2 millones de soles. También se acordó implementar el Plan de Cierre del depósito de desmontes Excélsior; el financiamiento de estudios para la construcción de una clínica de desintoxicación y laboratorio toxicológico; la implementación de un departamento oncológico en el Hospital Regional Daniel Alcides Carrión; y continuar con las acciones de supervisión a las empresas Óxidos de Pasco S.A.C., Activos Mineros S.A.C. y Empresa Administradora Cerro S.A.C.; entre otros puntos.

En los meses siguientes, estos acuerdos empezaron a concretarse poco a poco. Niños de la zona fueron trasladados a Lima para realizarles evaluaciones médicas y se inició el proceso de tamizaje a niños y niñas en algunos centros poblados de la zona. Así mismo, empezó a funcionar un módulo especializado en el hospital Daniel A. Carrión con especialistas capacitados en contaminación por metales pesados, y tanto el MINEDU como el MINSA han desarrollado módulos y capacitaciones para atender debidamente estos casos. Además, finalmente se realizó el proceso de licitación del depósito de desmontes Excélsior, quedando pendiente el otorgamiento de la buena pro.

Sin embargo, el 25 de octubre nuevamente los padres de familia de los menores afectados por contaminación se movilizaron, esta vez a la sede de la Dirección Regional de Salud en Pasco, para exigir inmediata atención a sus hijos, tras lo cual el titular de la DIRESA reconoció las demoras en la ejecución de los acuerdos[26]. Según información de la Defensoría, 20 niños y niñas han presentado inconvenientes para continuar con su tratamiento por dificultades en la coordinación entre los hospitales del MINSA y de ESSALUD.

Frente a la insuficiencia de las acciones desarrolladas hasta el momento, la emergencia sanitaria fue ampliada por 90 días adicionales en septiembre mediante el decreto supremo N° 029-2017-SA.

Cabe destacar que en octubre se dieron a conocer los resultados de nuevos análisis solicitados por la Red Muqui y realizados en el Instituto de Salud Pública de Quebec. Todos los niños que participaron en el estudio presentaron niveles de arsénico, plomo, cadmio y mercurio por encima de los estándares permitidos.

El caso Volcan

Las actividades de la mina Islay que forma parte de la Unidad Chungar -propiedad de Volcan-, fueron suspendidas temporalmente a causa del conflicto producido en la comunidad de Huaychao. En agosto, unos 150 comuneros bloquearon durante más de 20 días las vías de

26 http://www.cheleloyborolas.com/index.php/institucional/37859-padres-de-ninos-contaminados-con-metales-pesados-exigen-inmediata-atencion-a-la-diresa

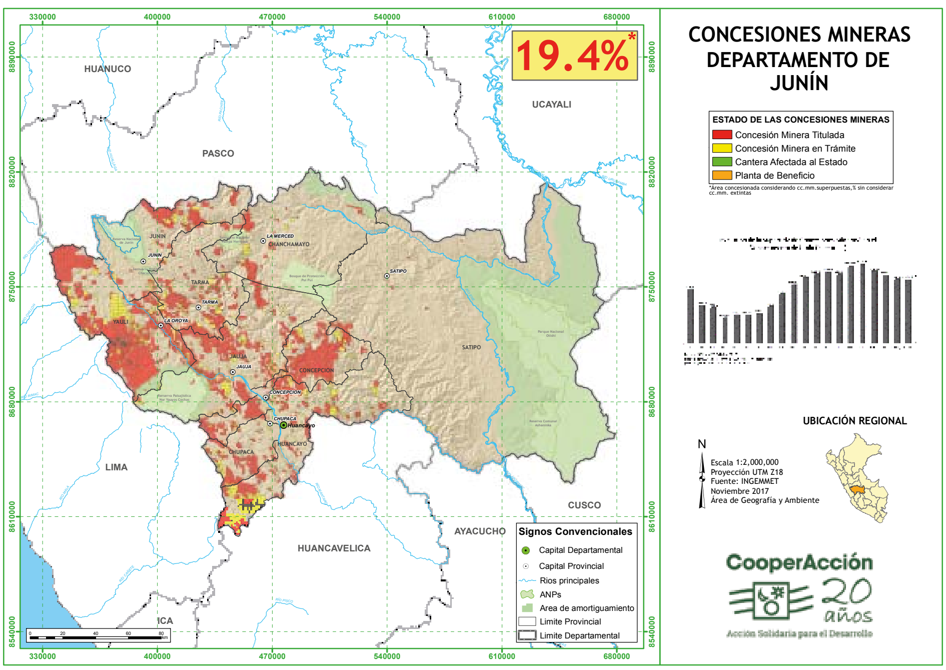
acceso a la operación, protestando por el presunto incumplimiento de un convenio colectivo firmado con la empresa.

A raíz de enfrentamientos con la Policía, dos comuneros resultaron heridos con perdigones, en tanto que un agente policial también resultó herido.

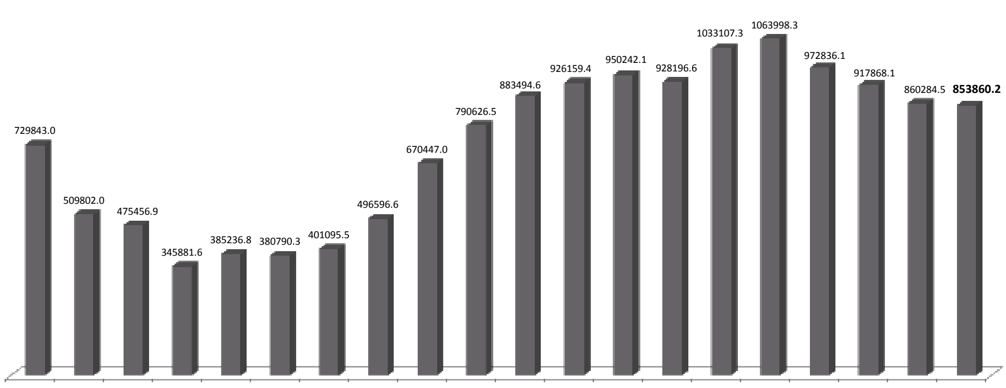
Cabe señalar que la anunciada compra de acciones de Volcan por parte de la transnacional Glencore, que convierte a éste en el principal accionista de la empresa, ha causado inquietud en Pasco, donde autoridades y dirigentes sociales están a la expectativa de conocer si ello implicará cambios en las políticas corporativas respecto a la relación con las comunidades locales.

Junín y los temas recurrentes

Las concesiones mineras en Junín, como ocurre a nivel nacional, ha continuado la tendencia a la baja aunque ya no tan marcada como en los dos últimos años. En mayo de 2017, el 22.8% (860,284 ha) del territorio se encontraba concesionado, mientras que según el INGEMMET (a octubre de 2017) representaba el 19.4% (853,860 ha).



Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Junín (hectáreas)



Fuente: INGEMMET, octubre 2017. Elaboración: CooperAcción

La cartera estimada de proyectos mineros[27] muestra que en Junín se encuentran dos proyectos que cuentan con estudios de factibilidad: la ampliación Toromocho a cargo de la empresa china Minera Chinalco Perú S.A., con una inversión estimada en US$ 1,300 millones de dólares; y el proyecto Ariana, de Ariana Operaciones Mineras S.A.C., con una inversión aún por definir.

Entre enero y septiembre de 2017, Junín se ubicó como la quinta región productora de cobre, con 152,492 TMF, lo que significó un incremento de 17.5% respecto al mismo período en el año anterior. Según el MINEM la producción de Chinalco en Toromocho de enero a julio de este año llegó a 105,913 toneladas de cobre, lo que representó un crecimiento de 24% respecto al mismo periodo en 2016.

Toromocho es una operación que comprende inversiones por US$ 4,800 millones, entre una planta inicial de US$ 3,500 millones y una ampliación cuyo financiamiento se concretó el año pasado por US$ 1,300 millones. A fines de septiembre pasado, el SENACE[28] informó que la empresa Chinalco tiene previsto realizar modificaciones, a través de tres ITS[29], a tres secciones de la mina Toromocho[30], por un monto de US$ 170 millones de dólares.

Sin embargo, este crecimiento conlleva riesgos ambientales: el 21 de agosto, el OEFA supervisó un rebalse de pulpa de mineral en la planta concentradora Toromocho que afectó el río Rumichaca. Según el reporte de emergencia ambiental remitido por Chinalco al OEFA, el accidente se habría producido por fallas de energía.

Por otro lado, la ministra de Energía y Minas, Cayetana Aljovín, señaló el pasado 8 de septiembre que el nuevo Fondo de Adelanto Social arrancará con S/. 50 millones de soles en el 2018 y que lo ejecutarán a través de cinco pilotos, uno de los cuales se realizará en la región Junín.

Cabe destacar que en La Oroya, los trabajadores del complejo metalúrgico realizaron, el 22 de septiembre, un bloqueo de la Carretera Central exigiendo el reinicio de operaciones así como la renuncia de los directivos de Dirige SAC, empresa encargada de la liquidación.

A la fecha, el complejo metalúrgico continúa sin haber sido vendido. Entre los problemas que enfrenta esta operación, está la alta carga legal de Doe Run: 4,007 demandas pendientes de resolución, según comunicaron los abogados a la empresa liquidadora Dirige. El 22 de agosto, la Junta de Acreedores de DRP (Complejo Metalúrgico y la mina Cobriza) aprobó la venta por separado de los activos.

En el caso de Morococha, el 13 de junio del presente año, el Frente Amplio de Defensa y Desarrollo de los intereses del distrito de Morococha presentó a la empresa Minera Chinalco S.A. su propuesta para iniciar el proceso del reasentamiento de las aproximadamente 40 familias que aún viven en Morococha Antigua[31]. Con esa finalidad, han presentado sendos oficios al MINEM y al Viceministerio de Gobernanza Territorial y se encuentran a la espera del inicio de este proceso de diálogo.

Asimismo, en el mes de julio se inició el proceso de negociación del Convenio Marco entre la empresa Chinalco, la Municipalidad Distrital de Nueva Morococha y las organizaciones de la sociedad civil. Se decidió tomar como base la Propuesta de Convenio Marco elaborada y entregada a la empresa por parte de las organizaciones de la sociedad civil en 2013. Sin embargo, cabe destacar que esta propuesta presenta una serie de vacíos respecto a las demandas de la población, no permite que la población recupere sus medios de vida y no cuenta con mecanismos que garanticen su cumplimiento.

A la fecha se han realizado 3 sesiones de negociación. El 27 de setiembre se debatió la “Intro-

27 MINEM, 15 de setiembre de 2017.
28 Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles.
29 Informe Técnico Sustentatorio (ITS) instrumento de gestión ambiental que permite hacer modificaciones no sustanciales a los EIA y que se aprueban en un plazo de 15 días.
30 (i) plan de minado de la cantera de roca caliza por aumento en la cantidad de desmonte; (ii) desplazamiento de un tramo de la tubería de transporte y disposición de relaves a través de un dique de presa; (iii) reubicación del taller de mantenimiento de mina. Estos cambios incluyen una mejora tecnológica en el circuito de decantación / secado de concentrado de cobre.

31 Como se sabe, el proceso de reasentamiento se inició en mayo de 2012.

ducción del Convenio Marco" y las "Definiciones de Conceptos"; la segunda reunión se realizó el 18 de octubre, en al que se abordó la "Definición de Conceptos"; en la tercera reunión realizada el 1 de noviembre, se cerró el tema de las definiciones. Aún está pendiente la discusión de los Ejes Temáticos, que son los temas más importantes del Convenio. Tampoco se ha abordado aún los objetivos y fines del Convenio.

Existen dos conflictos que a la fecha no han registrado nuevos hechos: la denuncia de los pobladores del centro poblado de Andaychagua en la provincia de Yauli contra la empresa minera Volcan por contaminación ambiental y afectación a la salud de sus pobladores; por otro lado, la denuncia de un conjunto de organizaciones sociales y comunidades campesinas de las regiones Junín y Pasco, exigiendo la descontaminación de la Laguna Chinchaycocha y el pago de compensaciones económicas por la afectación de los territorios de las comunidades y los impactos ambientales producidos.

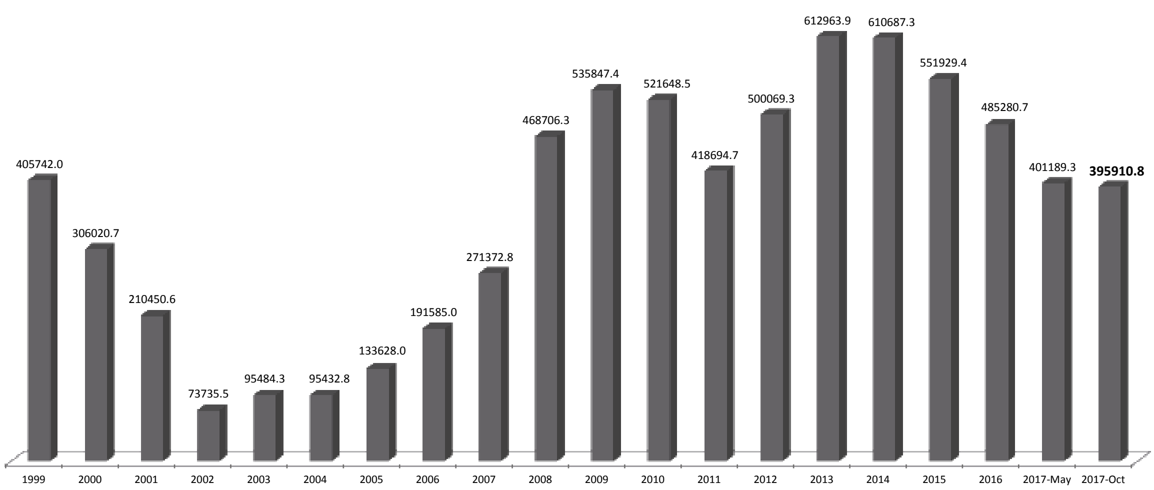
Por otro lado, la compañía minera Milpo, actual operadora del proyecto de zinc Shalipayco ubicado en el distrito de Carhuamayo, viene realizando exploraciones alrededor de la Laguna Yanacocha, en el yacimiento ubicado a 12 km de la ciudad de Carhuamayo. La población de Carhuamayo ha mostrado su preocupación ya que esta laguna provee de agua a la ciudad. Señalan que las últimas operaciones de la empresa habrían secado los puquiales, poniendo en riesgo el abastecimiento de agua potable.

Huánuco: una región a considerar

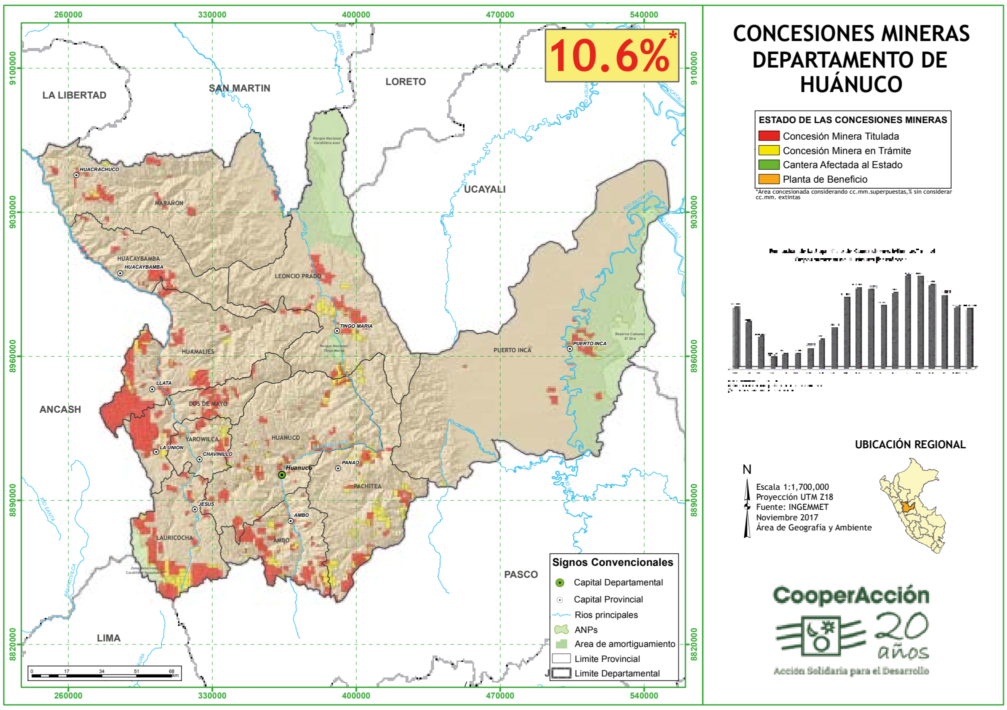
Huánuco no es una región con larga vinculación con la actividad minera. Las cifras muestran que en lo que va del año, ha recibido apenas US$30 millones y en la cartera de inversiones mineras aparece el proyecto Rondoni de la empresa Vichaycocha, que se encuentra en etapa de exploración avanzada.

En Huánuco, las concesiones mineras ocupan un total de 395,910.8 hectáreas, representando un 10.6% del territorio de la región. Las concesiones se encuentran principalmente en la zona de altura, especialmente en la línea de frontera con la vecina Ancash, en las provincias de Dos de Mayo y Huamalíes, así como en el límite con Lima y Pasco, en la provincia de Lauricocha. Sin embargo, se viene registrando algunas concesiones también en la selva de la región.

Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Huánuco (hectáreas)



Fuente: INGEMMET, Octubre 2017
Elaboración: Área de Geografía y Ambiente - CooperAcción
(*) Excluyendo concesiones mineras extintas



En el semestre, se ha registrado el inicio de un posible conflicto socioambiental en Tingo María, precisamente en la zona baja de la región, perteneciente a la provincia de Leoncio Prado. La prensa local informa[32] que más de 80 concesiones mineras pondrían en riesgo la zona, siendo parte de sus principales fuentes de ingreso el turismo y las actividades relacionadas con su bello entorno natural. Frente a ello, a inicios de octubre se desarrolló una asamblea con la participación de representantes de más de 100 sectores de la provincia y se conformó un comité de lucha. Además, se realizó una movilización por la ciudad y se anunció que, de no ser atendidas sus demandas, convocarían a un paro de 78 horas.

Las organizaciones sociales participantes de esta protesta demandaron la anulación de la concesión a la empresa Shenita en el poblado de Supte San Jorge, la misma que -según se informó- se superponía con la Plaza de Armas, el cementerio, el local del municipio, y zonas agrícolas de proyectos productivos de café y cacao[33]. "También nuestro pedido es que todo el Alto Huallaga, bajo ley, se declare libre de concesiones mineras, por una agricultura ecológica y sostenible" declaró el regidor Alexander Bustamante Gutarate.

Posteriormente, la concesión de Shenita fue revocada por el Gobierno Regional al detectarse irregularidades administrativas, puesto que la misma fue comprada por el mismo funcionario regional que la autorizó, sospechosamente sólo 10 meses después de ser otorgada[34].

Este conflicto -en etapa inicial- es una llamada de atención ante el desorden y corrupción imperante en algunos gobiernos regionales que vienen permitiendo la proliferación de concesiones medianas y pequeñas que ponen en riesgo el patrimonio natural. "Tingo María recauda más de S/. 1 millón anual sólo por turismo, y esa cantidad nos darán las empresas mineras con su canon, y veamos qué efectos perjudiciales para el medio ambiente van a dejar. Tomemos como ejemplo Madre de Dios, donde ni sus peces se pueden comer por el alto grado de contaminación", como explicó el dirigente local Carlos Álvarez Jumpa[35].

32 http://www.ahora.com.pe/nombran-comite-de-lucha-frente-a-las-concesiones-mineras/
33 http://pagina3.pe/hoy-pobladores-marchan-contra-operaciones-de-minera/
34 http://www.ahora.com.pe/anularan-concesion-minera-en-supte-san-jorge/
35 http://diarioelsiglo.com/2017/10/20/denuncian-exfuncionarios-luis-picon-se-beneficiaron-concesiones-mineras-tingo-maria/



LA MACRO SUR

En varios aspectos esta zona del país sigue siendo la zona de mayor relevancia para la actividad minera. En sus territorios se concentra la principal dinámica productiva del cobre, estaño y varios otros minerales y en la macro sur controla el 50.7% en la cartera de proyectos de inversión comprometidos.

En materia de conflictividad social, en esta zona se ha concentrado alrededor del 30% de la conflictividad social, principalmente vinculada a temas socioambientales y mineros en particular.

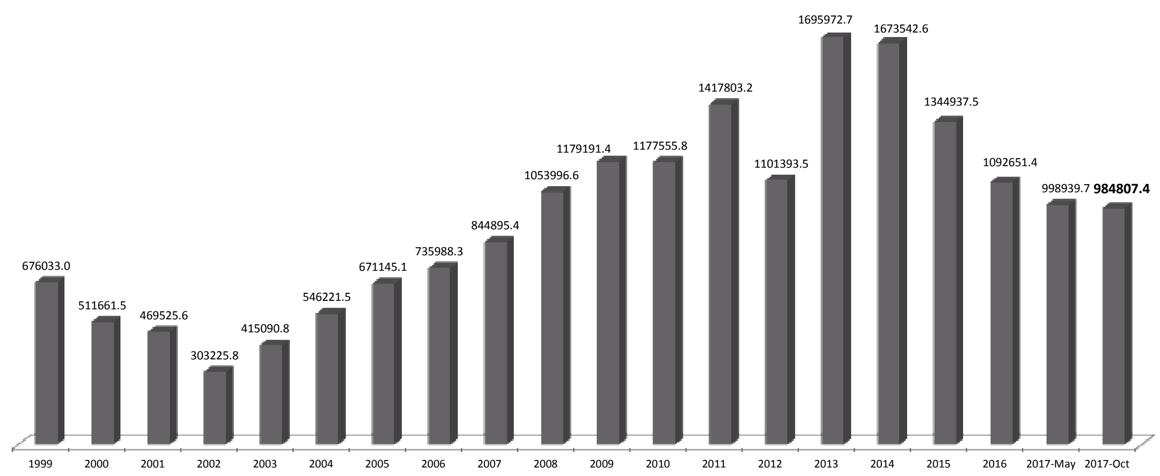
El caso de Cusco

La región Cusco forma parte del proceso que está provocando el incremento significativo de la producción de cobre del país. Las minas de Antapaccay y Constancia representan un aporte del 12.68% a la producción de cobre a nivel nacional.

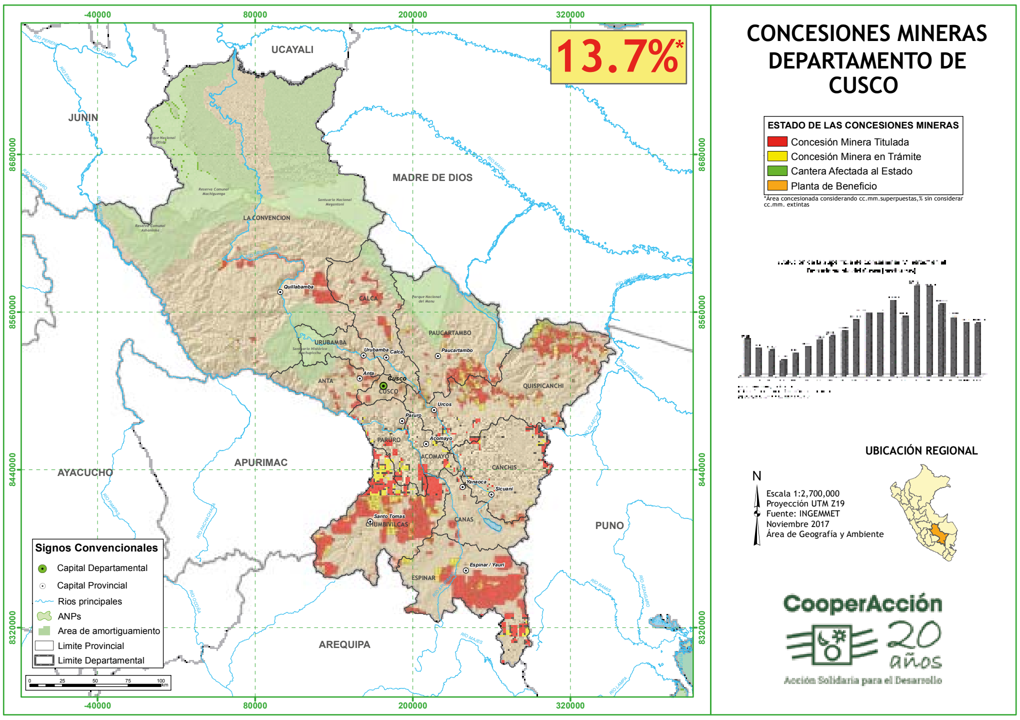
Según el Ministerio de Energía y Minas, a través de la cartera estimada de proyectos mineros, en la región Cusco no se había previsto ningún proyecto de exploración. Sin embargo, Exploraciones Collasuyo S.A.C ha anunciado para el 2020 el estudio de prefactibilidad, con una inversión de US$ 346 millones de dólares para su proyecto Accha en la provincia de Paruro. El proyecto Quechua, de la compañía minera del mismo nombre, también se encuentra en etapa de exploración avanzada, con una inversión prevista de US$ 850 millones de dólares y el posible anuncio de operaciones en 2022.

Por otro lado, entre mayo y octubre del presente año, las concesiones mineras en la Región Cusco continuaron retrocediendo, aunque con una menor tendencia de caída: de 13.9% (998 mil ha) se llegó a 13.7% (984,807 ha) del territorio regional.

Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento del Cusco (hectáreas)



Fuente: Ingemmet, Octubre de 2017. Elaboración: CooperAcción



Según los informes de la Defensoría del Pueblo, Cusco es la cuarta región del país que registra el mayor número de conflictos sociales, con una participación del 7.2%. A continuación resumimos los principales casos.

La Compañía Minera Antapaccay, propiedad de la suiza Glencore -con una inversión de US$ 590 millones de dólares en el proyecto ***Antapaccay Expansión Tintaya – Integración Coroccohuayco*** en Espinar-, a mediados del mes de octubre realizó talleres informativos en las comunidades de Huano Huano y Paccopata, para la aprobación de la denominada "***Integración Coroccohuayco***". Las comunidades han denunciado que la empresa, en colaboración con el Ministerio Público y la Policía Nacional, habría presionado a directivos de las comunidades para que participen en los talleres y obtener así la llamada licencia social[36].

Desde el Observatorio de Conflictos Mineros hemos hecho pública nuestra preocupación por la poca transparencia en cómo se está llevando a cabo este proceso, ya que no se pueda acceder al documento "Modificación del EIA - Proyecto Antapaccay Expansión Tintaya – Integración Coroccohuayco" en la página del MINEM a través del Sistema de Evaluación Ambiental en Línea (SEAL). El Servicio Nacional de Certificación Ambiental (SENACE) ha aclarado que el SEAL no es administrado por ellos.

Preocupa a los ciudadanos de ambas comunidades que el SENACE haya enviado una carta informando a la empresa que, a solicitud de la misma, no considerará como "exigible" el acompañamiento en la etapa de elaboración de la Línea de Base; peor aún, cuando la ampliación con este nuevo tajo no contempla la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental independiente, pues señala que sólo se "integrará" y utilizará la infraestructura ya existente en Antapaccay. Asimismo, es motivo de preocupación lo que podría suceder con las nuevas poblaciones y comunidades que serían afectadas por este emprendimiento; no hay claridad sobre si habrá o no una reubicación de la población y si se desarrollará o no un proceso de consulta previa[37].

36 ¿Qué está haciendo 'Glencore' en Espinar?, 9 noviembre, 2017, Derechos Humanos sin Frontersas, en https://derechosinfronteras.pe/que-esta-haciendo-glencore-en-espinar/

37 Ambas comunidades están registradas en la Base de Datos de Pueblos Indígenas publicada por el Ministerio de Cultura.

Por otro lado, continúa la tensión en cuanto al cumplimiento de los acuerdos de la Mesa de Diálogo de la Provincia de Espinar[38], y los resultados respecto al Plan de Inversiones. El Comité de Gestión y Seguimiento del Plan se reunió en los meses de julio y agosto; sin embargo, los actores sociales organizados en FUDIE, AUPE y FUCAE[39] vienen evaluando que aún no hay resultados tangibles, por lo que han acordado (i) solicitar la presencia de los ministros de Salud, Ambiente y Energía y Minas, (ii) exigir se declare en Emergencia Ambiental la provincia de Espinar y (iii) no brindar la licencia social al proyecto Coroccohuayco.

A estos temas habría que agregar los referidos a los procesos de Amparo por Omisión de Consulta Previa de la comunidad de Huisa y en las comunidades del área de influencia directa del proyecto Antapaccay.

Asimismo, un tema de gran preocupación para la población de Espinar y las comunidades de las áreas de influencia directa de los proyectos mineros, en particular de Tintaya, Antapaccay y próximamente Coroccohuayco, es el alarmante número de pobladores afectados con metales pesados en sangre según información oficial y reconocida por el Estado. El 24 de octubre se presentó públicamente el estudio *"Estado Tóxico: violaciones del derecho a la salud de pueblos indígenas en Cuninico y Espinar, Perú"*[40], informe realizado por Amnistía Internacional, Derechos Humanos sin Fronteras, Instituto de Defensa Legal y CooperAcción, entre otras instituciones; donde se señala que las comunidades del Área de Influencia Directa de los proyectos Tintaya y Antapaccay sufren una crisis de salud por exposición a metales pesados y otras sustancias químicas, que sus fuentes de agua están contaminadas, y que el Estado peruano no les ha brindado la atención que necesitan**.**

Habría que agregar la denuncia que la Fiscalía Penal de Espinar ha interpuesto contra los dirigentes del FUDIE por el presunto delito de usurpación de funciones en agravio del Municipio Provincial. De igual manera, en agosto pasado, los pobladores de la cuenca del Río Cañipía se movilizaron hacia la Fiscalía para exigir avances sobre la denuncia interpuesta por la Municipalidad Provincial de Espinar contra la empresa Antapaccay por el vertimiento de aguas servidas a este río.

Lo cierto es que las causas de los conflictos en Espinar se mantienen, lo mismo que la incapacidad y/o falta de voluntad de los actores estatales para abordarlos en profundidad. Se requiere urgentemente el tratamiento de estos temas por parte de las instituciones públicas, en la medida que se trata de un conflicto latente que puede volver a escalar en cualquier momento.

Respecto a la mina Constancia, operada por la empresa canadiense Hudbay en la provincia de Chumbivilcas, la comunidad campesina de Uchuccarco ha venido insistiendo en que la empresa cumpla los compromisos adquiridos en la primera adenda con la empresa y suscriba una segunda adenda. La Defensoría del Pueblo ha señalado[41] que la empresa Hudbay informó que había llegado a un consenso al respecto con la nueva junta directiva de la comunidad.

Sin embargo, hay varios temas pendientes que deben ser adecuadamente abordados: (1) las demandas de la comunidad de Urasana sobre impactos ambientales en cuerpos de agua, suelo y aire, así como los compromisos adquiridos por Hudbay en 2012 que no han sido plenamente cumplidos; (2) la comunidad de Chilloroya demanda a Hudbay por el pago pendiente por la venta de terrenos; (3) el distrito de Velille demanda retomar el proceso de diálogo; (4) también hay preocupación en el distrito de Chamaca sobre el cumplimiento de los acuerdos de 2011[42]. Frente a la conflictividad social en esta provincia, el gobierno

38 De julio de 2013.

39 Frente Único de Defensa de los Intereses de Espinar (FUDIE); Asociación de Urbanizaciones Populares y Pueblos Jóvenes de Espinar (AUPE); Federación Unificada de Comunidades Campesinas de Espinar (FUCAE).

40 https://www.amnesty.org/es/documents/amr46/7048/2017/es/

41 Reporte de Conflictos N° 162, Agosto de 2017, Defensoría del Pueblo.

42 En el Reporte de Conflictos del mes de Septiembre de 2017, la Defensoría del Pueblo informa que este conflicto se encuentra inactivo desde hace 13 meses; sin embargo, no reporta con precisión si se llegaron a acuerdos o no y la situación de los mismos.

nacional ha respondido con la declaración de estados de emergencia: se ha prorrogado el Estado de Emergencia por 30 días adicionales en el distrito de Capacmarca, provincia de Chumbivilcas[43], a solicitud del Director General de la PNP, "a fin de garantizar la protección de las instalaciones estratégicas y el normal funcionamiento de los servicios públicos esenciales…"

Por otro lado, el distrito de Coporaque ha venido demandando que la empresa Hudbay lo considere dentro del área de influencia directa de la mina Constancia. La población de Coporaque y las comunidades de la vecina Chumbivilcas, han venido demandando el asfaltado de la carretera en el Tramo II "Negromayo – Yauri – San Genaro", por donde transita la producción de minas como Las Bambas y Constancia.

Cabe señalar que en julio pasado, se realizó una reunión técnica a fin de evaluar la propuesta de apoyo por parte de la empresa para varios temas. A fines del mes de agosto, se realizó una reunión entre representantes del distrito y la empresa para acordar los términos del Convenio Marco, reunión que fue suspendida y reprogramada para el mes de setiembre, debido a que los actores no se pusieron de acuerdo. La empresa ofreció 660 mil nuevos soles, mientras que la población exigía 1 millón de soles por año. Según el reporte del mes de setiembre de la Defensoría, la reunión no se realizó.

El 24 de agosto, en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas se instaló un Equipo Técnico, constituido por 8 miembros -4 de la empresa y 4 de la provincia-, para elaborar los criterios del Convenio Marco de Cooperación entre la empresa Hudbay y la provincia. También se acordó constituir un Comité de Trabajo para la Negociación del Convenio Marco así como la fecha de las siguientes reuniones, quedando en manos del Ministerio de Energía y Minas la responsabilidad de convocarlas.

Arequipa: entre el salto productivo del cobre, el agua y las regalías que no llegan

Durante el 2017, Arequipa se mantiene como la principal región productora de cobre y molibdeno del país, luego de la ampliación de Cerro Verde. Asimismo, ocupa el tercer lugar en la producción de oro y el sexto lugar en plata y plomo.

Esta región continúa consolidándose como uno de los principales centros de actividad minera en la zona sur del país. De hecho, en mayo entró en operación la unidad minera Tambomayo de Buenaventura (distrito de Tapay, provincia de Caylloma), la cual tiene prevista una producción anual entre 140 y 160 mil onzas de oro, además de plata, plomo y zinc. Esta mina representó una inversión de US$ 362 millones.

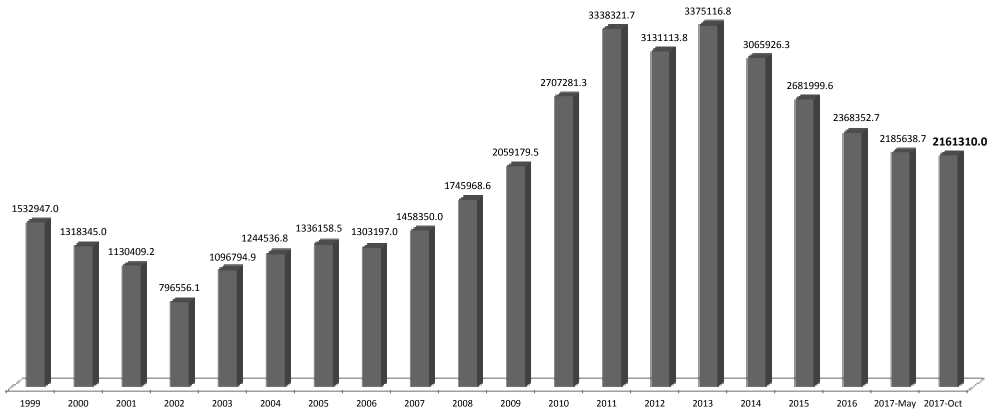
En lo que va del año, Arequipa ha recibido US$ 429 millones de inversión minera, ocupando el segundo destino a nivel nacional luego de Cusco. En cuanto a la cartera de proyectos, Arequipa figura con US$ 4 809 millones, en cuarto lugar con proyectos como Tía María y Pampa del Pongo que en el papel cuentan con EIA aprobado. Zafranal, es otro proyecto que se encuentra en fase de exploración.

De éstos, el que estaría más próximo a madurar es Pampa del Pongo de Jinzhao Mining Peru S.A. de capitales chinos, el cual iniciaría la preparación y construcción de la mina en el segundo trimestre del 2018 y la comercialización en el tercer trimestre del 2019. Esta mina de hierro requerirá una inversión de US$ 2 500 millones, y se sumaría al único productor de este metal en el país, Shougang Hierro Perú, también de capitales chinos.

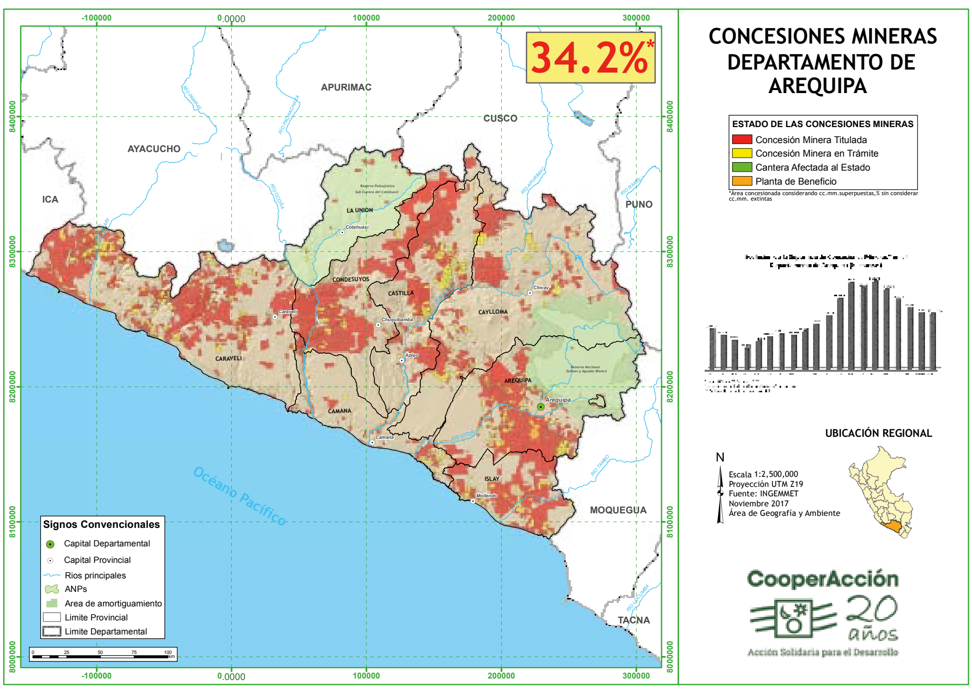
Las concesiones mineras han continuado retrocediendo, aunque a menores tasas en los últimos meses: de 3'375,116.8 hectáreas el año 2013 (año pico) a 2'161,310 hectáreas a finales de este año, lo que representa el 34.2% del territorio regional.

43 Decreto Supremo N° 101-2017-PCM.

Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras en el Departamento de Arequipa (hectáreas)



Fuente: INGEMMET, Octubre 2017
Elaboración: Área de Geografía y Ambiente - CooperAcción
(*) Excluyendo concesiones mineras extintas



Según la Defensoría, los conflictos se mantienen en 4 casos: 3 activos y 1 latente. Entre los conflictos activos, dos están relacionados a la minería.

Por un lado, figuran los pequeños mineros y mineros artesanales que continúan demandando a las autoridades nacionales facilidades para seguir operando mientras se implementa el proceso de formalización.

Asimismo, el otro caso de conflicto es el de Tía María en la provincia de Islay. Este conflicto se reporta desde el año 2010 debido a la férrea oposición de la población al proyecto minero. En los últimos meses, en agosto y setiembre, se produjeron movilizaciones pacíficas en el distrito de Cocachacra en contra del posible reinicio de actividades del proyecto Tía María.

Asimismo, cabe recordar que en mayo, el Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Arequipa ordenó procesar a trece agricultores del valle del Tambo por la presunta comisión del delito de disturbios en las protestas del 2015.

Por su parte, Southern Copper ha declarado recientemente que está tramitando la licencia de construcción del proyecto con el Ministerio de Energía y Minas, a pesar de no contar con la licencia social.

Cabe recordar que la preocupación central de los agricultores y la población de Islay siempre ha girado en torno al tema del agua. Además de una posible afectación por la actividad minera, los agricultores del Valle del Tambo están solicitando que se les entregue los 8,2 hectómetros cúbicos de agua de la represa de Pasto Grande en Moquegua, que les corresponde en temporada de estiaje (septiembre a diciembre). Así, en noviembre los dirigentes de Islay les dieron un ultimátum a las autoridades de Moquegua para que les otorgue el recurso hídrico, de lo contrario tomarían acciones de fuerza. Este tipo de casos indican que las protestas por el agua se volverán cada vez más frecuentes.

En el caso de Cerro Verde -una de las empresas de cobre más grandes del mundo-, la empresa enfrenta un proceso contra la Sunat, Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Energía y Minas. Como se sabe, la empresa minera cuestionó el pago de regalías mineras por el período 2006 al 2009 en el Proyecto de Sulforos Primarios. En total, la empresa habría dejado de pagar S/ 1,100 millones en regalías.

Hasta el momento, diversas instancias del Poder Judicial han declarado infundada la demanda de la empresa, siendo la última de ellas la Tercera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema. Desde la gobernadora regional, pasando por la población de Arequipa, se demanda que la empresa minera cumpla con sus obligaciones y pague las regalías que debe.

Apurímac y una agenda de demandas pendientes que aumenta

La mayor parte de proyectos mineros en Apurímac se encuentran todavía en etapa de exploración. Sólo el 2015 y 2016 han empezado a operar las dos primeras empresas de la mediana y gran minería, Anama y Las Bambas, respectivamente.

No obstante, esta región del sur andino ya viene experimentando grandes cambios. Al finalizar el 2017, Apurímac se consolida como el segundo productor nacional de cobre -ligeramente por debajo de Arequipa-, a partir del inicio de producción de Las Bambas que alcanzó su nivel comercial en julio del año pasado (su producción se ubicaría entre 420,000 y 460,000 toneladas de concentrado de cobre al año).

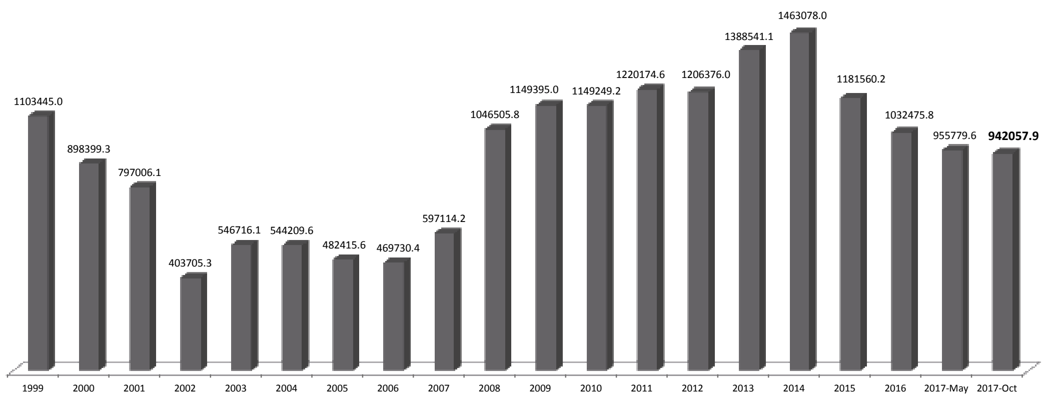
Asimismo, varios proyectos continúan avanzando en sus labores de exploración tales como Cotabambas de Panoro Minerals, Los Chancas de Southern Copper, Haquira de First Quantum, Hierro Apurimac Ferrum de Strike Resourse, Trapiche de Buenaventura, entre otros. De hecho, Apurímac ocupa el segundo lugar en la cartera de proyectos con US$ 11,126 millones. Otro tema clave en la región es la presencia de la minería informal, fuertemente extendida en varias provincias, en la que están comprometidas varias comunidades.

Algunos analistas han anunciado que Las Bambas invertiría 1,000 millones de dólares para ampliar su capacidad de procesamiento de 140,000 a 170,000 toneladas por día. En relación a ello, a fines de agosto fue aprobado el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) a través del cual se autoriza una ampliación de la capacidad aprobada de la planta concentradora de 140,000 a 145,000 toneladas (3.6%) de mineral por día. También se aprobó la incorporación de un acceso minero y de un componente auxiliar al botadero, entre otros cambios.

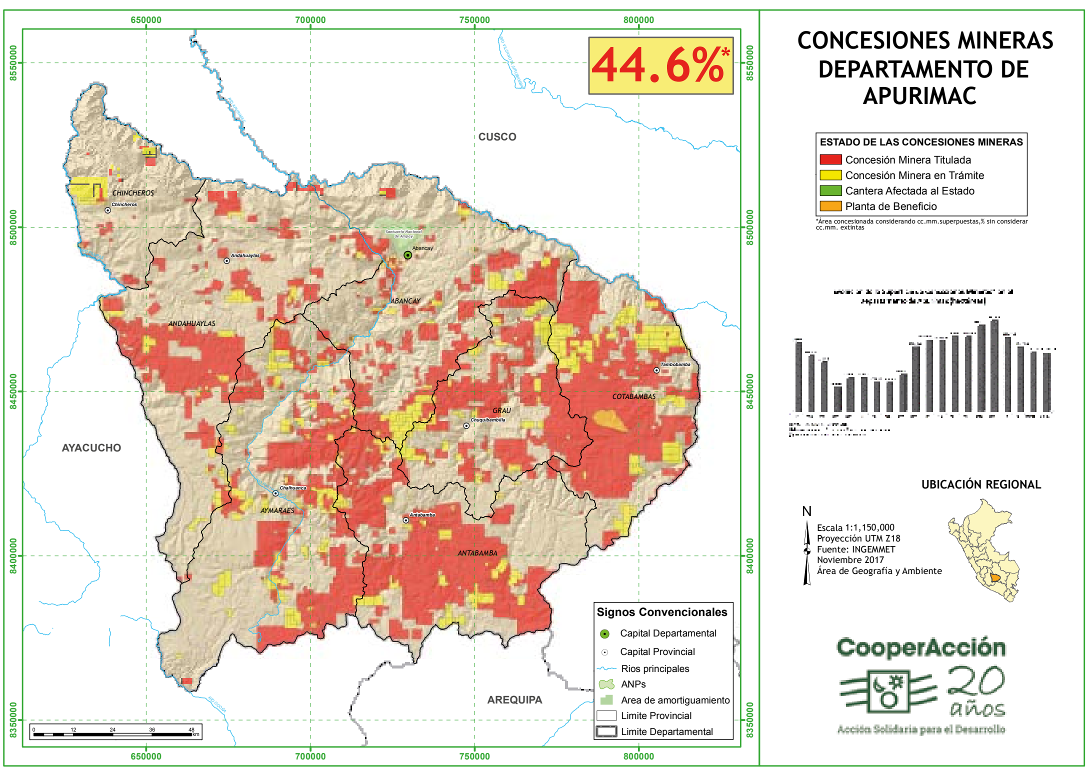
En noviembre se dio a conocer un cronograma de talleres informativos a realizarse en comunidades del distrito de Chalhuahuacho así como la realización de visitas a las instalaciones del proyecto minero, habiendo participado hasta la fecha estudiantes de colegios y de la universidad, miembros de la parroquia, etc., todo ello en el marco del proceso de una nueva modificatoria del EIA de Las Bambas. Frente al lanzamiento de este proceso, un grupo de comuneros de Challhuahuacho manifestaron que el momento no era oportuno pues las fechas elegidas coinciden con los festejos por el aniversario de este distrito.

Por otro lado, las concesiones mineras han continuado retrocediendo, aunque levemente, y en la actualidad suman 942,057 hectáreas, lo que corresponde al 44.6% del territorio de Apurímac.

Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Apurímac (hectáreas)



Fuente: INGEMMET, Octubre 2017
Elaboración: Área de Geografía y Ambiente - CooperAcción
(*) Excluyendo concesiones mineras extintas



Este conjunto de emprendimientos mineros viene generando actualmente una presión sobre los recursos de las comunidades y poblaciones (tierra, agua, etc.) y ha llevado a que Apurímac continúe siendo una de las regiones con más conflictos sociales (13 casos), ubicándose en el cuarto lugar a nivel nacional. De éstos, 9 son conflictos activos y 5 están relacionados con la minería.

El caso de Las Bambas

En la zona de influencia de Las Bambas, el gobierno nacional ha venido aplicando como principal medida para contener las diversas demandas de la población y el descontento social en Cotabambas, la declaratoria sucesiva de estados de emergencia. En efecto, el 14

de noviembre, el Poder Ejecutivo a través de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) prorrogó por tercer mes consecutivo el Estado de Emergencia en los distritos de Challhuahuacho y Mara (Cotabambas), y Capaccmarca (Chumbivilcas-Cusco). Con ello se han venido restringiendo varios derechos constitucionales como el de libertad de reunión o tránsito, y para tal fin, se ha enviado un contingente de militares a esta provincia.

En paralelo, continúan los procesos de investigación y judiciales por parte de la Fiscalía y el Poder Judicial en contra de los dirigentes sociales de Cotabambas, así como el convenio de cooperación entre la policía y la empresa Las Bambas. Todas estas medidas constituyen mecanismos que en conjunto ejercen un control sobre la población sin que en su lugar se atiendan las preocupaciones de fondo.

Desde el Observatorio venimos monitoreando y comprobando que ni el Estado ni la empresa minera han tomado las medidas para revertir este estado de conflictividad latente. De hecho, a finales de octubre una delegación de alcaldes y dirigentes d e Cotabambas se entrevistó con varios representantes del Ejecutivo en Lima para solicitar la reinstalación de la mesa de diálogo que se desarrolló durante el 2016 y que quedó suspendida en el mes de octubre de ese año con el nuevo gobierno. Lamentablemente, la respuesta de la PCM fue negativa con lo cual diversas demandas en materia ambiental, derechos humanos y desarrollo quedan como no resueltas. Tal es el caso de las reiteradas modificaciones al proyecto sin participación ciudadana; los reclamos por un mayor aporte de la minería y; un uso adecuado de esos recursos o la atención a las familias de los fallecidos luego de las protestas de setiembre del 2015 y octubre del 2016 (en total cuatro personas fallecidas y una con incapacidad permanente). En su momento, Las Bambas ofreció darle un sueldo mínimo a cada una de estas familias, pero sólo durante un año, apoyo que ya concluyó. Lo cierto es que la muerte de estos pobladores todavía sigue impune, sin el establecimiento de los culpables por el lado de la justicia peruana -tal como sucede en gran parte de los conflictos-, lo cual ha generado enorme indignación en la población de Cotabambas.

En setiembre se conmemoró el segundo año del fallecimiento de estas víctimas de la protesta social (Alberto Cárdenas Challco, Beto Chahuayllo Huilca, Exaltación Huamaní Mio, así como Quintino Cereceda Huisa hace un año) con la celebración de una misa masiva y una actividad pública en la plaza de Tambobamba, asimismo se declaró feriado en toda la provincia.

La carretera y los impactos

Otro tema que sigue generando gran conflictividad en Cotabambas es el de la carretera y el tránsito de camiones procedente de Las Bambas. Cabe recordar que uno de los principales cambios del proyecto minero fue la eliminación del mineroducto que iba a transportar los concentrados hacia la provincia de Espinar y en su lugar se optó por el transporte de minerales vía terrestre con un flujo de hasta 300 camiones diarios. Por un lado, la población está demandando que la empresa asuma el impacto ambiental que ocasiona este tipo de transporte (impacto del polvo, ruido y vibraciones en la salud humana, animales y cultivos) y por otro lado, las comunidades también exigen que se les compense por las tierras que ocupa la carretera y que les pertenece, que se identifique a los afectados y se inicie el saneamiento físico legal.

Así la principal ruta de acceso a la mina Las Bambas se encontró bloqueada por cuatro comunidades entre octubre del 2016 y abril del 2017 con el saldo de un muerto, y sólo fue reabierta luego de que el gobierno se comprometió al pago por los terrenos que atraviesan la vía, mientras que el costo del asfaltado será dividido entre el Estado y la empresa. Por su parte, en agosto (durante once días) la ruta AP-115, usada por Las Bambas, fue bloqueada por las comunidades de Pitic, Miraflores, Pisaccasa y Congota en el distrito de Mara, las que exigían un pago de servidumbre así como la implementación de la consulta previa por el uso del corredor minero.

En ese mismo mes, funcionarios del Ministerio de Transporte y de la Presidencia del Consejo de Ministros se reunieron con las autoridades y representantes del Centro Poblado de Pisaccasa y acordaron la conformación de un Comité Técnico que evaluaría la propiedad y el uso de la carretera clasificada como AP-115. Este comi-

té estaría conformado por dos grupos de trabajo, uno que vería el uso de la vía y la afectación a las viviendas, así como los impactos en la salud de la población y otros. El otro grupo debía evaluar la propiedad de los terrenos usados para la construcción de la carretera, con el fin de coordinar los procedimientos para el pago de derecho de vía. Además, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones se comprometió a coordinar con el Gobierno Regional la reclasificación de la vía AP-115.

El acuerdo no fue respaldado por todos los manifestantes y por ello el bloqueo de carretera continuó. Frente a ello, la comunidad de Pisaccasa se manifestó contraria a continuar la medida de fuerza y solicitó la instalación de una mesa de diálogo. Luego de estos hechos se decretó el Estado de emergencia por 30 días, quedando el control interno a cargo de la Policía Nacional con apoyo de las Fuerzas Armadas.

Desde entonces, el Estado de Emergencia se ha seguido prorrogando hasta la fecha. Por este motivo, organizaciones sociales de Challhuahuacho, con el respaldo de la CNDDHH y del Instituto de Defensa Legal, han presentado un hábeas corpus que en estos momentos se encuentra en trámite. Además, frente a esta medida, en reunión de las comunidades de Challhuahuacho y Mara realizada el 16 de octubre, se acordó: (1) no recibir a los censadores el 23 de octubre (2) movilizarse pacíficamente por el corredor minero; (3) realizar una marcha de sacrificio a la ciudad de Lima. El 22 de noviembre, once dirigentes y el alcalde distrital de chalhuahuacho vinieron a Lima para pedir el levantamiento del Estado de Emergencia.

A finales de octubre se realizó una reunión entre representantes de la Municipalidad del Poblado Menor de Pisaccasa, la empresa Las Bambas y el MINEM en la que se acordó elaborar un plan de desarrollo comunal, la entrega de un tractor agrícola, la reposición de tres vigías, movilidad escolar, el micro asfalto de Pisaccasa, la elaboración de plano catastral de la comunidad de Pisaccasa y el entrenamiento de jóvenes de la zona en temas mineros. Se acordó también realizar una siguiente reunión el 15 de noviembre.

Sobre el tema de la carretera, la empresa minera ha señalado que desde el 2016 ha invertido 30 millones de dólares para implementar una tecnología de micropavimentación, para atenuar el impacto ambiental del transporte minero, pero los afectados consideran que la medida es insuficiente para controlar dicho impacto.

Pese a que Apurímac lidera el crecimiento económico en las regiones, expresado a través del PBI, la población no percibe un mayor dinamismo económico y mejoras de la calidad de vida. Ante estos reclamos, en mayo, el Congreso de la República aprobó una ley que declara de interés nacional y de necesidad pública el desarrollo económico y social de la zona de influencia de Las Bambas. La norma fue promulgada y publicada a fines de junio del 2017 como Ley 30589.

La influencia de la corrupción en la zona

El tema de la corrupción se ha venido intensificando en la agenda pública de Cotabambas. En agosto, el Jurado Nacional de Elecciones dejó sin efecto provisionalmente la credencial otorgada a Odilón Huanaco Condori como alcalde provincial de Cotabambas mientras se resuelve su situación jurídica. Sobre el ex alcalde existe un pedido de prisión preventiva de 18 meses por el Juzgado de Investigación Preparatoria de Cotabambas que lo acusa de peculado doloso por apropiación, asociación ilícita para delinquir y falsedad ideológica. En concreto, se le atribuye el haberse apropiado de más de 10 millones de soles en su anterior gestión como alcalde del distrito de Challhuahuacho (2011-2014), basado en un informe de la Contraloría General de la República.

Por su parte, en octubre, la Fiscalía Contra el Crimen Organizado y el Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Abancay intervinieron las oficinas del municipio de Challhuahuacho, ya que según la fiscalía se habría desviado 84 millones de soles desde la oficina de contabilidad en el 2015 y 2016. Finalmente, cabe señalar que el exgobernador de Apurímac, Elías Segovia Ruiz, fue detenido por la Policía Nacional el pasado 20 de noviembre, acusado de presunto peculado y otros delitos en agravio del Estado.

Todos estos casos de corrupción en Apurímac, así como los sucedidos en otras regiones del

país, ponen en relieve la fragilidad en la que se desarrollan proyectos de la mega minería y la necesidad de fortalecer la institucionalidad y los controles en las localidades. De hecho, hasta el momento, el Ejecutivo desde Lima, sólo se ha enfocado en promover un plan de desarrollo para Cotabambas a través de listados de obras públicas (presentado en diciembre del 2016), sin hacer un análisis estratégico ni participativo de las debilidades multidimensionales que existen en la provincia (sociales, económicas, ambientales, entre otras). Este sigue siendo todo un tema pendiente en Apurímac y en otras regiones del país, con fuerte presencia de actividades extractivas a gran escala.

Otros casos de conflictos

Otros proyectos mineros en Apurímac, en fase de exploración, también vienen registrando diversos episodios de conflictividad social de acuerdo a los últimos reportes de la Defensoría. En el caso de Southern Perú y el proyecto Los Chancas (provincia de Aymaraes), en setiembre se registró un incidente con la población del anexo Choccemarca debido a la realización de trabajos agrícolas en el sector de Hantunhuycco conforme a los usos y costumbres de la comunidad. Al respecto, la empresa señala que estos predios son de su propiedad, mientras que la comunidad ha solicitado a la empresa que se mantenga al margen debido a la medida cautelar de mejor derecho de propiedad a favor de Choccemarca.

Por su parte, el proyecto Utunsa de Anabi (distrito de Haquira, provincia de Cotabambas) se encuentra suspendido desde julio debido al bloqueo de las vías de acceso por parte de las comunidades de Huanca Umuyto y Piscocalla, las cuales exigen el cumplimiento de la resolución de OEFA (R.D. N° 035-2017-OEFA/DS) que ordena la paralización de la planta de beneficio de Utunsa, ya que se encuentra en una ubicación distinta a la establecida en el Informe Técnico Sustentatorio que presentó la empresa al Estado. La población señala que al no existir una evaluación del impacto ambiental de la ubicación actual de los componentes del proyecto, existe el riesgo potencial de afectación de la calidad del agua de la quebrada Huayllani que podría afectar la salud de las personas y el ambiente.

Asimismo, destaca en la región la presencia y proliferación de la minería informal o artesanal, la que estaría dando lugar a conflictos por el proceso de formalización minera, disputas entre mineros artesanales y empresas que poseen concesiones de tierras, y entre las mismas comunidades. De hecho, la Defensoría del Pueblo reportó a comienzos del 2017 hasta tres conflictos relacionados a la minería informal en Apurímac, de los cuales actualmente uno se reporta como activo y otro en observación. La minería informal resulta un factor adicional de inestabilidad, violencia y conflictividad en la región.

Madre de Dios: la región que visitará el Papa

Madre de Dios, una de las 25 zonas en el mundo con mayor biodiversidad, es al mismo tiempo uno de los territorios más presionados por la minería ilegal y recibe todos los impactos que esta actividad genera: deforestación, violencia extrema, tráfico permanente de productos ilícitos, trata de personas y explotación sexual, trabajo infantil, etc.

Como se sabe, Madre de Dios es una de las regiones que visitará el Papá en el Perú el próximo mes de enero y la situación que encontrará es sumamente complicada: por ejemplo, según el Informe N° 72 del proyecto Monitoreo de los Andes Amazónicos (MAAP), a la deforestación por minería aurífera en la zona de La Pampa se añade la situación en la zona del Alto Rio Malinowski, donde la deforestación también presenta un peligroso avance. Entre el 2015 y 2017, se han deforestado 1,570 hectáreas en la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Bahuaja Sonene.

El sector A de Alto Malinowski también ha experimentado en dos años una rápida deforestación de 285 hectáreas. MAAP muestra adicionalmente la presencia de campamentos mineros activos en donde no existen concesiones mineras, por lo tanto estamos hablando de minería ilegal. Asimismo, en el sector B del

Alto Malinowski se han deforestado 1,285 hectáreas durante los últimos 3 años.

Según la misma fuente, en la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Nacional Tambopata se vive similar situación, habiéndose deforestado 490 hectáreas sólo en el 2017. Sin embargo, como señala el MAAP, la realización de una intervención multisectorial para erradicar la minería ilegal en esta zona ha reducido en algo el avance de la deforestación.

La reserva comunal Amarakaeiri, ubicada entre Cusco y Madre de Dios, también viene sufriendo los estragos de la minería ilegal. Entre setiembre de 2016 y setiembre de 2017, el proyecto MAAP reportó la deforestación de 64 hectáreas en la zona de amortiguamiento de esta reserva.

Por otro lado, las organizaciones indígenas han denunciado el alto riesgo en el que se pondría a los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial (PIACI), si se aprueba el proyecto de Ley 1893-2017-CR presentado por el congresista Modesto Figueroa de Fuerza Popular que "declara de necesidad pública y de interés nacional la construcción de la carretera de integración regional Madre de Dios, tramo Puerto Maldonado – Mazuco – Limonchayoc – Gamitana – Salvación". Así como se ha mantenido en los reportes de la Defensoría, como un Caso en Observación, el rechazo al Proyecto de Ley 0075-2016-CR presentado por el congresista Tubino (de la misma agrupación política), sobre la construcción de una carretera que afectará el Parque Purús. Según los dirigentes indígenas ambas carreteras afectarían gravemente a los PIACI y las áreas protegidas, ya que estas vías serían aprovechadas por mineros ilegales, madereros ilegales, traficantes de tierras y narcotraficantes, convirtiéndose en vías de deforestación.

Minería ilegal, conflictos y violencia

Nuevamente la violencia se vivió en Madre de Dios. En septiembre, según informó la Policía Nacional del Perú, en una emboscada perpetrada por 8 desconocidos en la carretera Interoceánica, a 15 minutos de Puerto Maldonado, dejó como resultado un policía fallecido, cuatro policías y un guía de Sernamp heridos y una persona desaparecida.

Cabe señalar que en la actualidad, Tambopata, el epicentro de la minería ilegal en ese departamento, es la provincia con el mayor índice de homicidios a nivel nacional (29.5 por cada 100 mil habitantes), según información del propio Instituto Nacional de Estadística e Informática.

La magnitud de la deforestación de nuestra Amazonía debido a actividades ilegales, nos llama a repensar las políticas públicas para combatir esta situación. Las medidas adoptadas por el ejecutivo han mostrado ser insuficientes y muchas veces ineficientes para abordar esta problemática.

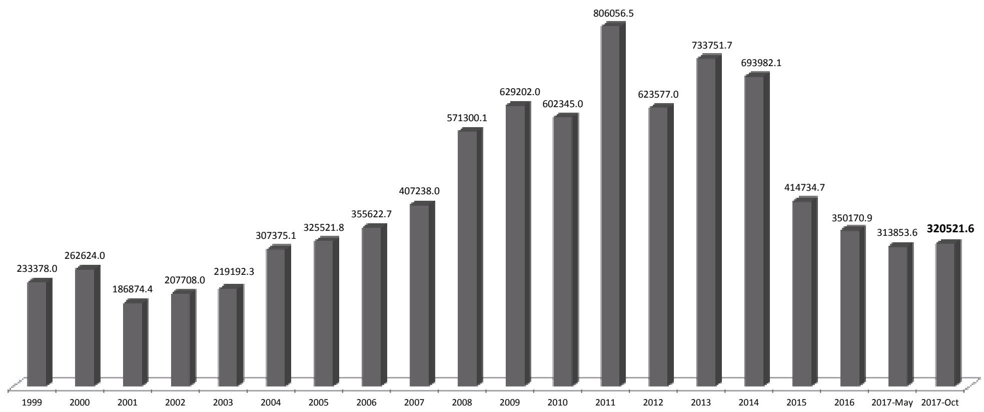
La Defensoría del Pueblo en sus reportes regulares, informa que en Madre de Dios se considera como conflicto latente el de los pequeños mineros y mineros artesanales que vienen solicitando la derogatoria del Art. 5° del DL N° 1100, referido a la prohibición del uso de dragas. Sin embargo, cabe recordar que con el nuevo DL 1336 promulgado por el actual gobierno, se volvió a facultar a los mineros informales el uso de cargadores frontales, retroexcavadoras y otras maquinarias que habían sido prohibidas en el DL 1105.

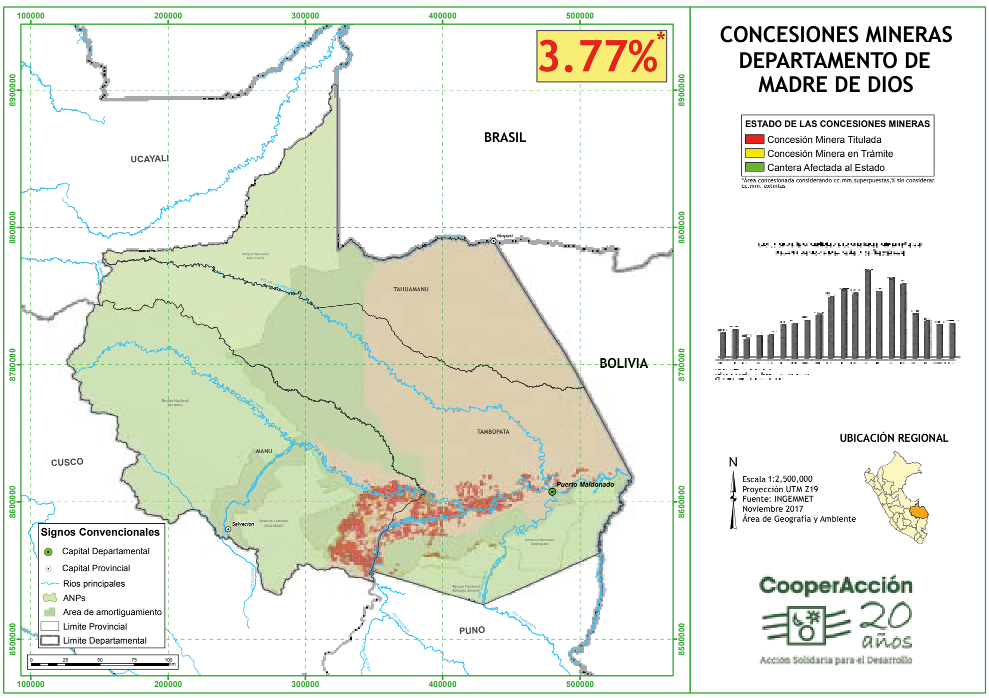
Las concesiones mineras en Madre de Dios

Entre mayo y octubre de 2017, no hubo cambios significativos en la superficie del territorio de la región concesionado: son 320,521.56 hectáreas que representan el 3.77% del territorio regional.

Según el Ministerio de Energía y Minas, Madre de Dios es la cuarta región productora de oro a nivel nacional: en lo que va del año se han producido 10´088,013 de gramos finos, lo que representa el 9% del total producido a nivel nacional.

Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Madre de Dios (hectáreas)





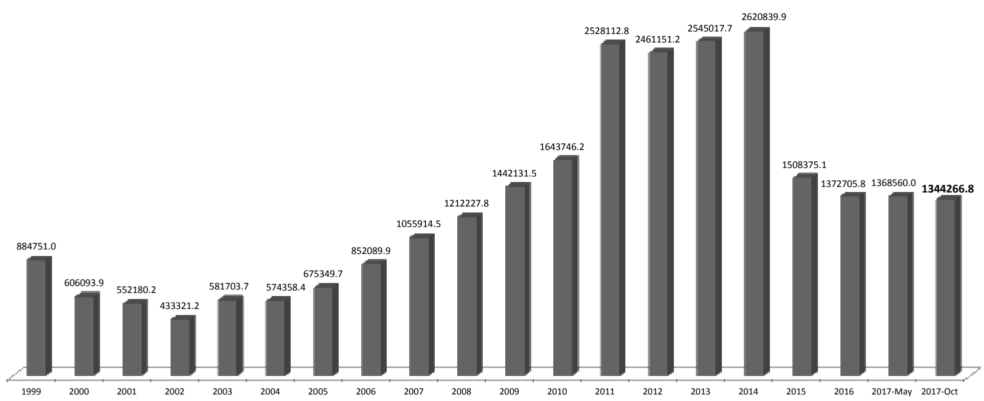
Puno: todavía se sienten los ecos del “aimarazo”

Puno continua siendo la única región productora de estaño en el país y ocupa el sexto lugar en la producción de oro, con una participación de solo el 7.07% del total nacional. En lo que va del año ha recibido casi US$82 millones de inversión minera, lo que representa apenas el 2.51% del total nacional.

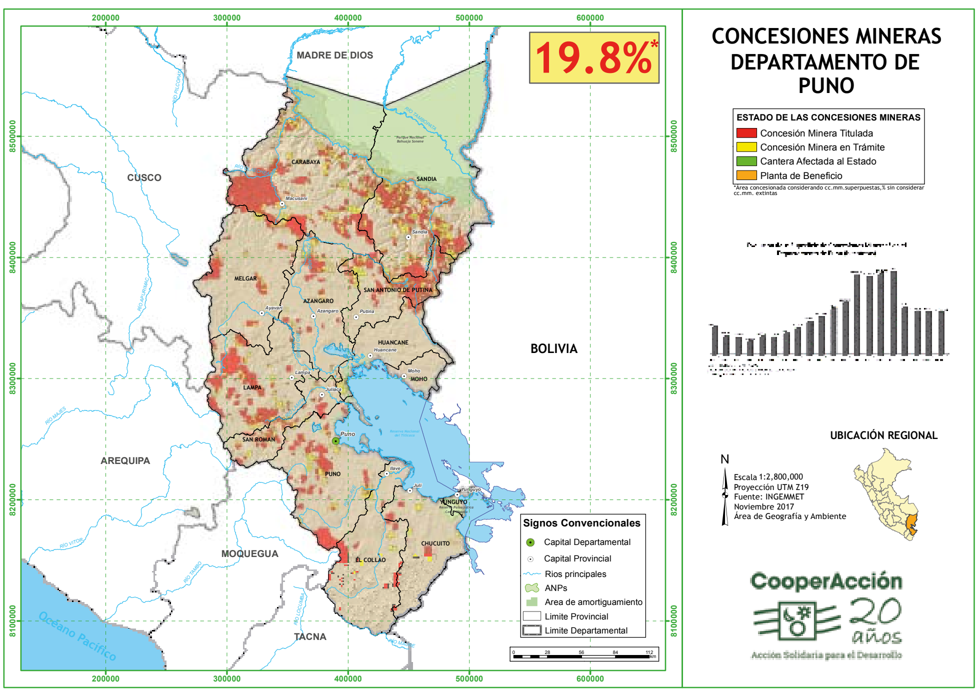
La cartera de proyectos mineros de esta región suma US$1,341 millones distribuidos en los siguientes proyectos: Corani y Ollachea (ambos en fase de estudios complementarios e ingeniería de detalle), Minsur-San Rafael (factibilidad), Santa Ana (prefactibilidad), Macusani (exploración avanzada).

El área concesionada en la región suma 1´344,266.8 hectáreas, lo que representa el 19.8% del territorio regional. Coincidente con la tendencia nacional, luego de un fuerte descenso de las concesiones en los últimos tres años, ahora se presenta una tendencia a una cierta estabilidad.

Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Puno (hectáreas)



Fuente: INGEMMET, Octubre 2017
Elaboración: Área de Geografía y Ambiente - CooperAcción
(*) Excluyendo concesiones mineras extintas



Según los reportes de la Defensoría del Pueblo, Puno es la segunda región con el mayor número de conflictos (9% del total), en su gran mayoría socioambientales vinculados a la minería. Los principales problemas identificados tienen que ver con los siguientes temas: impactos de la actividad minera informal en las provincias de Azángaro, Melgar y San Antonio de Putina; incumplimientos de convenios firmados con algunas empresas formales; demandas por daños diversos a empresas como Minsur y Aruntani (en la provincia de Melgar), etc.

Por otro lado, cabe señalar que al inicio del segundo semestre del año fue condenado a 7 años de prisión efectiva el líder aymara Walter Aduviri, por los delitos de disturbios y afectación a la propiedad pública y privada, por la revuelta del 26 de mayo de 2011, más conocida como "el aimarazo" en contra del proyecto minero Santa Ana. Además de los siete años de prisión, se ha fijado el pago de dos millones de soles por concepto de reparación civil en favor de Estado.

La sentencia ha sido apelada y se espera el veredicto final. En este contexto, es probable que Walter Aduviri se presente nuevamente a las elecciones regionales del próximo año. Como se sabe, el líder aimara fue candidato en las elecciones regionales del año 2014, ocupando el segundo lugar, obteniendo un respaldo del 40.18% de los votos, sobre todo en el sur de la región.

Otra secuela del "aimarazo" del año 2011, es el proceso de arbitraje abierto por la empresa canadiense Bear Creak -al amparo del Tratado de Libre Comercio entre Perú y Canadá- en contra del Estado peruano. Como se recuerda, el proyecto Santa Ana (en la provincia de Chucuito) fue suspendido luego que el gobierno de Alan García emitiera el Decreto Supremo 032 en junio de 2011 en medio del "Aimarazo" y que suspendió los derechos de la empresa.

Bear Creak demanda al Estado peruano una indemnización de US$1,200 millones por daños y perjuicios al amparo del capítulo de protección a las inversiones de dicho tratado. El proceso se encontraría en la fase de toma de decisiones del tribunal arbitral del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI).

El extremo Sur: Moquegua y Tacna

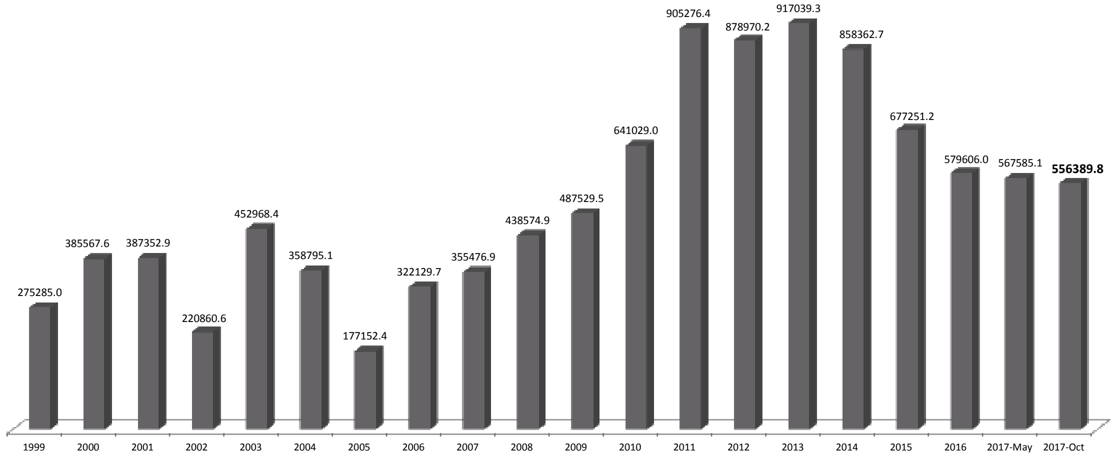
Ambas regiones forman parte de las zonas con larga vinculación con la presencia de la actividad minera a gran escala. Desde mediados del siglo pasado, Tacna y Moquegua han tenido una participación importante en la producción de cobre con las minas de Cuajone y Toquepala.

En la actualidad, Moquegua y Tacna ocupan el sexto y séptimo lugar en la producción de cobre respectivamente. En cuanto a la producción de molibdeno, Tacna es el segundo productor y Moquegua el tercero.

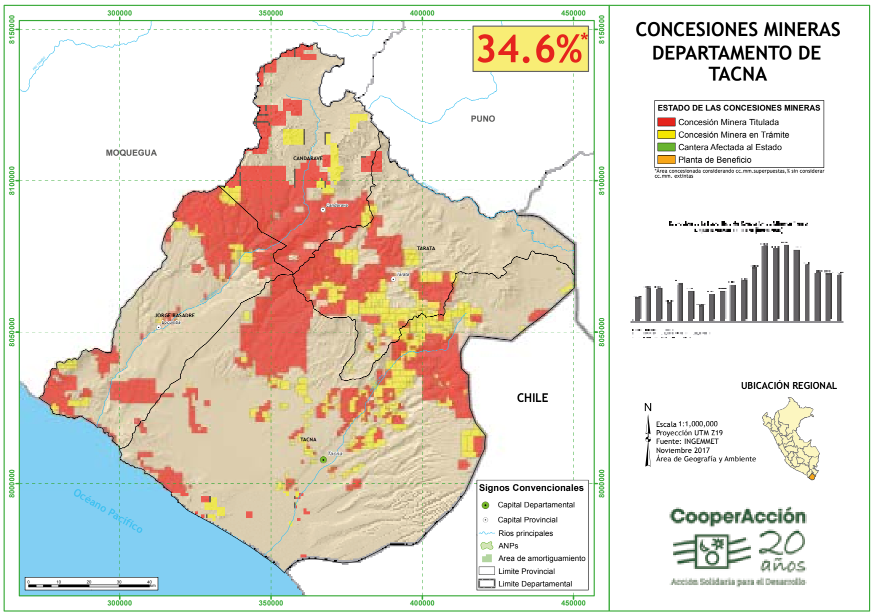
En lo que va del año, Tacna ha recibido inversiones mineras por US$320 millones (9.84% del total nacional) y Moquegua US$230 millones (7.07%). En relación a la cartera de proyectos, en Tacna figura la ampliación de Toquepala por un monto de US$550 millones (lo que permitiría elevar la producción de cobre a 217,000 toneladas en el 2018) y en Moquegua aparecen proyectos como el de Quellaveco, San Gabriel y Los Calatos que en total suman US$6,288 millones.

La evolución de las concesiones guardan la misma tendencia nacional: caída importante en los años precedentes y una tendencia a una mayor estabilidad en los últimos meses (ver cuadros y mapas).

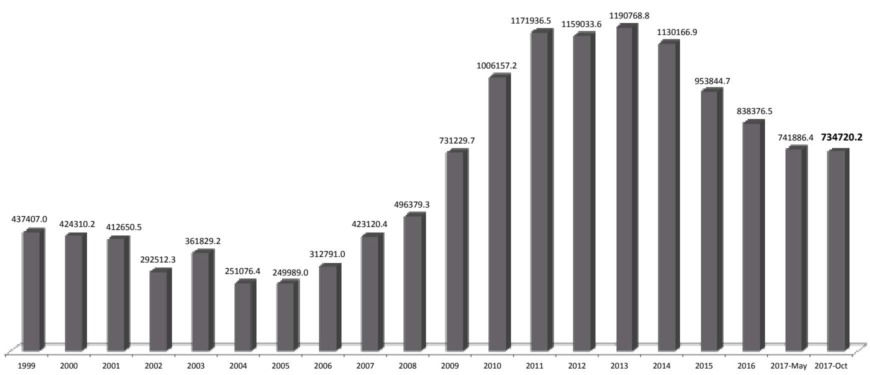
Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Tacna (hectáreas)



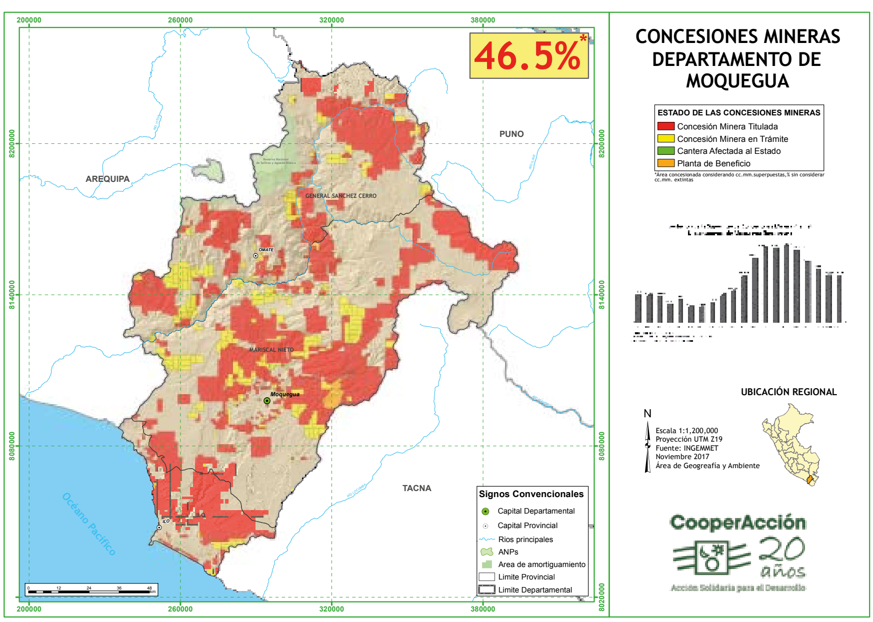
Fuente: INGEMMET, Octubre 2017
Elaboración: Área de Geografía y Ambiente - CooperAcción
(*) Excluyendo concesiones mineras extintas



Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Moquegua (hectáreas)



Fuente: INGEMMET, Octubre 2017
Elaboración: Área de Geografía y Ambiente - CooperAcción
(*) Excluyendo concesiones mineras extintas





En ambas regiones no se registran niveles altos de conflictividad, aunque sí destacan casos vinculados al uso de los escasos recursos hídricos de la zona y los impactos ambientales generados por la actividad minera. Por ejemplo, en el distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto en Moquegua, un caso nuevo vincula a la comunidad de esa localidad que ha denunciado la contaminación del recursos hídrico por parte de la empresa Southern Perú Copper Corporation (SPCC), debido a la construcción de un canal de un depósito de desmonte.

El 26 de septiembre se realizó un paro en Torata, con enfrentamientos entre la Policía Nacional y la población, y finalmente el 26 de octubre, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) anunció que le había impuesto medidas administrativas a la empresa para evitar la afectación del río Torata. Las autoridades regionales, provinciales y distritales están demandando a SPCC compensaciones por los diversos impactos de las operaciones en Cuajone.

Otros conflictos que se presentan en la zona tienen implicancia multiregional. Es el caso de la disputa de los límites entre Puno y Moquegua, en la zona de Pastogrande. Este caso tiene relación con el uso de fuentes de agua y temas de represamiento, similar al del caso de la represa Paltuture, que involucra a tres regiones: Arequipa. Puno y Moquegua.

Otro caso similar es el que enfrentan comunidades de distritos de las provincias de Tacna y Tarata, con las del Collao y Juli, en Puno, por un proyecto de trasvase de aguas altoandinas (el proyecto Vilavilani II). Las comunidades temen que el proyecto seque los bofedales y otras fuentes de agua en las zonas altoandinas.

Ica, entre la producción de hierro y la minería de oro

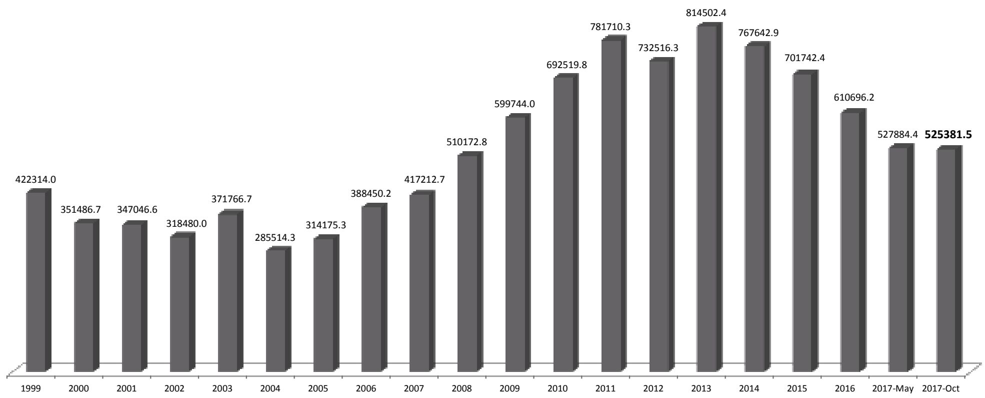
Ica sigue concentrando el total de la producción nacional de Hierro, con la mina de Marcona, de la empresa china Shougang. Además, Ica también da cuenta del 10.81% de la producción de zinc y el 5.01% de la producción de plomo, con el aporte de la mina Cerro Lindo (Chincha) del grupo Milpo de la brasileña Votorantim. El aporte de Ica a la producción de oro (de apenas 0.10% en las estadísticas oficiales) seguramente está subvaluada debido a que gran parte de la extracción se realiza de forma informal o abiertamente ilegal.

En lo que del año, esta región ha recibido US$166 millones de inversión minera, lo que representa una participación del 5.22% del total invertido a nivel nacional. En la cartera de proyectos mineros figuran la ampliación de las operaciones de Marcona, por un monto de US$1,500 millones, y Mina Justa, en la provincia de Nazca, por un monto de US$1,272 millones.

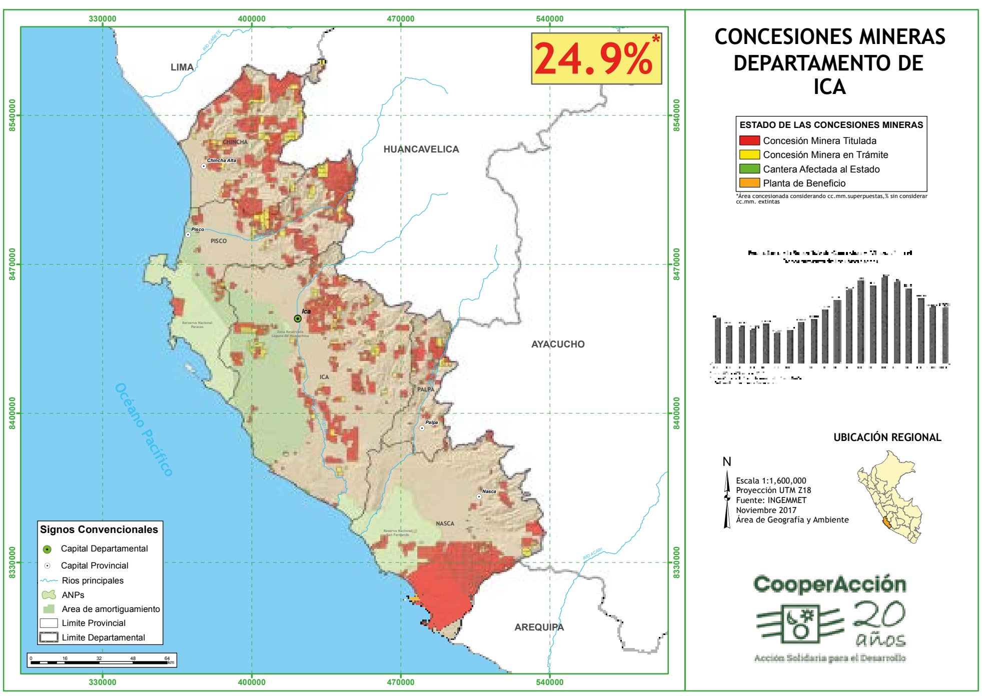
En el caso de Shougang, la inversión tiene que ver con la ampliación de la plana de beneficio en Marcona que se espera entre en operación a mediados del próximo año, lo que significará una producción adicional de 10 millones de toneladas de hierro.

Las concesiones en Ica ocupan 525,381.5 hectáreas, lo que representa el 24.9% de todo su territorio. La mayor concentración de concesiones está en el sur de la región, en la provincia de Nazca y en la parte oriental de las provincias de Chincha y Pisco. Al igual que la tendencia nacional, luego de un descenso continuo en los últimos cuatro años, en lo que va del año las cifras muestran una mayor estabilidad.

Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Ica (hectáreas)



Fuente: INGEMMET, Octubre 2017
Elaboración: Área de Geografía y Ambiente - CooperAcción
(*) Excluyendo concesiones mineras extintas



Los conflictos más recurrentes en la región han tenido que ver con temas laborales, vinculados a la mina de Shougang y también a las actividades de minería ilegal o abiertamente informal que se desarrollan en varias de las provincias de esta región. Precisamente, en el segundo semestre ha habido enfrentamientos violentos en zonas de influencia de minería informal: entre las localidades de Nasca y Marcona, dos bandas que se disputan el control de la mina artesanal Uracangana, ubicada en Marcona, se enfrentaron a balazos la semana pasada con el trágico saldo de cuatro personas fallecidas. Entre las víctimas figura un suboficial de la Policía Nacional.

Las investigaciones policiales apuntan a una disputa abierta entre organizaciones criminales que buscan controlar la actividad minera que se desarrolla en el distrito de Vista Alegre. Cabe señalar que, sólo en los últimos meses, se han registrado hasta 15 asesinatos en la misma zona. Lo que pasa en Nasca no es ninguna novedad y se reproduce en otras partes del país donde se ha implantado la actividad minera informal y/o abiertamente ilegal.

21°

OBSERVATORIO
DE CONFLICTOS
MINEROS
EN EL PERÚ

REPORTE
SEGUNDO SEMESTRE
2017

Diagramación e impresión en los talleres de Sonimágenes del Perú SCRL
Av. Gral. Santa Cruz 653, Ofic 102. Jesús María, Lima-Perú



OCM
Observatorio de conflictos mineros en el Perú

El observatorio de Conflictos Mineros en el Perú (OCM) es una plataforma informativa y de análisis que busca recoger y sistematizar información relevante de los principales conflictos vinculados a la actividad minera que se desarrollan en distintas regiones del país. Está conformada por la alianza de tres instituciones:

CooperAcción
Acción Solidaria para el Desarrollo

Fedepaz

Grufides

21°

OBSERVATORIO DE CONFLICTOS MINEROS EN EL PERÚ

REPORTE
SEGUNDO SEMESTRE
2017